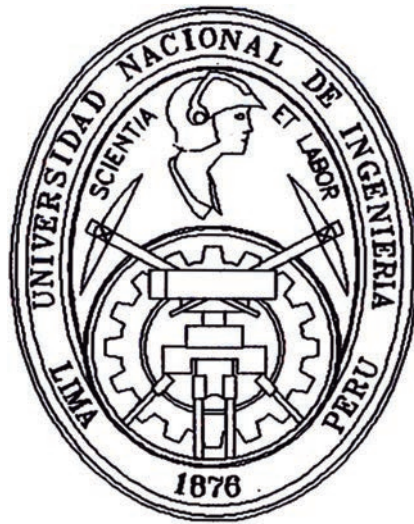


Universidad Nacional de Ingeniería
FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS



**"Sistema de Despacho Aduanero
de Importación Definitiva"**

Informe de Ingeniería

Para Optar el Título Profesional de :

INGENIERO DE SISTEMAS

Albino Nicolás Ramírez Rodríguez

Lima - Perú
1995

Dedicatoria

*a Dios,
por iluminar
cada día de mi vida*

*a mis padres. Pedro y Julia,
por enseñarme a andar
en el sendero de la vida.*

*a mi esposa, Margarita,
por darme cada día
la razón de mi existir.*

SISTEMA DE DESPACHO ADUANERO DE IMPORTACION DEFINITIVA

INDICE

I.	INTRODUCCION	5
II.	PROCESO DE MODERNIZACION DE ADUANAS	7
2.1.	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS	7
	RESEÑA HISTORICA	8
2.2.	ADUANAS. FINALIDAD.	11
2.3.	OBJETIVOS DE LA MODERNIZACION DE ADUANAS.	13
2.4.	ORGANIZACION Y FUNCIONES. AMBITO TERRITORIAL.	17
III.	SERVICIO ADUANERO.	23
3.1.	REGIMENES Y OPERACIONES ADUANERAS.	23
	3.1.1. MANIFIESTOS.	23
	3.1.2. CONTROL DE ALMACENES.	24
	3.1.3. REGIMENES ADUANEROS.	24
	3.1.3.1. REGIMENES DEFINITIVOS.	24
	3.1.3.2. REGIMENES SUSPENSIVOS.	25
	3.1.3.3. REGIMENES TEMPORALES.	26
	3.1.3.3. REGIMENES DE PERFECCIONAMIENTO.	26
3.2.	OPERADORES DE COMERCIO EXTERIOR.	28
IV.	DIAGNOSTICO DE ADUANAS.	31
4.1.	EN EL ASPECTO ORGANIZACIONAL.	31
4.2.	EN EL ASPECTO DE GESTION.	33
4.3.	EN EL ASPECTO ECONOMICO.	34
4.4.	EN EL ASPECTO LEGAL.	35
4.5.	EN INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.	35
V.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION ADUANERA.	37
5.1.	ANTECEDENTES. METAS DE LA REFORMA ADUANERA.	37
5.2.	OFICINA DE SISTEMAS Y ESTADISTICA.	39

VI.- METODOLOGIA Y ESTRATEGIA DE DESARROLLO.	43
6.1. METODOLOGIA DE DESARROLLO.	43
6.2. ESTANDARES.	44
VII. REGIMEN DE IMPORTACION DEFINITIVA.	45
7.1. MARCO LEGAL DEL REGIMEN DE IMPORTACION DEFINITIVA.	45
7.2. ANTECEDENTES DEL SISTEMA.	47
7.3. OBJETIVOS DEL SISTEMA.	52
7.4. BENEFICIOS Y ALCANCES DEL SISTEMA.	52
7.5. ETAPAS DEL PROCESO DE AUTOMATIZACION.	55
7.6. EQUIPAMIENTO.	62
VIII.SISTEMA DE DESPACHO ADUANERO DE IMPORTACION.	75
8.1. DESCRIPCION GENERAL DEL SISTEMA.	75
8.2. ENTIDADES RELACIONADAS CON IMPORTACION.	81
8.2.1. ENTIDADES INTERNAS.	81
AREAS OPERATIVAS.	81
8.2.2. ENTIDADES EXTERNAS.	86
AGENTES DE ADUANA. TERMINALES.	86
8.2.3. RELACION CON OTROS SUBSISTEMAS DEL SIGAD.	89
GESTION.	89
RECAUDACION.	90
MANIFIESTOS.	90
DEPOSITOS.	92
8.3. VOLUMEN DE TRANSACCIONES.	93
8.4. FUNCIONES DEL SISTEMA. PROCEDIMIENTO.	97
8.4.1. DESPACHO DE DECLARACIONES	97
8.4.1.1. RECEPCION.	97
8.4.1.2. REVISION DOCUMENTARIA.	
CONSULTA DE TABLAS.	104
8.4.1.3. INGRESO, RECTIFICACION Y CONSULTA DE DECLARACIONES.	115

8.4.1.4.	MISCELANEOS.	121
	ASIGNACION DE ESPECIALISTAS.	124
	REGISTRO DE DILIGENCIAS.	126
	ENTREGA DE DOCUMENTOS.	127
8.4.1.5.	CONSULTAS.	130
8.4.1.6.	REPORTES.	139
8.4.1.6.	UTILITARIOS	147
8.4.2.	CARGA DE DATOS POR DISKETTE.	155
8.4.2.1.	CAPTURE DE DATOS DEL DISKETTE.	157
8.4.2.2.	PROCESO DE REVISION.	159
8.4.3.	DESPACHO REMOTO DE DECLARACIONES.	
	TELEDESPACHO.	162
8.4.3.1.	CARACTERISTICAS.	162
8.4.3.2.	BENEFICIOS DEL DESPACHO REMOTO.	163
8.4.3.3.	PROCEDIMIENTO DE OPERACION.	169
	OPCIONES.	171
8.5.	COSTOS DE IMPLEMENTACION.	174
IX.	OTROS SISTEMAS DE DESPACHO EN EL MUNDO.	176
8.1.	SISTEMA DE DESPACHO EN COLOMBIA. SIDUNEA.	176
X.	CONCLUSIONES.	178
XI.	GLOSARIO.	180
XII.	BIBLIOGRAFIA.	183

I. INTRODUCCION

El Sistema de Despacho Aduanero de Importación es un producto desarrollado por la Oficina de Sistemas y Estadística de la Superintendencia Nacional de Aduanas. Enmarcado dentro del proceso de modernización y racionalización del Sistema Aduanero Nacional, es uno de los componentes del Sistema Integrado de Gestión Aduanera (SIGAD). El Sistema de Despacho proporciona el soporte automatizado al proceso de nacionalización de mercancías en la modalidad de Importación Definitiva, a través el uso de herramientas tecnológicas de procesamiento de información.

El Sistema de Despacho Aduanero de Importación, es una realidad, luego del proceso de desarrollo efectuado fundamentalmente por la gestión dada por la actual Administración de Aduanas y el importante aporte proporcionado por la Cooperación Técnica Internacional, mediante el Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo y el Banco Internacional de Desarrollo (BID).

El proceso de automatización del servicio de aduanas, del cual el Sistema de Despacho forma una de sus partes fundamentales, ha sido producto del esfuerzo y aporte de profesionales nacionales, gran parte de ella egresada de las canteras de la Universidad Nacional de Ingeniería. Hoy en día es uno de los sistemas aduaneros más avanzados de Hispano América, habiendo sido tomado en otros países como modelo de automatización.

Todo el esfuerzo humano ha sido posible por el esfuerzo de este grupo humano, en especial por la dirección dada por el Presidente del Comité de Automatización Aduanera y responsable de la Oficina de Coordinación y Cooperación Técnica Internacional, Ing. Luis Linares Gallo, y por el Jefe de la Oficina de Sistemas y Estadística, Sr. Carlos Gustavo Ruíz Guevara. Junto a ellos, a los integrantes de la Oficina de Sistemas y Estadística nos cabe la satisfacción y el orgullo de haber realizado este pequeño aporte a la modernización y desarrollo de nuestro país.

II. PROCESO DE MODERNIZACION DE ADUANAS

2.1 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS

La importancia de la función que realiza Aduanas se comprenderá más fácilmente si observamos el actual proceso de globalización del Comercio Internacional. ADUANAS administra y controla el tráfico de entrada y salida de todas las mercancías del país. Para ello vigila los pasos fronterizos, aplicando y haciendo cumplir las normas y convenios suscritos por el país sobre materia aduanera. Asimismo determina el valor de dichos bienes de acuerdo a diversos criterios técnicos, a fin de fijar el impuesto que por ellos corresponde pagar, recaudando tales tributos para el Estado, cuyos recursos se utilizan en el bienestar de la población.

Paralelamente, ADUANAS está encargada de detectar y reprimir las infracciones y delitos que se cometan en el comercio de mercancías, tales como el contrabando y la defraudación de rentas de aduana.

Estas funciones de administración, fiscalización y control la ejerce la Superintendencia Nacional de Aduanas, en representación del Estado, para cuyo efecto cuenta con autonomía funcional, económica, técnica, financiera y administrativa.

También está encargada, entre otras responsabilidades, de proponer y ejecutar la política aduanera nacional y elaborar las estadísticas básicas generadas por las actividades de Comercio Exterior, convirtiéndose, por todo ello, en un instrumento de política comercial y económica orientadas al desarrollo nacional.

RESEÑA HISTORICA

La Aduana es una de las instituciones más antiguas del país y está ligada íntimamente con el desarrollo del comercio exterior a lo largo de nuestra historia. Es necesario retroceder hasta la época virreynal para encontrar referencias de las actividades aduaneras.

Al entonces Virreynato del Perú llegaban y salían mercancías traídas de Panamá, México, Filipinas, además de las de la propia Corona. Hasta el siglo XVII, el comercio entre el Virreynato del Perú y España se efectuaba a través del sistema de monopolio comercial, en el cual las mercancías eran trasladadas en primer término al puerto del Callao, que funcionaba como centro de aprovisionamiento para su posterior distribución. Así, el radio de acción del segundo puerto, Paita, se limitaba al transporte de productos de la región entre los puertos del litoral.

El propósito principal del Virreynato, en materia económica, era incrementar los recursos del Reino. Los gastos se cubrían de los propios ingresos y con los tributos recaudados. El principal tributo al Comercio era un impuesto denominado "almojarifazgo" (vocablo de origen árabe), cuya cobranza estuvo a cargo del Tribunal del Consulado, gremio que representaba a los comerciantes de la época. Tal situación se mantuvo hasta 1725, cuando la Corona tomó directamente la administración de este tributo, debido a los mayores requerimientos de los funcionarios reales y el aumento del contrabando.

Medio siglo más tarde, el 2 de Octubre de 1772, el Virrey don Juan Amat y Juniet crea en el Callao la primera Aduana del Perú, con la finalidad de recaudar los impuestos que entraban o salían del territorio colonial.

El primer local de la Aduana funcionó en el que fue el Colegio San Martín, situado en la antigua calle "Aduana", a un costado del lugar hasta donde hace poco funcionó la sede del Ministerio de Economía y Finanzas; a partir de 1836 y hasta 1935, la Aduana del Callao funcionó en lo que fue el Castillo Rodil o Castillo del Real Felipe. En el mismo puerto del Callao sólo funcionaba una "Aduanilla", hasta que con el pasar del tiempo fue construyéndose, poco a poco, locales y almacenes para depositar los bultos que llegaban al puerto que sufrían deterioro al ser trasladados hasta la capital.

La norma legal más antigua sobre materia aduanera es el Código de Procedimientos Aduaneros, promulgado en 1926. En la actualidad rige el Texto Unico Ordenado de la Ley General de Aduanas, promulgado el 26 de Abril de 1994, el cual recoge las modificatorias a la Ley General de Aduanas (D.L. 722).

El órgano rector en materia aduanera fue durante muchos años la Dirección General de Aduanas, organismo dependiente del Ministerio de Hacienda (hoy Ministerio de Economía y Finanzas). La Superintendencia Nacional de Aduanas fue creada el año 1988, mediante Ley N° 24829. Su Ley Orgánica, que determina sus alcances y funciones, fue aprobada mediante el Decreto Ley N° 722 del 8 de Noviembre de 1991 y su Reglamento puesto en vigencia el Decreto Supremo N° 058-92-EF del 25 de Marzo de 1992.

Hoy en día Superintendencia Nacional de Aduanas es una Institución Pública Descentralizada del Sector Economía y Finanzas que tiene, entre otras finalidades, la gestión, inspección y control de la política aduanera en el territorio nacional, administrando, aplicando, fiscalizando y recaudando los aranceles y tributos del Gobierno Central.

2.2. ADUANAS. FINALIDAD

El Texto Unico Ordenado de la Ley General de Aduanas, establece en su Artículo primero lo siguiente:

"La Aduana es el organismo encargado de intervenir en el tráfico internacional de mercancías, vigilando su paso a través de las fronteras aduaneras; aplicando las normas sobre comercio exterior, en especial, la relativa a la importación, exportación y demás regímenes aduaneros, determinando el valor imponible de la mercancías de conformidad con las normas de valoración, clasificación arancelaria y recaudando los gravámenes que los afectan, aplicando y controlando las exenciones y franquicias que los benefician, formulando las estadísticas; previniendo y reprimiendo las infracciones aduaneras, así como la defraudación de rentas de aduana y de contrabando, así como del tráfico ilícito de bienes, y cumpliendo las demás funciones que las leyes le encomiendan"

De acuerdo a lo indicado en el Texto Unico Ordenado (T.U.O.) y considerando además el proceso de inserción de la economía nacional en la globalización del comercio mundial, se puede precisar la finalidad de la Aduana a través de tres aspectos fundamentales:

1.- Facilitación del Comercio.

El estado peruano brinda a los operadores de comercio exterior, los que conforman el **Sistema Aduanero**, las **facilidades necesarias** para poder realizar, de manera ágil y eficiente, la **nacionalización o destinación aduanera de sus mercancías**, a través de **procedimientos administrativos simplificados**.

2.- Control de la Recaudación.

El Artículo 12 del Reglamento de la Ley General de Aduanas establece que ADUANAS es "el órgano competente para la administración de tributos aduaneros, así como de la recaudación y de los demás tributos que se le encargue de acuerdo a Ley"

Así, como ente recaudador de tasas y tributos, la Aduana realiza, dentro de los trámites correspondientes a cada Régimen u operación aduanera, la determinación de derechos, el cobro de los mismos, o el depósito de las garantías correspondientes a los derechos suspendidos de acuerdo a lo establecido en las normas legales respectivas.

3.- Fiscalización.

Comprende todos los mecanismos de control de Comercio exterior respecto al cumplimiento de las normas que las rigen, tanto nacionales como internacionales, a efecto de evitar el tráfico ilícito de mercancías, la evasión de impuestos, la subvaluación y en general todo tipo de defraudación al Estado, que pretenda una competencia desleal en el mercado peruano.

2.3. OBJETIVOS DE LA MODERNIZACION DE ADUANAS

Para cumplir con las finalidades indicadas ADUANAS ha definido tres factores principales para el proceso de cambio organizacional:

1. - Factor Humano.

Uno de los factores fundamentales para el cumplimiento de los objetivos trazados por ADUANAS es el humano: contar con personal altamente calificado y capacitado. La composición del personal de Aduanas era mayoritariamente técnico y auxiliar. Para revertir esta situación se planteó como objetivo:

A) Profesionalización :

Modificar sustancialmente la composición de la asignación de personal, de ser predominantemente técnico y auxiliar, por una en la que predomine el personal profesional.

Para garantizar la mejora de la calidad del servicio aduanero, se ha dado especial atención a la formación profesional especializada que brinda la Escuela Nacional de Aduanas.

En la actualidad han egresado desde el año 1991 cuatro promociones de especialistas en Aduanas y tres promociones de oficiales aduaneros, que en la actualidad conforman el 55% del personal de ADUANAS.

Se mantiene una permanente evaluación y calificación de todo el personal aduanero.

2.- Factor Etico.

A principios de la década del noventa, hablar de la Aduana era comentar los casos de corrupción que imperaban en los procesos aduaneros. ADUANAS ha poseído a lo largo de su historia una imagen de desprestigio y corrupción que afectaba profundamente al personal. Por tales motivos, el proceso de reforma aduanera definió como uno de sus principales objetivos el de la:

B) Moralización

Revertir la imagen de corrupción que históricamente le ha correspondido a ADUANAS.

Como se indicó, tradicionalmente se proyectó la imagen de una Institución plagada de improvisaciones y actitudes que no correspondían al interés general. Parte del personal había convertido las instalaciones aduaneras en verdaderos dominios particulares, en donde se había resquebrajado el principio de autoridad y campeaba la corrupción.

Por ello, el cambio de la estructura y composición del personal apareció como una necesidad impostergable en el propósito de moralizar la Institución. Para tal efecto se adoptaron las siguientes medidas:

- Cese de personal con antecedentes judiciales, así como separación de los trabajadores con tiempo de servicios mayor al límite señalado por Ley.

- Proceso de racionalización del personal, basado en programas de retiro voluntario con incentivos económicos, cese de personal desaprobado en las evaluaciones y calificaciones técnicas realizadas.

- Diseño de una línea de carrera del trabajador aduanero basada en sus méritos y calificaciones; confección de un nuevo programa de remuneraciones acorde con los puestos desempeñados y con los progresos de orden personal logrados en el trabajo. Ello comprendió el cambio del Régimen laboral del personal de ADUANAS, cuyo estatus cambió al normado por la Ley 4916 desde el 1° de enero de 1992.

- Otorgamiento de estabilidad al personal con cargo directivo.

- Evaluación permanente y remoción del personal aduanero que contravenga las normas procedimentales y éticas; el perfeccionamiento y divulgación del Reglamento Interno de Trabajo y el mejoramiento de la calidad de vida de los servidores de Aduanas, mediante la aplicación de una política de incentivos y mejora de las condiciones laborales y económicas.

3.- Factor Tecnológico.

Para cumplir las finalidades indicadas, se requiere de instrumentos que permitan simplificar, racionalizar y cambiar, si fuese necesario, los procedimientos existentes dentro de la organización. No es posible realizar procesos de reingeniería y de calidad total sin contar con elementos que permitan optimizar y rediseñar las funciones de la organización y acelerar el proceso de cambio. Por ello se requiere fundamentalmente de la :

C) Modernización

Emplear procedimientos y técnicas que optimicen la eficiencia y eficacia del sistema aduanero en su conjunto, facilitando el comercio, que faciliten el proceso de toma de decisiones y que reduzcan la discrecionalidad del funcionario aduanero en los procedimientos operativos.

Incorporar masivamente tecnologías de la información, como medida estratégica para la racionalización de procesos de destinación aduanera y recaudación de tributos, reduciendo drásticamente los tiempos de proceso, con adecuados niveles de seguridad, fiabilidad y control.

En marco del proceso de Simplificación Administrativa, aplicar los principios de Buena Fe y de Presunción de la Veracidad, fortaleciendo y modernizando las acciones de fiscalización y control.

2.4. ORGANIZACION Y FUNCIONES. AMBITO TERRITORIAL

La Superintendencia Nacional de Aduanas, denominada también ADUANAS, es una Institución Pública Descentralizada del Sector Economía y Finanzas con personería jurídica de derecho público y con autonomía administrativa, económica, presupuestal, financiera y técnica (Art. 3 D.S. 073-93-EF Estatuto de la Superintendencia Nacional de Aduanas).

De acuerdo a su Estatuto, ADUANAS posee la siguiente estructura orgánica:

I. ALTA DIRECCION

- Superintendencia Nacioanal.
- Superintendencia Ejecutiva.
- Secretaría General.

II. ORGANO CONSULTIVO

- Comité Consultivo.

III. ORGANO DE CONTROL

- Oficina de Control Interno.

IV. ORGANO DE ASESORIA.

- Oficina de Asesoría Técnico Jurídica.

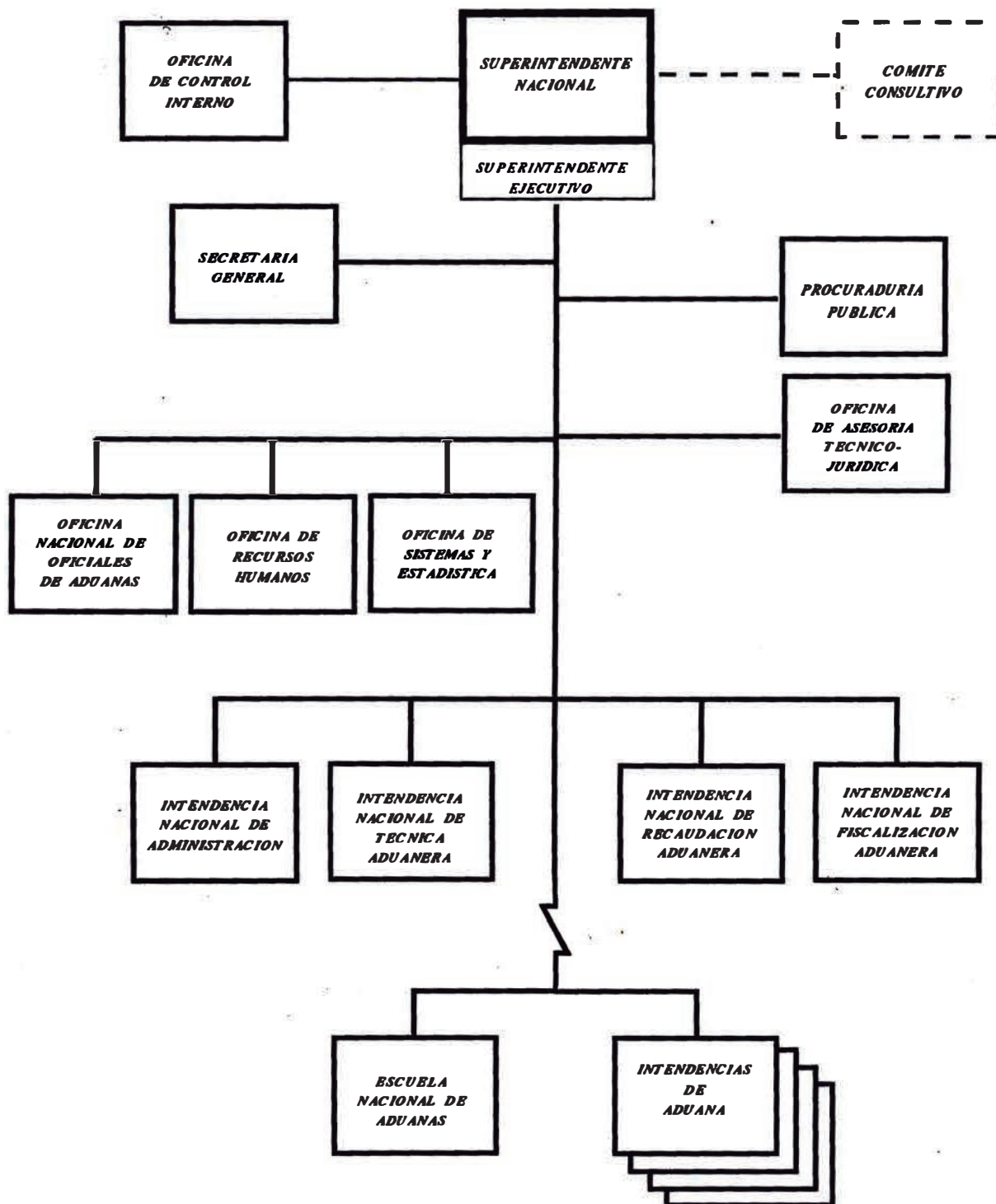
V. ORGANOS DE APOYO

- Oficina Nacional de Resguardo Aduanero.
- Oficina de Recursos Humanos.
- Oficina de Sistemas y Estadística.

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS ***ESTRUCTURA ORGANICA GENERAL***

(Decreto Ley No. 26020 y Decreto Supremo No. 073-93-EF)

(RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA No. 000605 DE 10.05.94)



VI. ORGANOS DE LINEA

- Intendencia Nacional de Administración
- Intendencia Nacional de Técnica Aduanera
- Intendencia Nacional de Recaudación
- Intendencia Nacional de Fiscalización Aduanera

VII. ORGANO DE DEFENSA JUDICIAL

- Procuraduría Pública

VIII. ORGANOS DESCONCENTRADOS

- Escuela Nacional de Aduanas
- Intendencias de Aduana

La Superintendencia Nacional de Aduanas fue creada como tal mediante la Ley N° 24829, de 7 de junio de 1988.

ADUANAS es una institución pública autónoma y descentralizada. Su estructura orgánica establece la desconcentración de sus actividades. Así, el servicio aduanero es ejercido a través de las Intendencias de Aduanas a nivel nacional, bajo la supervisión, control y responsabilidad de los Administradores de Aduana, contando con autonomía operativa. La Superintendencia Nacional, con sede en el Callao, actúa como órgano rector y normativo, a la vez que efectúa el proceso de fiscalización. Los aspectos rectores y normativos son regulados por las Intendencias Nacionales de Técnica y de Recaudación Aduanera, mientras que las labores de fiscalización y control son realizadas por la Intendencia Nacional de Fiscalización.

La jurisdicción de la Aduana se ejerce a través del Territorio Aduanero. Se denomina así a la demarcación dentro de la cual es aplicable la legislación aduanera. Cubre todo el territorio nacional, incluyendo el mar territorial y el espacio aéreo. (Art. 5. T.U.O. de la L.G.A.).

La Escuela Nacional de Aduanas (ENA), como órgano desconcentrado de ADUANAS, cumple un rol principal en la profesionalización de la carrera aduanera, en base a una política de capacitación que comprende:

Formación de nuevos cuadros de personal, tanto de especialistas en Aduanas como Oficiales de Aduanas, siendo el principal requisito que los aspirantes cuenten con estudios universitarios concluídos.

Capacitación del personal que ya se encuentra trabajando en Aduanas y en el entorno de ella, como Agentes de Aduana, Despachadores Oficiales y Auxiliares de Despacho.

Descentralización de sus actividades, desarrollando cursos móviles en las diferentes Aduanas del país.

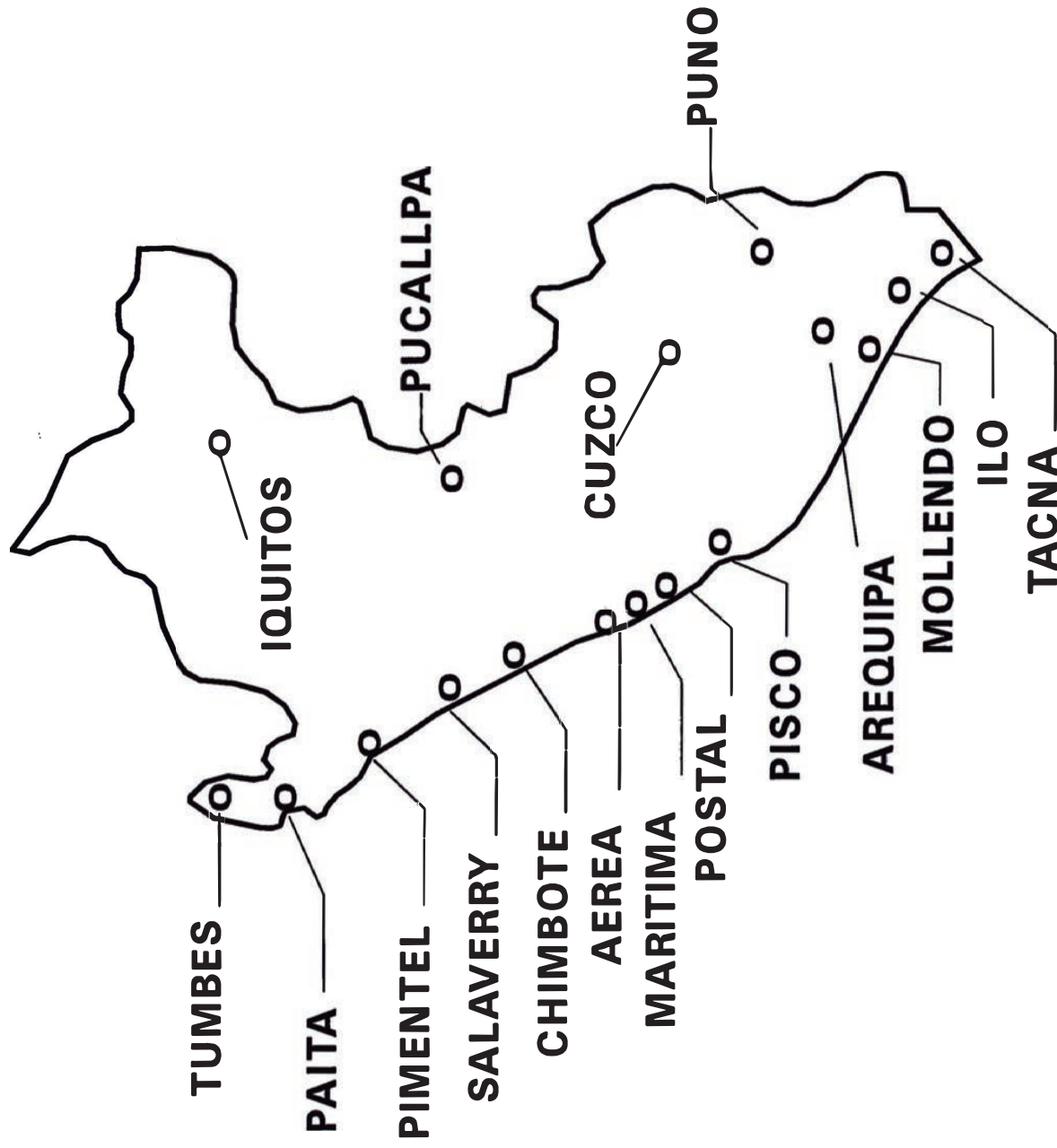
Paralelamente a la actividad académica, la ENA realiza labores de investigación de la problemática del Sistema Aduanero, conduce y administra los trabajos de investigación que desarrollan los alumnos para su titulación y promueve la motivación y el desarrollo de las capacidades técnico científica de los trabajadores de ADUANAS.

ADUANAS cuenta con diecisiete aduanas operativas, ocho agencias de aduana y puestos de control aduanero, los que permiten cubrir todo el territorio nacional.

Se detalla a continuación la relación de administraciones de Aduana:

Intendencia de Aduana de Tumbes.
Intendencia de Aduana de Paita.
 Agencia de Aduana de Sullana
 Agencia de Aduana de Talara
Intendencia de Aduana de Pimentel.
Intendencia de Aduana de Salaverry.
 Agencia de Aduana de Pacasmayo
Intendencia de Aduana de Chimbote.
Intendencia de Aduana Marítima del Callao.
 Agencia de Aduana de Huacho
Intendencia de Aduana de Pisco.
 Agencia de Aduana de San Juan
Intendencia de Aduana de Mollendo-Matarani.
Intendencia de Aduana de Arequipa.
Intendencia de Aduana de Ilo.
Intendencia de Aduana de Tacna.
 Agencia de Aduana de Arica
Intendencia de Aduana de Puno.
Intendencia de Aduana de Cusco.
 Agencia de Aduana de Puerto Maldonado
Intendencia de Aduana de Pucallpa.
 Agencia de Aduana de Tarapoto.
Intendencia de Aduana de Iquitos.
Intendencia de Aduana Aérea del Callao
Intendencia de Aduana Postal

ADUANAS EN EL TERRITORIO NACIONAL



III. SERVICIO ADUANERO. DESPACHO ADUANERO. REGIMENES Y OPERACIONES ADUANERAS.

3.1 REGIMENES Y OPERACIONES ADUANERAS

Para efectuar el control de la entrada y salida de mercancías, se han definido una serie de operaciones y procedimientos que permiten el cumplimiento de las funciones realizadas por ADUANAS, como se indica a continuación:

3.1.1. MANIFIESTOS DE CARGA

El título tercero del T.U.O. de la Ley General de Aduanas indica las actividades realizadas por la Aduana, desde la carga y descarga de las mercancías hasta el depósito de las mismas en los lugares de almacenamiento autorizados por la ADUANA para tal fin, denominados Terminales de Almacenamiento y Depósitos Autorizados. El Manifiesto de Carga es el documento de transporte que indica la relación de mercancías que ingresan o salen del país a través de un determinado medio de transporte.

El desembarque de las personas, mercancías y medio de transportes solo puede efectuarse por los lugares habilitados para ello (Art. 39 T.U.O. de la L.G.A). ADUANAS verifica la presentación de los documentos de transporte que amparen la mercancía y otorga la autorización del desembarque de la mercancía hacia los locales habilitados para el almacenaje.

En un plazo máximo de treinta días debe hacerse la solicitud de destinación de la mercancía, es decir, declararla bajo un determinado Régimen Aduanero. Excedido tal plazo la mercancía cae en la condición de abandono, con lo cual ADUANAS puede hacer disposición de las mercancías para su remate o adjudicación.

3.1.2. ALMACENES DE CARGA.

Comprende el registro de transacciones de ingreso, salida y transferencias de mercancías en la condición de comiso.

3.1.3. REGIMENES ADUANEROS.

El tratamiento aplicable a las mercancías bajo potestad aduanera, se denomina Régimen Aduanero. Puede tomar diferentes modalidades: Definitiva, Temporal o Suspensivo. El artículo 85 del Reglamento de la Ley General de Aduanas define los diversos tipos de regímenes u operaciones, como se indica:

3.1.3.1. REGIMENES DEFINITIVOS

IMPORTACION DEFINITIVA.

Es el régimen aduanero mediante el cual se autoriza el ingreso de mercancías provenientes del extranjero, para ser destinadas a consumo (Art. 84. T.U.O. de la Ley General de Aduanas).

EXPORTACION DEFINITIVA.

Es el régimen aduanero que se aplica a las mercancías en libre circulación que salen del territorio aduanero para su uso o consumo definitivo en el exterior (Art. 95 T.U.O. de la Ley General de Aduanas).

3.1.3.2. SUSPENSIVOS.

TRANSITO.

Es el régimen aduanero por el que pueden ser trasladadas mercancías, con suspensión de pago de tributos, de una aduana a otra, solo con destino al exterior. (Art. 1 del D.L. 778).

TRANSBORDO.

Es el régimen aduanero mediante el cual se autoriza la transferencia de mercancías del medio de transporte utilizado para la llegada a aquel utilizado para la salida, con destino al exterior. (Art. 113 T.U.O. de la Ley General de Aduanas).

DEPOSITO DE ADUANA.

Es el régimen aduanero mediante el cual las mercancías que llegan al territorio aduanero se almacenan bajo el control de la aduana en lugar designado para el efecto sin el pago de derechos de aduana e impuestos de importación. (Art. 120 T.U.O. de la Ley General de Aduanas).

3.1.3.3. REGIMENES TEMPORALES.

IMPORTACION TEMPORAL PARA REEXPORTACION EN EL MISMO ESTADO

Es el régimen aduanero que permite ingresar al país determinadas mercancías con suspensión del pago de los derechos e impuestos a la importación, para ser reexportadas en un plazo establecido, sin haber experimentado modificación alguna, con excepción de la depreciación normal como consecuencia del uso. (Art. 130 T.U.O. de la Ley General de Aduanas).

EXPORTACION TEMPORAL

Es el régimen aduanero por el cual se autoriza la salida al exterior de mercancías, con la obligación de exportarlas definitivamente o reimportarlas en un plazo determinado, en el mismo estado o luego de haber sido sometidas a una reparación o mejoramiento de sus características técnicas. (D.L. 778, Art. 1).

3.1.3.4. REGIMENES DE PERFECCIONAMIENTO ACTIVO.

ADMISION TEMPORAL PARA PERFECCIONAMIENTO ACTIVO

Es el ingreso de mercancías extranjeras con suspensión del pago de derechos arancelarios e impuestos que graven la importación de ciertas mercancías destinadas a ser exportadas, por sí mismo o a través de terceros, luego de haber sufrido una transformación o elaboración en un plazo determinado. (DSE N° 013-PCM-93 Art. 7).

DRAWBACK

Es el régimen aduanero que permite, en el momento de la exportación de mercancías, obtener la restitución total o parcial de los derechos e impuestos que hayan gravado la importación de dichas mercancías o la de los productos contenidos en las mercancías exportadas o consumidas para su producción. (Art. 159 T.U.O. de la Ley General de Aduanas).

REPOSICION EN FRANQUICIA ARANCELARIA

Es el régimen aduanero por el cual se importa, con exoneración automática de derechos arancelarios e impuestos que graven la importación, mercancías equivalentes a las que habiendo sido nacionalizadas han sido transformadas, elaboradas o materialmente incorporadas en los productos exportados definitivamente. Se considera que las mercancías son equivalentes cuando son de la misma especie o similares en calidad y características técnicas. (DSE N° 013-PCM-93 Art. 18).

El informe presentado está referido al proceso de automatización realizado en el Régimen de Importación Definitiva.

3.2. OPERADORES DE COMERCIO

El servicio aduanero comprende a ADUANAS y a las entidades relacionadas en el comercio internacional de bienes, que interactúan entre sí en las operaciones de entrada y salida de mercancías del país. Tales entidades son denominadas operadores de comercio:

IMPORTADORES / EXPORTADORES

Personas naturales y jurídicas que adquieren o venden mercancías a personas e instituciones en el extranjero.

AGENCIAS DE ADUANAS / DESPACHADORES OFICIALES

De acuerdo al Art. 233 del T.U.O. de la Ley General de Aduanas, se denominan **despachadores de aduana** a las personas facultadas para efectuar el despacho aduanero de mercancías, como se indica:

- Agentes de Aduana.
- Despachadores Oficiales.
- Dueños, consignatarios y consignantes de las mercancías.

Para adquirir el carácter de despachador de aduanas se requiere la autorización oficial de ADUANAS. Los Agentes de Aduana son personas naturales o jurídicas dedicadas exclusivamente a las operaciones y trámites aduaneros reglamentados por ley. Los despachadores oficiales son funcionarios que actúan a nombre de las empresas y organismos del Estado que habitualmente y por cuenta propia importen o exporten mercancías. En ambos casos deben contar con conocimientos en comercio exterior, acreditados por ADUANAS de acuerdo a ley.

TERMINALES DE ALMACENAMIENTO

Almacenes destinados a depositar la carga para su embarque o desembarcada, transportada por vía aérea, marítima, terrestre, fluvial y/o lacustre. Son considerados como una extensión de la Zona Primaria de la jurisdicción aduanera a la que pertenecen, por tanto en ella se puede recibir y despachar las mercancías que son objetos de los regímenes y operaciones aduaneras que establece la Ley General de Aduanas. (Art. 2 D.S. 08-95-EF).

DEPOSITOS ADUANEROS AUTORIZADOS

Locales destinados a almacenar mercancías solicitadas al régimen de Depósito de Aduanas, las que posteriormente serán destinadas a otro régimen u operación aduanera. Pueden ser privados o públicos. (Art. 2 D.S. 08-95-EF).

AGENCIAS Y EMPRESAS DE TRANSPORTE

Empresas privadas encargadas de transportar las mercancías o que tienen el mando del transporte o la responsabilidad de transportar las mismas de un país a otro.

BANCOS

Empresas privadas responsables de efectuar el cobro de los derechos y tributos aduaneros, por encargo expreso de ADUANAS.

INSTITUCIONES USUARIAS DE INFORMACION

Instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales que regulan, promueven, apoyan y operan el comercio exterior, tales como la Junta de Acuerdo de Cartagena, ALADI, Agregadurías Comerciales, Banco Central de Reserva, Instituto Nacional de Estadísticas e Informática, Ministerio de Economía y Finanzas, Asociación de Exportadores, Sociedad Nacional de Industrias, etc.

IV. DIAGNOSTICO DE ADUANAS

4.1. EN EL ASPECTO ORGANIZACIONAL.

La situación de ADUANAS, en 1991, año en el que se empezó el proceso de modernización, era el de una institución marcadamente centralista. La mayor parte de los asuntos administrativos y técnico aduaneros debían ser derivados del lugar de origen hasta la Sede Central, en ese entonces ubicada en el distrito de Miraflores, para ser resueltos.

La falta de comunicación y de entrenamiento ocasionaba la diferenciación de la aplicación de las normas arancelarias y de comercio.

La clasificación arancelaria de las mercancías declaradas para importación o exportación, así como el cálculo de derechos y gravámenes a pagar era efectuado de manera manual por los funcionarios aduaneros. Debido a la carencia de un sistema de información de los despachos realizados, y de un archivo documental, el proceso de fiscalización posterior era limitado y casi nulo.

El tiempo de permanencia de un directivo o funcionario de la alta dirección era, en promedio, de aproximadamente seis meses. En consecuencia, nunca se llevó a cabo un Plan de Racionalización y de automatización, las políticas y normas eran continuamente modificadas.

El despacho aduanero contenía un número excesivo de trámites. El proceso de desaduanamiento de las mercancías, desde el momento de presentación de la Declaración de Importación (entonces denominada Póliza) a despacho hasta la autorización para la libre disposición de las mercancías demoraba un lapso promedio de 10 a 15 días. La estructura organizacional favorecía la inmoralidad y la corrupción de funcionarios.

El personal aduanero era principalmente administrativo, carente de conocimientos de comercio. A Setiembre de 1991, se contaba con 3,800 trabajadores; de los cuales sólo el 2% del personal aduanero contaba con algún grado universitario. Más de un centenar de servidores contaban con más de 25 o 30 años de servicio, y aproximadamente 80 trabajadores bordeaban más de 60 años de edad.

No existían programas de capacitación del personal, ni de bienestar social. La asignación de cursos y becas, en el país y al exterior, se realizaba de acuerdo a la cercanía del interesado con los funcionarios encargados de esta tarea, o con los directivos de la institución.

Al depender directamente de la asignación de tributos que asignaba el Gobierno Central, los niveles renumerativos eran sumamente bajos. El personal calificado y con experiencia se retiraba de la institución y, en su mayoría, se dedicaba a actividades comerciales o formaba su propia Agencia de Aduana. La administración de personal no consideraba una línea de carrera para el personal aduanero, la que, de hecho, no existía.

Era una constante la falta de identificación institucional del personal aduanero. Mas aún, muchos de ellos eran sujetos de procesos administrativos o penales (336 a 1991). El prestigio de ADUANAS era el peor entre todas las instituciones públicas. Parte de la situación creada se derivaba de la condición de ser la Aduana, como otras instituciones del Estado, una fuente para el otorgamiento de favores políticos y económicos.

Del mismo modo, el área de Informática de ADUANAS contaba con ocho (8) personas, cinco de las cuales con estudios en Institutos de Computación. Sus funciones se reducían al proceso de planillas y algunas labores relacionadas con el apoyo en el uso de hojas de cálculo y procesadores de texto para el personal.

4.2. EN EL ASPECTO DE GESTION.

ADUANAS no contaba con un plan integral de represión al contrabando o de control de la subvaluación. La carencia de operaciones destinadas a combatir estas actividades dieron lugar al desarrollo de ellas, causando una ingente defraudación al Estado Peruano, por la consiguiente evasión de tributos.

No se contaban con políticas y mecanismos de fiscalización de los Despachadores de Aduana y de los beneficiarios de los Regímenes Suspensivos y Temporales. No existía un adecuado seguimiento y control de estos regímenes. Así mismo, la carencia de información en las normas de carácter aduanero ocasionaba la errónea aplicación de las disposiciones dictadas con respecto a

las Donaciones, Liberaciones y Despachos de carácter urgente.

Los procedimientos aduaneros contemplaban una excesiva cantidad de pasos, muchos de ellos redundantes y eran excesivamente dilatorios, facilitando la corrupción de funcionarios.

El proceso de adeudos en proceso de cobranza coactiva ascendía, el año 1991, a cerca de cuatro millones de dólares, los cuales se sumaban al alto porcentaje de cobros no efectivizados.

De acuerdo a los dispositivos legales, la mercancía que permaneciese por más de treinta días sin tener una destinación aduanera pasaba a la condición de abandono legal, para su remate o adjudicación. ADUANAS carecía de los mecanismos para la determinación de las mercancías en esta situación.

Era ostensible la desactualización de la información referente a los despachos de las aduanas de provincias.

4.3. EN EL ASPECTO ECONOMICO.

Los recursos con los que contaba ADUANAS eran proporcionados de acuerdo a los criterios y decisiones dictadas por el Ministerio de Economía y Finanzas. Las necesidades de ADUANAS eran incluidas dentro del conjunto de necesidades globales del sector.

La ineficiencia en el cumplimiento de las metas trazadas para la recaudación aduanera, diluida en las diversas áreas de normatividad nacional (Legal, Técnica Aduanera y Administración), obstaculizaban la implementación de los programas presupuestales. Muchos de los gastos de capital quedaban sin asignación presupuestal o quedaban muy cortos para su ejecución efectiva.

4.4. EN EL ASPECTO LEGAL.

La frondosidad de las disposiciones legales en todos los niveles, en materia aduanera, así como la inestabilidad de la misma, generaba controversias judiciales y permanentes reclamos.

Hasta ese año no se había aprobado el reglamento de la Ley General de Aduanas y de la Ley de Delitos de Contrabando y Defraudación de Rentas de Aduanas.

Los procedimientos aduaneros no contaban con directivas procedimentales que uniformizaran su tratamiento, así como del uso de formularios y del proceso de la información.

4.5. EN INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

Como se mencionó anteriormente ADUANAS no contaba con **sistemas modernos de registro y control de las operaciones aduaneras, ni poseía una adecuada infraestructura de cómputo.** El costo del servicio del Ministerio de Economía ascendía a cerca de US\$ 25,000 mensuales y el mantenimiento de su computador IBM 4361 era de US\$ 12,000.

No se contaba con un sistema moderno de comunicaciones y el servicio de teleproceso que brindaba el Ministerio sufría de serias deficiencias. La interrupción frecuente del servicio obligaba a operar en la práctica en forma diferida, a pesar que se pagaba cuatro pares telefónicos de línea dedicada. **Los locales de despacho en las Aduanas Operativas carecían de infraestructura y equipamiento adecuado;** a modo de ejemplo, el local de la Aduana Marítima, ubicado dentro de las instalaciones del Terminal Marítimo del Callao había sido declarado inhabitable. Tal situación era similar en todos los locales de las Aduanas de provincia.

La cantidad de computadoras existentes a fines de 1991 no excedía de una decena, la mayoría de ellas con tecnología obsoleta. Se contaba con tres microcomputadoras XT, tres 283 y cuatro computadores compatibles AT. Adicionalmente, se carecía de licencias del uso del software de base para la computadora IBM 4361, ni para las microcomputadoras.

V. SISTEMA INTEGRADO DE GESTION ADUANERA.

5.1. ANTECEDENTES. METAS DE LA REFORMA ADUANERA.

En 1991, el Gobierno designó a la Ing. Eco. Carmen Higaonna de Guerra como Superintendente Nacional de Aduanas. Al inicio de su gestión, se decidió iniciar el **proceso de modernización de ADUANAS**, enmarcado en el proceso de transformaciones que se gestaba en el país. Se plantearon una serie de reformas, dirigidas hacia los objetivos institucionales: **Moralización, Profesionalización y Modernización**. Para alcanzarlos, se estableció el propósito de alcanzar las siguientes metas:

a) **Establecimiento de una nueva imagen institucional** con énfasis en la moralización, profesionalización del personal y modernización integral.

b) **Optima eficiencia como agente facilitador del comercio exterior**, empleando procedimientos y técnicas modernas de comercio internacional.

c) **Obtención de tiempos mínimos en los despachos de mercancías**, aplicando los principios de buena fe y presunción de veracidad.

d) **Maximización del rol de agente recaudador**, a través de un eficaz control de la captación oportuna de tributos y la utilización de servicios de la Aduana.

e) **Disminución del contrabando y la subvaluación de mercancías**, mediante la fiscalización concurrente y posterior.

f) **Innovaciones tecnológicas y automatización de Sistemas** interconectados en todas las Aduanas Operativas y la Sede Central.

g) **Capacitación permanente** al personal aduanero y a los usuarios del Comercio Internacional.

Con tales metas planteadas, se decidió, dentro del aspecto informático, dar inicio al **Plan de Automatización de Aduanas**, bajo la responsabilidad de un **Comité de Automatización**, conformado por los Intendentes Nacionales de las áreas normativas y de control, y presidido por el jefe de Cooperación y Coordinación Técnica Internacional.

El principal problema para la ejecución del Plan era la carencia de personal técnico calificado para enfrentar la envergadura del proyecto. Tres de los ocho Analistas-Programadores de ADUANAS contaban con estudios universitarios en Ciencias de la Computación, mientras que los cinco restantes solamente tenían estudios a nivel técnico, en institutos de cómputo.

Por otro lado, el personal se encontraba realizando proyectos propios de diversas dependencias de ADUANAS, o apoyaba en tareas de transcripción de datos. No existía propiamente un área de Informática, a pesar de haber figurado en la estructura orgánica durante varios años.

5.2. OFICINA DE SISTEMAS Y ESTADISTICA.

El soporte informático para el despacho aduanero cubría solamente los Regímenes Definitivos de Importación y Exportación y era proporcionado por la Oficina de Informática y Estadística del Ministerio de Economía y Finanzas (OFINE), a través de una aplicación de transcripción de datos y liquidación de derechos de las pólizas de importación. Este aplicativo funcionaba solamente en las Aduanas Marítima y Aérea del Callao. Adicionalmente, se capturaba, para fines estadísticos, los datos de las declaraciones de exportación de la Aduana Marítima del Callao.

Para evaluar el nivel de automatización existente en ADUANAS, se encargó, en Setiembre de 1991, al Harvard Institute for International Development de la Universidad de Harvard realizar un estudio sobre el proceso de automatización a desarrollarse en ADUANAS. Parte de este estudio expresaba lo siguiente:

"Actualmente Perú esta atravesando una situación de significativo deficit fiscal. Una contribución importante a la brecha fiscal se origina en el hecho que el país tiene una sistema de manejo de flujos de comercio internacional, que parece generar menos ingresos que los niveles esperados dada la legislación vigente. Además, el sistema actual no facilita el comercio internacional en el nivel que las necesidades de una economía basada en un desarrollo del sector exportador requieren.."

"Como parte de esta reforma, se ha decidido que es necesario un **sistema de información computarizado** para la SUNAD. Este sistema de información integrará las necesidades de proteger los ingresos del gobierno con el requisito de facilitar el comercio exterior..."

Entre las recomendaciones del estudio se menciona, entre otros puntos, los siguientes:

"1. La Aduana debiera centrarse en el desarrollo de un sistema eficiente para un simple y rápido desaduanaje de las mercancías, asegurando a su vez una apropiada recaudación tributaria."

De esta manera se decidió efectuar un estudio funcional cuyo primer resultado fue la definición de la estructura orgánica de la Oficina de Sistemas y Estadística, la cual quedó constituida de la siguiente manera:

CUADRO ORGANIGRAMA OFICINA DE SISTEMAS

DIVISION DE SISTEMAS

Area de Desarrollo de Sistemas

Area de Soporte Técnico

Area de Operaciones

DIVISION DE ESTADISTICA

Area de Estudios Estadísticos

Area de Estadísticas Básicas

Se definió el número de proyectos, así como el perfil de los especialistas que debían formar parte del equipo de trabajo. Se equipó adecuadamente el local de la Oficina de Sistemas y Estadística y, en base a los resultados del concurso interno de Plazas, se seleccionó al personal de mayor calificación que debería continuar en el área. Se convocó a egresados dentro de la Especialidad de Sistemas de la Universidad Nacional de Ingeniería, quienes fueron sometidos a una rigurosa evaluación al término de la cual fueron contratados para cubrir las plazas de Analistas y Programadores.

Así mismo se invitó a profesionales que cubrían las exigencias de conocimiento y experiencia informática requeridas para el desarrollo e implantación de Sistemas de Información complejos y de envergadura nacional a fin de ocupar las plazas jefaturales.

De esta manera, a comienzos de 1992 se da inicio al proyecto de automatización de Aduanas. El primer proyecto, dentro del proceso de modernización de Aduanas, fue la automatización del Despacho de Importaciones. El **Sistema de Despacho de Importación Definitiva es así el primer componente del SIGAD.**

SIGAD

Sistema Integrado de Gestión Aduanera

El SIGAD es un sistema integral, que comprende todos los regímenes y operaciones aduaneras, las funciones de control, fiscalización y administrativas y, sirve de apoyo a la emisión de estadísticas de comercio exterior, a la gestión y toma de decisiones.

El SIGAD es un producto desarrollado por la Oficina de Sistemas y Estadística de ADUANAS, en base a los principios de modularidad y portabilidad, para apoyar la modernización del sistema aduanero peruano, mediante el uso de tecnologías para el tratamiento racional y automatizado de la información.

VI. OBJETIVOS Y ESTRATEGIA

6.1. METODOLOGIA DE DESARROLLO.

Para el proceso de Automatización de Aduanas, se definió las estrategias y metodologías de desarrollo de Sistemas, las cuales sirvieron de base para el Sistema Integral de Aduanas:

La metodología utilizada para el planeamiento, desarrollo y administración de los sistemas ó proyectos obedecerán a las técnicas de mayor conocimiento del medio.

Metodología para Planeamiento de Sistemas.

Su finalidad es planificar el desarrollo de los sistemas en base a n enfoque funcional, que asegure su continuidad a través del tiempo. Esta metodología establece además las prioridades de los sistemas, los recursos necesarios, y la identificación de sus responsables.

Metodología de Administración de Proyectos.

Su finalidad es asegurar la participación de los usuarios responsables, facilitar la integración de los sistemas, estandarizar los procedimientos empleados, priorizar los proyectos en base a su importancia dentro de la estrategia corporativa y brindar un efectivo mecanismo de evaluación y control de los mismos.

Metodología de Desarrollo de sistemas.

Se utilizará la Metodología funcional del Desarrollo de sistemas. Se considerará el uso de Técnicas Estructuradas de Análisis y Diseño de Sistemas.

El esquema general contempla los puntos de evaluación y presentación de la documentación comprobatoria.

6.2. ESTANDARES.

De manera general se definen los estándares para los sistemas automatizados de la institución. Estas incluyen definiciones precisas respecto a las diferentes etapas del Desarrollo de los Sistemas y de su documentación.

El desarrollo del Sistema de Importación definitiva fue desarrollado bajo los estándares definidos por la Oficina de Sistemas.

El Manual de Estándares es el documento que formaliza los estándares para la institución y especialistas de la Oficina de Sistemas y Estadística, las normas y las convenciones adoptadas por ADUANAS con relación al software de base y aplicación, equipos de proceso y transmisión e datos, así como el diseño, desarrollo, implantación y mantenimiento de los sistemas.

Con este documento se facilita la integración de los sistemas, se uniformiza los procedimientos empleados y se brinda un efectivo mecanismo de evaluación y control.

VII. SIGAD - REGIMEN DE IMPORTACION DEFINITIVA

7.1. MARCO LEGAL DEL REGIMEN DE IMPORTACION DEFINITIVA.

Uno de los objetivos institucionales de ADUANAS es la facilitación del comercio exterior. En concordancia con este objetivo y con las funciones establecidas por los dispositivos legales vigentes, ADUANAS a su cargo la administración de las normas de comercio exterior referidas al proceso de importación de mercancías.

Los artículos quinto y sexto del T.U.O. de la Ley General de Aduanas establecen el ámbito en los cual es aplicable la legislación aduanera, denominado territorio aduanero. Así, el Régimen de Importación se aplica en toda la circunscripción aduanera.

Una vez llegada la mercancía al país, en un plazo de treinta días a partir de la llegada de la nave, debe dársele una destinación aduanera. Como se mencionó, la importación de mercancías es el régimen aduanero mediante el cual se autoriza el ingreso de mercancías provenientes del exterior, para ser destinadas al consumo (Art. 84).

La importación es definitiva cuando se realiza con el cumplimiento de las disposiciones y formalidades aduaneras que permitan la libre disposición de las mercancías. Es condicional cuando las mercancías se han nacionalizado con el acogimiento total o parcial de exoneración de tributos. El Sistema de Despacho de

Importación cubre el ámbito de las importaciones de carácter definitivo.

El Reglamento de la Ley de Aduanas considera a la importación dentro de los Regímenes Definitivos (art. 85 del reglamento de la Ley General D.S. 058-92-EF).

En la última década el proceso de Despacho de Importación ha sufrido modificaciones substanciales. Así, hasta fines de la década del ochenta, el proceso de importación era regulado por el Banco Central de Reserva, quien proporcionaba las divisas necesarias para la importación de mercancías y el Instituto de Comercio Exterior, organismo creado en 1986, el cual otorgaba una Licencia Previa de Importación. Se creó además un registro de importadores, el cual restringió el universo de importadores a un limitado número de empresas.

Este sistema fue liberalizándose a partir de 1989. A inicios del actual gobierno se dictaron una serie de medidas que liberalizaron totalmente el proceso de importación: se eliminan, por el D.S. 060-91-EF, las restricciones administrativas a la importación; por los D.S. 066 y 067-91-EF, los monopolios de importación por parte del Estado; por el D.S. 088-91-EF, las restricciones al uso y tenencia de moneda extranjera. Por otro lado, mediante el Decreto Legislativo 659 se reintroduce en el país el Sistema de Supervisión de Importaciones, mediante el cual, compañías internacionales, especializadas en la supervisión y valoración de mercancías, establecen, en el puerto de embarque de las mercancías, el valor de las importaciones, con la finalidad de evitar defraudaciones tributarias.

Al momento del desarrollo e implementación del SIGAD, el procedimiento vigente para la importación de mercancías era el aprobado el año 1991. Para efectos de la implementación del sistema se desarrolló un nuevo procedimiento de despacho.

7.2. ANTECEDENTES DEL SISTEMA

El procedimiento de Despacho de Importaciones carecía de un adecuado soporte computacional. Solamente en el caso de las Aduanas Operativas de Lima Metropolitana existía un servicio brindado por una entidad externa, la Oficina de Informática y Estadística del Ministerio de Economía y Finanzas. El servicio comprendía la digitación de datos de la Declaración de Importación y la liquidación de derechos correspondiente. A principios de 1992 se empezó a efectuar el cobro de derechos de importación en las agencias de dos entidades bancarias autorizadas. Hasta ese entonces el pago se efectuaba en Caja de Aduana.

El hardware instalado en ADUANAS consistía en terminales de proceso ubicadas en las Aduanas Marítima y Aérea del Callao (cinco terminales por cada aduana operativa). Como computador central se poseía un procesador IBM 4381. El software para el proceso de despacho contemplaba transacciones CICS, usando archivos VSAM y lenguaje de programación PL/I.

El soporte instalado cubría la transcripción de datos de la Declaración y el cálculo de tributos mencionado. Sin embargo, no formaba parte de un procedimiento automatizado. Además, en la Aduana Marítima el soporte instalado servía además como módulo de digitación para las Declaraciones procesadas en las Aduanas de Provincias. En ellas el trámite de despacho era totalmente manual.

El procedimiento obligaba al despachador de Aduanas a la presentación de los originales de toda la documentación presentada, lo que determinaba la demora en la presentación de la misma. Comprendía 15 pasos desde la presentación de la documentación hasta el retiro de la mercancía en los terminales autorizados. Para la carga aérea la carga era almacenada en un depósito de la Corporación de Aeropuertos y Aviación Comercial (CORPAC), mientras que en el caso de la carga marítima la totalidad de la carga se almacenaba en las instalaciones de la Empresa Nacional de Puertos (ENAPU).

La totalidad de las Declaraciones presentadas eran sujetas a una revisión documentaria exhaustiva, con la consiguiente demora del trámite presentado. El nivel de ajustes o incidencias como producto de la revisión física era mínimo. Por otro lado, la cancelación de derechos era efectuada solamente en la Caja de Aduana.

El proceso demoraba, en promedio, unos quince días.

Como características resaltantes de la situación encontrada a fines del año 1991, cuando se dió inicio al proceso de desarrollo del Sistema de Despacho de Importaciones se pueden indicar las siguientes:

Lentitud en el proceso de despacho.

El proceso de despacho contemplaba un número excesivo de pasos (constaba de 15 en ese momento). Duraba aproximadamente diez a once días para el levante de

IMPORTACION ANTECEDENTES

- **Lentitud en el despacho**
- **Procedimiento engorroso**
- **Falta de información**
- **Contacto agente / funcionario**
- **Discrecionalidad**
- **Procedimiento:
Lima : Automatizado
Prov : Manual**
- **Carencia de estadísticas oportunas**

las mercancías, en el caso de mercancías no sujetas a revisión física, y de por lo menos catorce días para una declaración sujeta a reconocimiento físico. Esta situación obligó al gobierno a dictar medidas para que el pago por el almacenaje de las mercancías en los terminales de almacenamiento se efectúe solamente a partir del décimo día de permanencia de la carga.

Procedimientos engorrosos.

Como se indicó, el procedimiento contemplaba de once a quince pasos, muchos de ellos inconsistentes, que determinaban en algunos casos que un documento pase por el funcionario de aduanas por dos o más veces dentro del proceso de despacho.

Falta de información al usuario.

El proceso de despacho no contemplaba medios que pudieran informar al interesado de la situación de la Declaración de Importación, una vez presentada la misma a despacho. El usuario, al desconocer la situación de la mercancía, por la necesidad de agilizar el trámite de nacionalización de las mercancías, estaba obligado a buscar medios no establecidos para obtener información de sus expedientes.

Contacto con el funcionario de aduanas.

Es decir, establecer mecanismos no contemplados en el procedimiento de despacho para la obtención de información y/o agilización del trámite aduanero.

Discrecionalidad en el despacho.

Los criterios para la determinación del reconocimiento físico, del especialista en aduanas encargado del reconocimiento físico de las mercancías, de la entrega de las mercancías, eran establecidos por los funcionarios de Aduanas. Cada Intendencia de Aduana poseía diferentes formas de enfrentar un mismo caso.

Carencia de estadísticas oportunas.

Toda esta situación se expresaba además en la falta de verificación de la información y la demora en obtener estadísticas, tanto para la propios fines de fiscalización de aduanas como para las demás entidades del comercio exterior. Como muestra de ello se muestra que el último anuario estadístico, que es el compendio estadístico de las importaciones realizadas en el año, fue publicado en 1984.

7.3. OBJETIVOS DEL SISTEMA.

Frente a la situación encontrada, se planteó como objetivo del sistema el

"Dar soporte a la modernización y racionalización del procedimiento de despacho de importaciones; mediante la automatización de los procesos de recepción, registro, consistencia, numeración, selección, control y seguimiento de las declaraciones; proporcionando de este modo la información necesaria para las labores de fiscalización y elaboración de estadísticas de comercio exterior"

7.4. BENEFICIOS Y ALCANCES DEL SISTEMA.

Se trazaron como metas para el proceso de despacho:

Agilizar el proceso de despacho.

Reducción significativa del proceso de despacho de Declaraciones, de tal manera que se permita el levante de mercancías en un plazo de 24 horas de presentarse ante ADUANAS.

Racionalizar, controlar y simplificar procedimiento.

Racionalización del proceso de despacho, simplificando el procedimiento, evitando la redundancia de pasos y controlando, a través de herramientas computacionales, el proceso de despacho.

Información oportuna al despachador.

Proporcionar al despachador, de forma rápida y oportuna, el estado del despacho presentado ante ADUANAS (en proceso, rechazada, aceptada). Tal información se proporciona a través de terminales de consulta y reportes publicados el día de despacho.

Reducción del Contacto entre despachador y funcionario de Aduanas.

Mediante los medios indicados en el párrafo anterior, se minimiza el contacto entre el funcionario y despachador de aduanas.

Reducir discrecionalidad.

Incorporando al sistema de cómputo los criterios de selección para reconocimiento físico, asignación de vista, selección para la revisión posterior.

IMPORTACION OBJETIVOS

- Racionalizar, controlar y simplificar procedimiento
- Agilizar procedimiento de despacho
- Información oportuna al despachador
- Reducir contacto entre agente y funcionario de Aduanas
- Disminuir discrecionalidad
- Proporcionar información oportuna y actualizada para las áreas operativas y de gestión

Informacion actualizada areas operativas y de gestion.

La informacion obtenida en el subsistema de Despacho de Importación está disponible inmediatamente después de su captación, a través de reportes y consultas por pantallas, para el uso de las áreas de estadística y fiscalización

7.5. ETAPAS DEL PROCESO DE AUTOMATIZACION.

1a. Etapa (1992-1993)

El proceso de automatización del Despacho de Importaciones se inicia con la elaboración del Plan de Sistemas, la formulación del Proyecto de Automatización y Desarrollo de Aduanas (Proyecto AIDA) y la designación e instalación del Comité Directivo del citado proyecto, en febrero de 1992.

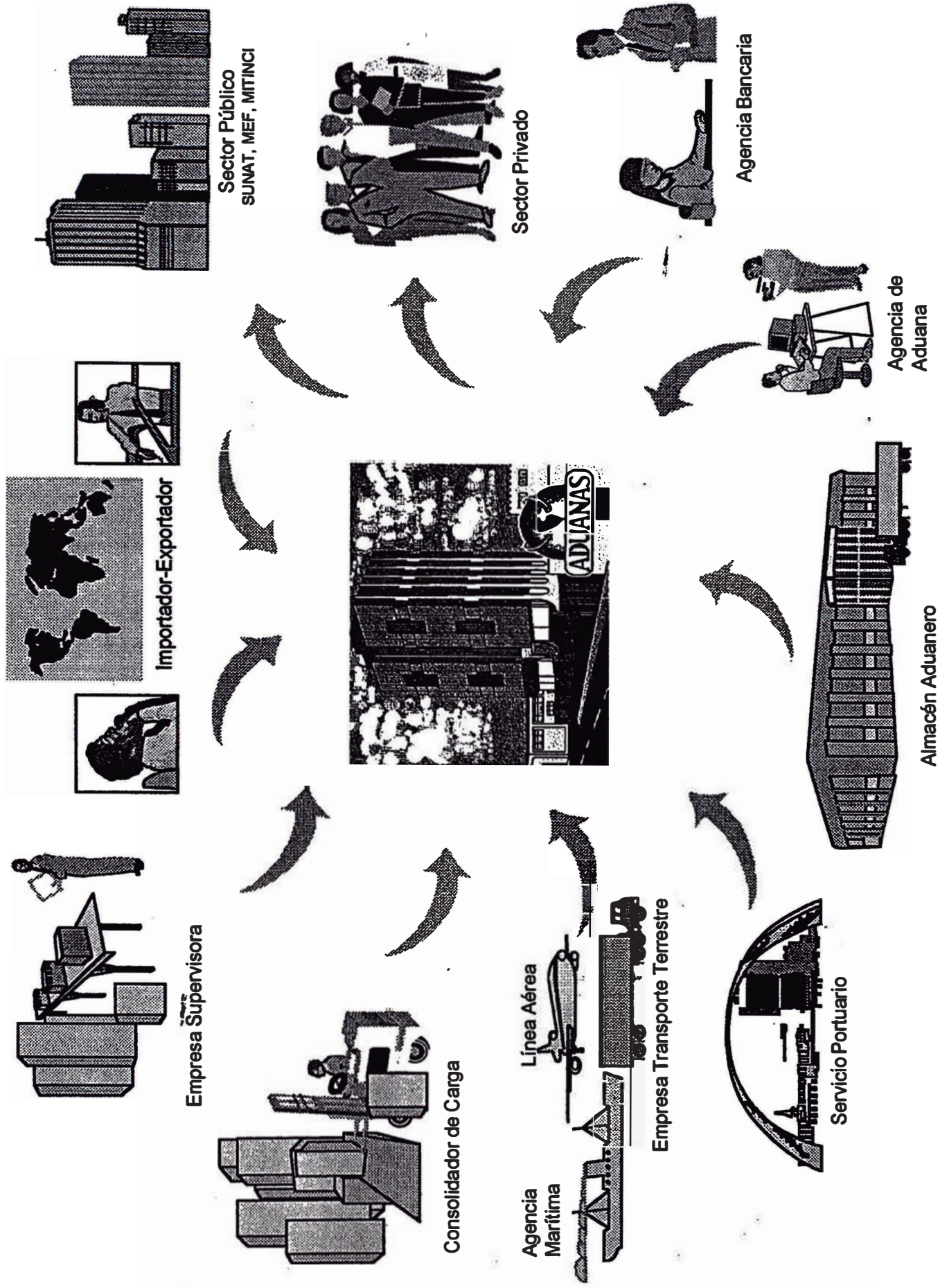
Se selecciona al equipo de profesionales que efectuó el desarrollo e implantación de los sistemas requeridos por la Sede Central y las Aduanas Operativas, en Febrero de 1992.

Se implanta en la Aduana de Tacna, el 26 de Marzo de 1992, como parte del Proyecto AIDA, el módulo de Despacho de Declaraciones de Importación. Se simplifica el procedimiento de Despacho, reduciéndose el tiempo promedio de atención para esa Aduana de 3 días a 3 horas.

En el mes de Marzo de 1992 operaban en la Aduana de Tacna doce Agentes de Aduana, de los cuales solamente dos contaban con sistemas de cómputo. La Aduana definió la obligatoriedad de poseer sistemas de cómputo para la presentación de Declaraciones y definió un formato de transferencia de datos de las Declaraciones de Importación. Al cabo de tres meses después, diez de ellos ya contaban con sistemas de cómputo y remitían a la Aduana su información en diskettes. De esta manera se elimina la digitación trasladándose a los agentes de Aduana dicha labor, de modo que la Aduana reciba la información validada y grabada en medios magnéticos (diskettes). El Sistema de Despacho realiza la validación de los datos, la numeración de las declaraciones, determinación del tipo de aforo, emisión de liquidaciones, procesamiento de las cancelaciones (efectuadas en ese momento en la Caja de la Aduana), y emite el listado diario de recaudación.

El mes de Agosto de 1992, el Ministerio de Economía dispuso la suspensión de los servicios de teleproceso brindados por la Oficina de Informática (OFINE) a la Aduana. El 17 de Setiembre de 1992, se inicia la operación del SIGAD - Régimen de Importación en la Aduana Marítima del Callao, y el 11 de Noviembre del mismo año en la Aduana Aérea. Entre ambas aduanas se procesa el 80%, en valor CIF, de las importaciones del país.

SIGAD - INTEGRACION DEL SERVICIO ADUANERO



2a. Etapa (1993-1994)

Comienza la implementación del Sistema de Despacho de Importaciones en todas las Aduanas de la República. Se aprueba, el 21 de Mayo de 1993, mediante la Resolución de Superintendencia N° 590, el Manual de Procedimiento Automatizado del Régimen de Importación, el cual es aplicable a todas las Aduanas de la República..

A fines de este mismo año, al completarse el desarrollo e implementación del sistema del Manifiestos de Carga (otro componente del SIGAD), se empieza, en la Aduana Aérea, el proceso de verificación de datos del manifiesto de carga (las mercancías arribadas al país por vía aérea).

Se completa la interconexión de las Declaraciones de Importación con el sistema de Recaudación Aduanera.

Se vuelve a emitir el Anuario Estadístico de Comercio Exterior correspondiente al año 1993, el que contiene la información detallada de los Regímenes Definitivos y a nivel nacional. Este anuario había sido publicado por última vez con las estadísticas del año 1983. A su vez, ADUANAS comienza a emitir mensualmente Boletines Estadísticos de Importación.

3a. Etapa. (1994 a la fecha)

La información procesada a través del SIGAD está disponible a las 24 horas en el Sistema de Gestión y Fiscalización. Se establecen convenios con el Ministerio de Economía y Finanzas, la Superintendencia de Administración Tributaria (SUNAT) para la consulta de las Declaraciones de Importación.

Se verifican los datos de los Pedidos de Depósito nacionalizados a través de una Declaración de Importación. En el tercer trimestre de 1994, se había terminado la implementación del sistema en las diecisiete aduanas de la República.

A fines de 1994 empieza, en la Aduana Marítima del Callao, el módulo de Despacho Remoto de Declaraciones - Teledespacho, con ocho Agencias de Aduana y un despachador oficial, aumentando progresivamente el número de agentes hasta llegar a más del medio centenar. En Junio de 1995 se inicia en la Aduana Aérea el proceso de Declaraciones a través de Teledespacho. En la actualidad, el 25% de las Declaraciones numeradas en ambas Aduanas es procesada por medio de este Sistema.

En Setiembre de 1995, se inicia el proceso de migración del SIGAD, reemplazando la plataforma computacional: de Sistemas Operativos Novell y DOS a Windows y Unix, de herramientas de desarrollo (Clipper, Fox-Pro) a herramientas gráficas (Fox-pro for Windows y Visual Fox, Power Builder). Actualmente este proceso se encuentra en la fase de paralelo en la Aduana Marítima del Callao.

PROCESO DE

MIGRACION

El proceso de renovación de la plataforma computacional, del sistema operativo, y de las herramientas de desarrollo, así como el uso generalizado del manejador de Base de Datos Relacional y la adopción de la Red Pública de comunicaciones, ha dado origen a la versión 4.0 del SIGAD, con el objeto de mantener y optimizar su nivel de servicio acorde con los requerimientos en ADUANAS y con el permanente proceso de evolución tecnológica en el campo de la Informática.

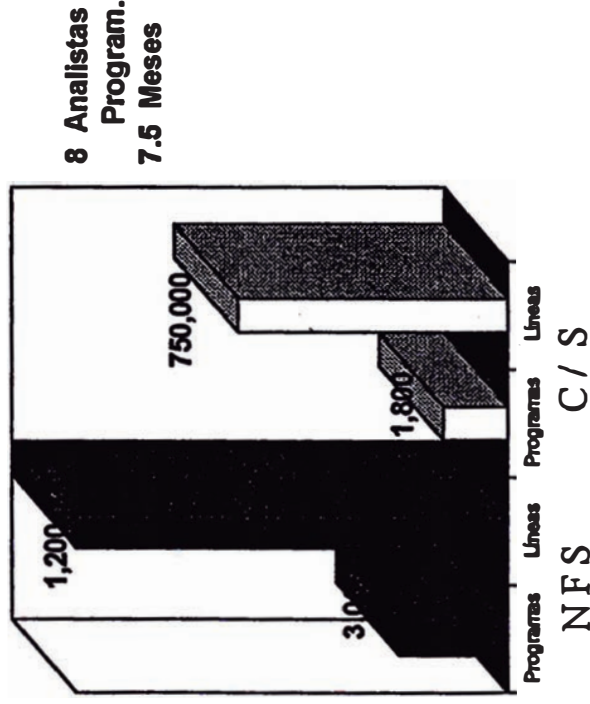
Se denomina migración al proceso de cambio hacia esta nueva versión, el cual se viene efectuando en la Aduana Marítima del Callao.

Premisas Generales

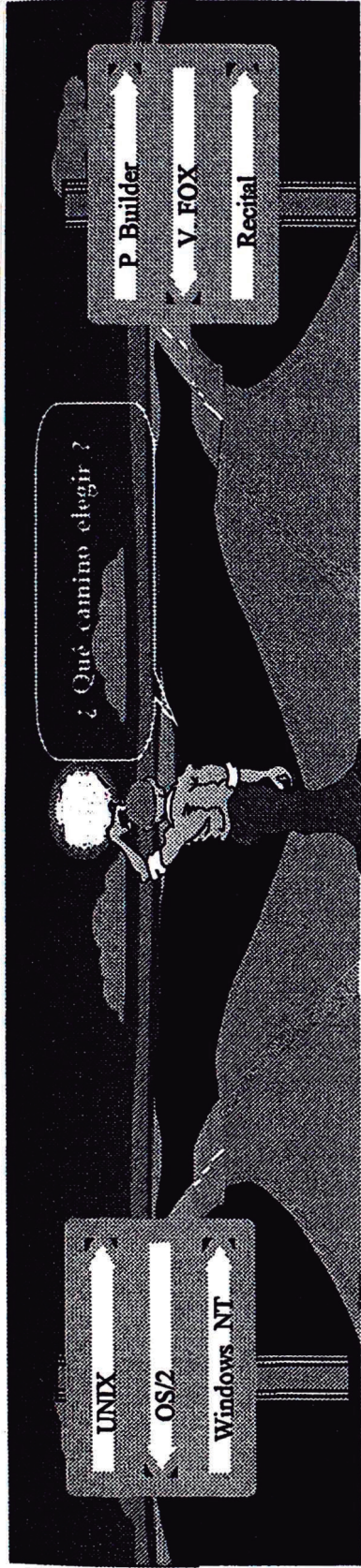
- Arquitectura Cliente / Servidor estándar
- Reutilización de código fuente
- Sistema Operativo de alto rango
- Sistema de Gestión de Base de Datos Relacional
- Mejoramiento significativo de la seguridad
- Optimización del Subsistema de comunicaciones
- Baja vulnerabilidad ante virus
- Herramienta de desarrollo de alta productividad

Factores críticos del éxito

- Decisión y compromiso de la Alta Dirección
- Definición clara de los objetivos
- Personal calificado, identificado con los objetivos y con alta capacidad de aprendizaje
- Control y seguimiento permanente del proceso
- Capacidad de enfrentar el fracaso
- Capacidad de reformular estrategias



* Notable reducción del mantenimiento de aplicaciones



ESTRATEGIA DE MIGRACION

1. Renovación de Plataforma Computacional por:

- . Arquitectura abierta
- . Tecnología CISC o RISC, arquitectura SMP
- . Memoria RAM 256 MB ampliable a 1 GB
- . Escalabilidad horizontal y vertical de los procesadores
- . Almacenamiento en disco RAID nivel 5 (12 GB) con capacidad de crecimiento
- . Subsistemas de respaldo tipo QIC, DAT y CD-ROM
- . Rendimiento expresado en TPC-C (tpm)

3. Uso generalizado de manejadores de Base de Datos Relacional en busca de:

- . Portabilidad y Escalabilidad
- . Prestaciones de Base de Datos Distribuida
- . Alto rendimiento en ambiente transaccional
- . Soportado por múltiples Herramientas de Desarrollo
- . Se efectuaron pruebas de rendimiento (Benchmark) de distintas Bases de Datos, con aplicaciones reales y en el mismo equipo, eligiéndose ORACLE 7.0 para sistemas corporativos y WATCOM 4.0 para los departamentales.

5. Adopción de Red Pública (MEGANET)

2. Reemplazo de los Sistemas Operativos DOS y Novell por:

- . Arquitectura abierta
- . Multitarea y multiusuario
- . Gran potencial para administrar las comunicaciones
- . Capacidad para administrar colas de procesos (job scheduler)
- . Soporte para monitoreo de recursos y procesos
- . Alto nivel de seguridad (C 2)
- . Producto sólido y maduro
- . Se ha optado por el Sistema Operativo DG/UX para la Sede Central y Dependencias de mayor movimiento, y por WINDOWS NT para las de menor movimiento.

4. Empleo de herramienta gráfica de desarrollo

- . Interfase gráfica para usuario
- . Excelente implementación de Tecnología Orientada a Objetos
- . Conexión a múltiples Bases de Datos
- . Rápido desarrollo de aplicaciones
- . Estable y con soporte para procedimientos almacenados
- . Drivers nativos y con soporte a ODBC 1.0 y 2.0
- . Como resultado del proceso de selección se ha optado por:
 - Visual Fox 3.0
 - Power Builder 4.0

7.5. EQUIPAMIENTO.

1. SOFTWARE DE BASE Y SISTEMA OPERATIVO.

Se definió como sistema operativo para la instalación del sistema el Netware 3.11, de tipo NLM. Se deberá operar bajo MS-DOS version 5.00 o superior.

2. SOFTWARE DE GESTION DE BASE DE DATOS RELACIONAL (RDBMS)

El sistema cuenta con un Sistema de Gestión de Base de Datos relacional abierto, es decir, que permite la integración con otros DBMS y permite el desarrollo de aplicaciones bajo el enfoque Cliente-Servidor. Opera bajo Novell 3.11 y es del tipo NLM.

Inicialmente el desarrollo del Sistema se efectuó bajo archivos X-Base y con el uso del Lenguaje de Programación Clipper. Esta plataforma facilita la independencia y autonomía de proceso para cada una de las aduanas operativas, especialmente en aquellas con volúmenes de transacciones menores a cinco declaraciones diarias, y un grado adecuado de mantenimiento. Las diecisiete Aduanas del país cuentan con el Sistema de Despacho de Importación.

Este año se ha iniciado un proceso de migración hacia ORACLE 7.0 como servidor de base de datos, y Fox-Pro para Windows, Visual Fox y Power Builder como herramientas de desarrollo.

3. EQUIPAMIENTO

Al efectuarse la implementación del sistema en cada Aduana operativa, se requiere instalar un equipo descentralizado a través de redes de área local (LAN), cuyo número de estaciones y características del servidor dependerán del volumen de transacciones de cada Aduana en particular.

En base a los requerimientos de proceso y los volúmenes de expedientes tramitados se ha definido tres tipos de Aduanas para el proceso de implementación, las cuales son clasificadas y configuradas como se indica a continuación:

REDES TIPO "A"

Aduana Aérea, Marítima y Aduana de Tacna

Servidor de Red (2)

SERVIDOR DE RED:

- Procesador Intel 80486 DX-66 o Pentium.
- Frecuencia de 66 Mhz.
- Arquitectura EISA o MCA.

Memoria Principal.

- 32 Mb instalados ampliables a 128 Mb.
- Memoria cache de 128 Kb.

Subsistema de Discos.

- Unidades de disco duro interno
- Capacidad conjunta de 4 Mb.
- Controlador de tipo SCSI.

Para la Aduana Marítima:

- Discos externos de tipo RAID nivel 5.

- Con capacidad de autodiagnostico
- Capacidad de 8 Mb.
- Controlador SCSI con capacidad de Administración de bus y 4 Mb. de memoria RAM.
- Acceso promedio mínimo 14 miliseg.
- Tarjeta Ethernet 10BY de 32 Bits
- Monitor VGA de 14"
- Tape Backup externo con controlador independiente que soporte las especificaciones QIC-150 y QIC-500.
- Mínimo 4 bahías Full Size de 5 1/4
- Chasis de tipo Tower

ESTACION DE TRABAJO (20)

- Procesador 80486SX-33
- 4 MB de memoria principal
- Arquitectura ISA
- Controlador IDE
- 01 Puerto Paralelo
- 02 Puertos Seriales
- Monitor VGA Color de 14"; 640x480, pixel .41
- Adaptador Ethernet 16 bits

ESTACIONES DE ADMINISTRACION (10)

- Procesador 80486SX-33
- 4 MB de memoria principal
- Arquitectura ISA
- Unidad de Disco Flexible de 1.44 MB
- Unidad de Disco Flexible de 1.2 MB
- Controlados SCSI 16 bits
- Unidad de Disco Duro SCSI 150 MB
- Unidad de Cartucho SCSI 150 MB

IMPRESORAS DE 800 lpm (5)

Impresoras de 320 (35)

Unidad de Potencia Ininterrumpida (3)

- Potencia de 2 KVA
- Autonomía de 10' a plena carga

ESTABILIZADOR DE 500 VA(65)

- Licencia Novell Netware 3.11
- 100 usuarios

GRUPO ELECTROGENO

- Del tipo I/C con autonomía mínima de 6 horas sin recarga de gasolina
- Mínimo 2 tomacorrientes con línea a tierra
- Indicadores de voltaje, nivel de aceite y nivel de gasolina
- Potencia de 4 KVA
- Con sistema de arranque automático y llave de seguridad
- Bajo nivel de ruido

CONCENTRADORES UTP-HUBS (5)

- Norma IEEE Ethernet 10BASET
- Especificación IEEE 802.3
- Puertos UTP RJ45; 12 instalados con capacidad de ampliarse a 48
- Soporte a Protocolos IPX y SNMP

MODEMS (2)

- 9600 bps recomendación CCITT V.32 bis.
- Full Duplex/Half Duplex.
- Operación Stand-alone.
- Control de alarma audible, indicadores LED y display.
- Alimentación: 220 Vac/60 Hz.
- Capaz de operar de 0° a 40°C y hasta con 95%.de humedad.

REFRENDADORAS DE DOCUMENTOS.

- Longitud de página programable.
- Soporte a diferentes tamaños de caracter.
- Buffer de memoria no menor a 512 Kb.
- Capaz de operar de 0° a 40° y con 95% de humedad.

REDES TIPO "B"

Aduanas de Ilo, Mollendo-Matarani, Iquitos, Puno, Chimbote, Pucallpa, Paita, Tumbes y Arequipa.

SERVIDOR DE RED (1)

- Procesador Intel 80486DX-50.
- 8 Mb. de memoria principal.
- Arquitectura EISA.
- Unidad de disco flexible de 1.44. Mb.
- Unidad de disco flexible de 1.2. Mb.
- Controlador SCSI de 32 bits.
- Unidad de disco de 600 Mb.
- 01 puerto paralelo.
- 02 puertos seriales.
- Monitor VGA mono de 12", 640x480/
- Unidad de cartucho de 250 Mb.

- Adaptador Ethernet de 32 bits.

ESTACIONES DE TRABAJO (10)

- Procesador 80486SX-25
- 4 Mb. de memoria principal.
- Arquitectura ISA.
- Unidad de disco flexible de 1.44 Mb.
- Controlador IDE.
- 01 puerto paralelo.
- 02 puertos seriales.
- Monitor VGA color de 14", 640x480, pixel .41.

ESTACIONES DE ADMINISTRACION (2)

- Procesador 80486SX-33
- 4 Mb. de memoria principal.
- Arquitectura ISA.
- Unidad de disco flexible de 1.44 Mb.
- Unidad de disco flexible de 1.2 Mb.
- Controlador SCSI 16 bits.
- Unidad de Disco Duro SCSI 150 Mb.
- Unidad de Cartucho SCSI 150 Mb.
- Adaptador Ethernet de 16 bits.

Impresoras de 320 cps. (5)

Unidad de Potencia Ininterrumpida (1)

- Potencia de 2 KVA.
- Autonomía de 10' a plena carga.

GRUPO ELECTROGENO

- Del tipo I/C con autonomía mínima de 6 horas sin recarga de gasolina
- Mínimo 2 tomacorrientes con línea a tierra

- Indicadores de voltaje, nivel de aceite y nivel de gasolina.
- Potencia de 2 KVA.
- Con sistema de arranque automático y llave de seguridad.
- Bajo nivel de ruido.

CONCENTRADORES UTP-HUBS (2)

- Norma IEEE ETHERNET 10BASET.
- Especificación IEEE 802.3.
- Puertos UTP RJ45; 12 instalados con capacidad de ampliarse a 48.
- Soporte a Protocolos IPX y SNMP.

MODEMS (2)

- 9600 bps recomendación CCITT V.32 bis
- Full Duplex/Half Duplex
- Operación Stand-alone.
- Control de alarma audible, indicadores LED y display.
- Alimentación: 220 Vac/60 Hz.
- Capaz de operar de 0° a 40°C y hasta con 95% de humedad.

REFRENDADORAS DE DOCUMENTOS.

- Longitud de página programable.
- Soporte a diferentes tamaños de caracter.
- Buffer de memoria no menor a 512 Kb.
- Capaz de operar de 0° a 40° y con 95% de humedad.

REDES TIPO "C"

Aduanas de Salaverry, Pisco, Pimentel, Cusco y Postal, Agencias Talara, Sullana, Huacho, Puerto Maldonado, Arica, Tarapoto, Pacasmayo y San Juan.

SERVIDOR DE RED (1)

- Procesador Intel 80486DX-50.
- 8 Mb. de memoria principal.
- Arquitectura EISA.
- Unidad de disco flexible de 1.44. Mb.
- Unidad de disco flexible de 1.2. Mb.
- Controlador SCSI de 32 bits.
- Unidad de disco de 300 Mb.
- 01 puerto paralelo.
- 02 puertos seriales.
- Monitor VGA mono de 12", 640x480.
- Unidad de cartucho de 250 Mb.
- Adaptador Ethernet de 32 bits.

ESTACIONES DE TRABAJO (3)

- Procesador 80486SX-25.
- 4 Mb. de memoria principal.
- Arquitectura ISA.
- Unidad de disco flexible de 1.44 Mb.
- Controlador IDE.
- 01 puerto paralelo.
- 02 puertos seriales.
- Monitor VGA color de 14", 640x480, pixel .41.

ESTACIONES DE ADMINISTRACION (2)

- Procesador 80486SX-25
- 4 Mb. de memoria principal.
- Arquitectura ISA.
- Unidad de disco flexible de 1.44 Mb.
- Unidad de disco flexible de 1.2 Mb.
- Controlador SCSI 16 bits.
- Unidad de Disco Duro SCSI 150 Mb.
- Unidad de Cartucho SCSI 150 Mb.

Impresoras de 320 cps. (2)

Unidad de Potencia Ininterrumpida (1)

- Potencia de 2 KVA.
- Autonomía de 10' a plena carga.

GRUPO ELECTROGENO

- Del tipo I/C con autonomía mínima de 6 horas sin recarga de gasolina
- Mínimo 2 tomacorrientes con línea a tierra
- Indicadores de voltaje, nivel de aceite y nivel de gasolina.
- Potencia de 1 KVA.
- Con sistema de arranque automático y llave de seguridad.
- Bajo nivel de ruido.

MODEMS (2)

- 9600 bps recomendación CCITT V.32 bis
- Full Duplex/Half Duplex
- Operación Stand-alone.
- Control de alarma audible, indicadores LED y display.
- Alimentación: 220 Vac/60 Hz.
- Capaz de operar de 0° a 40°C y hasta con 95%.de humedad.

REFRENDADORAS DE DOCUMENTOS.

- Longitud de página programable.
- Soporte a diferentes tamaños de caracter.
- Buffer de memoria no menor a 512 Kb.
- Capaz de operar de 0° a 40° y con 95% de humedad.

INTERCONEXION

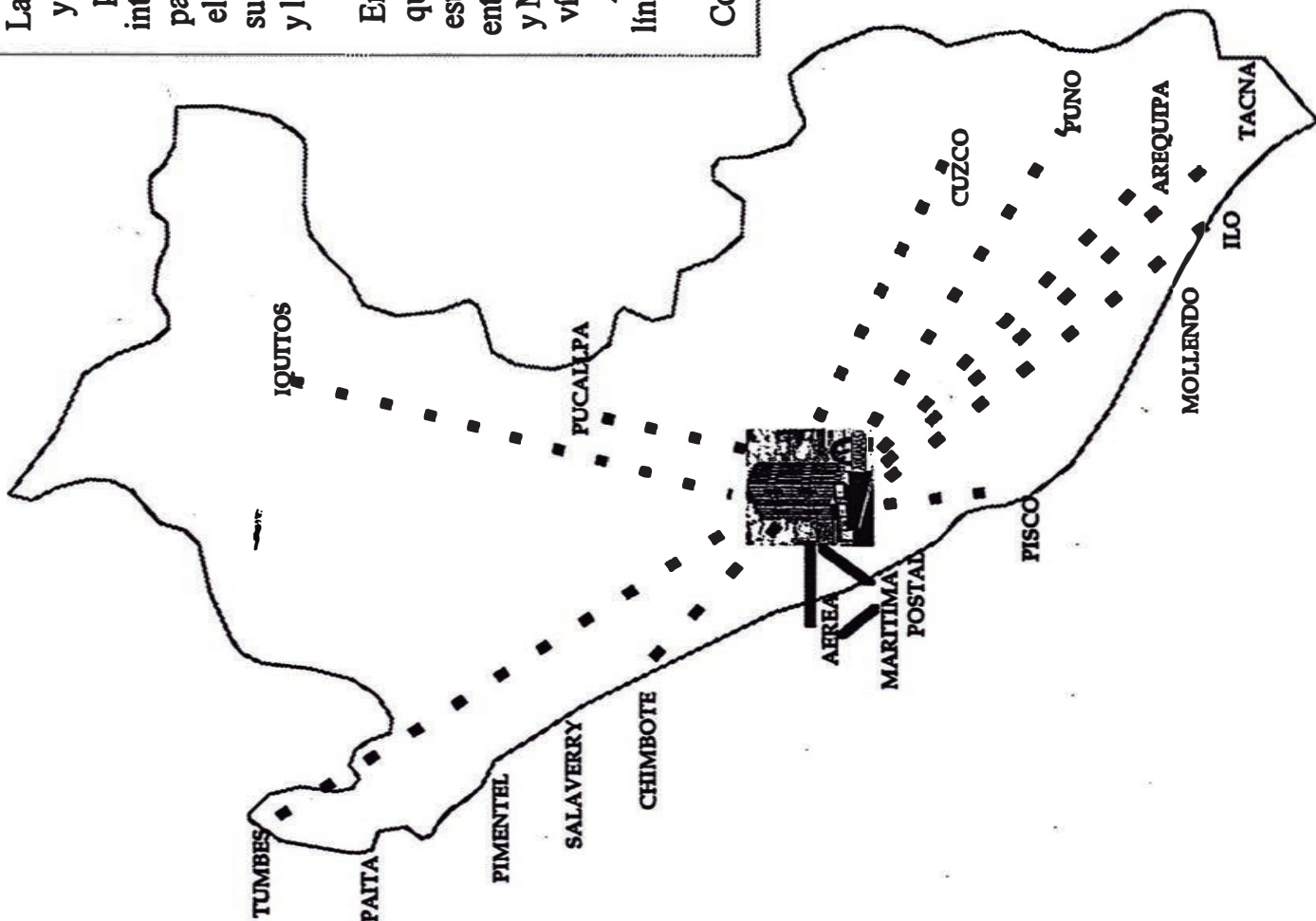
1. INTERCONEXION EN LIMA

Las aduanas Marítima, Aerea y la Sede Central están interconectadas entre sí a través una Red de Area Extendida (Wide Aera Network - WAN), denominada DIGIRED, red pública de fibra optica, a una velocidad de transmisión de 128 Kbps.

INTERCONEXION CON LA SEDE CENTRAL

La interconexión de las aduanas Operativas (Intendencias de Aduana y Agencias Aduaneras) con la Sede Central, es uno de los aspectos prioritarios en el proceso de automatización, dado el alto nivel de integración existente entre los procedimientos aduaneros, en especial para el caso de los Regímenes de Perfeccionamiento, que demandan el acceso a información generada a nivel nacional por los diferentes subsistemas del SIGAD. Asimismo, la emisión de datos estadísticos y las acciones de control y fiscalización se sustentan en el análisis de la información consolidada a nivel nacional.

En este sentido, pese a las limitaciones en cuanto a comunicaciones que se dan en nuestro país, la Oficina de Sistemas y Estadística, ha establecido mecanismos para facilitar el intercambio de información entre las dependencias de ADUANAS. Es así, que las Aduanas Aérea y Marítima del Callao se interconectan entre sí y con la Sede Central vía línea dedicada, configurando una Red de Area Extendida (Wide Area Network- WAN), 10 Aduanas de Provincias se enlazan vía línea dedicada mediante MEGANET y 10 Dependencias lo hacen vía línea conmutada. Simultáneamente se hace uso del Servicio de Correo Electrónico, como paso previo a la implementación del EDI.



LEYENDA

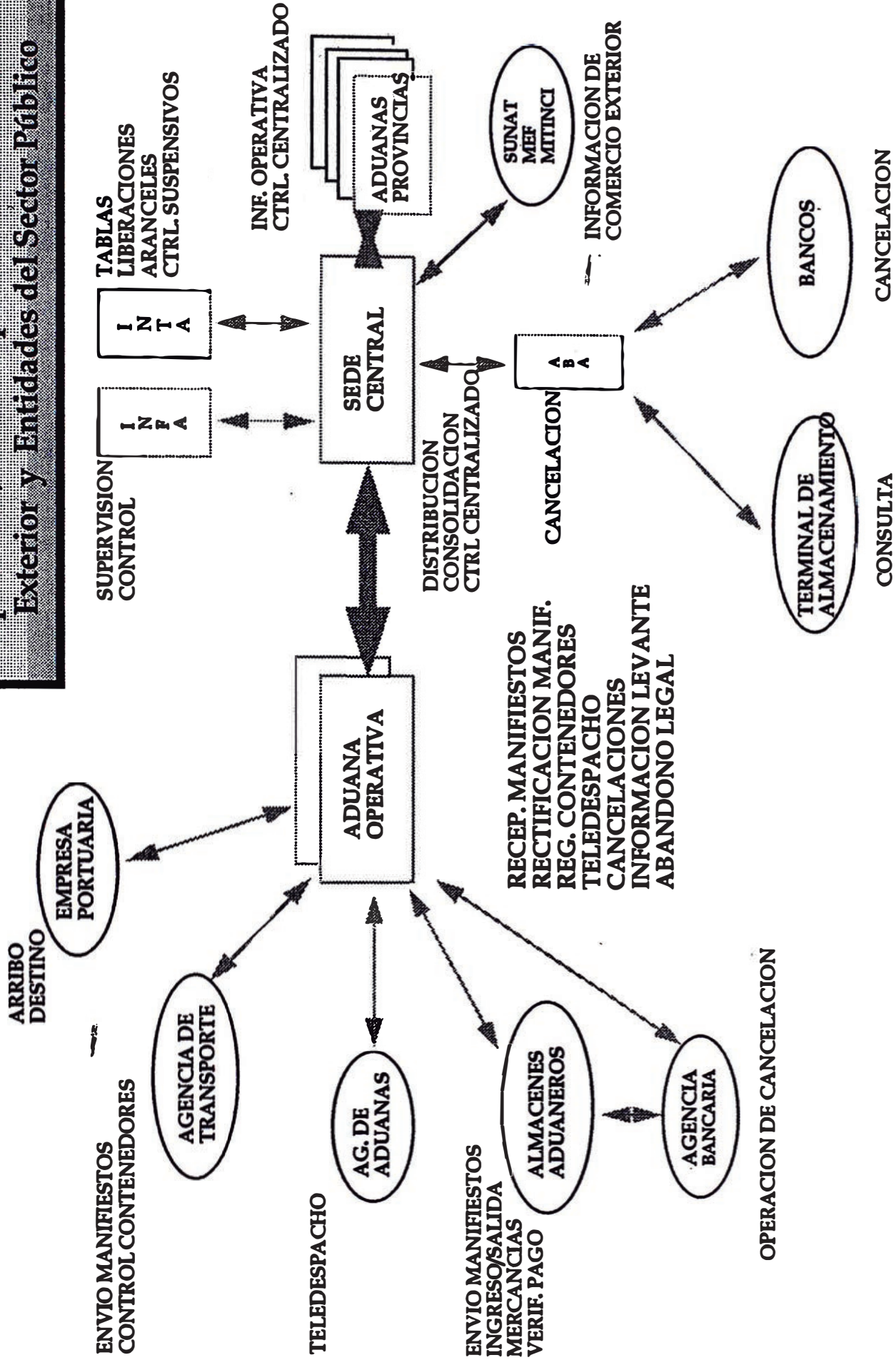
- RED DE AREA EXTENDIDA - WAN
- - - RED PUBLICA DE PAQUETES - MEGANET

2. INTERCONEXION CON EL INTERIOR DEL PAIS

A la fecha, diez Aduanas de Provincias se encuentran enlazadas a traves de linea dedicada mediante MEGANET, con el uso del protocolo de comunicaci3n X.25. Otras diez dependencias lo hacen v3a linea conmutada. Al mismo tiempo se hace uso del Servicio de Correo Electr3nico entre todas las dependencias de Aduanas, y se encuentra en proceso de estudio la implementaci3n del EDI (Intercambio Electr3nico de Informaci3n). La red de comunicaciones que interconecta a las Aduanas operativas entre s3 y a los diferentes operadores de comercio se denomina ADUANET.

Sistema Interconectado ADUANET

ADUANET es la red de ADUANAS que interconecta la Sede Central y las Aduanas Operativas, con los Operadores de Comercio Exterior y Entidades del Sector Público



**VII. SIGAD - SISTEMA DE DESPACHO DE IMPORTACION
DEFINITIVA.**

8.1. DESCRIPCION GENERAL DEL SISTEMA DE DESPACHO

El sistema de Despacho de Importaciones SIGAD-Importación Definitiva- proporciona el soporte computacional al proceso de despacho. Para el efecto el sistema contiene los siguientes módulos:

- Despacho de Declaraciones
- Proceso de datos por Diskette.
- Teledespacho.

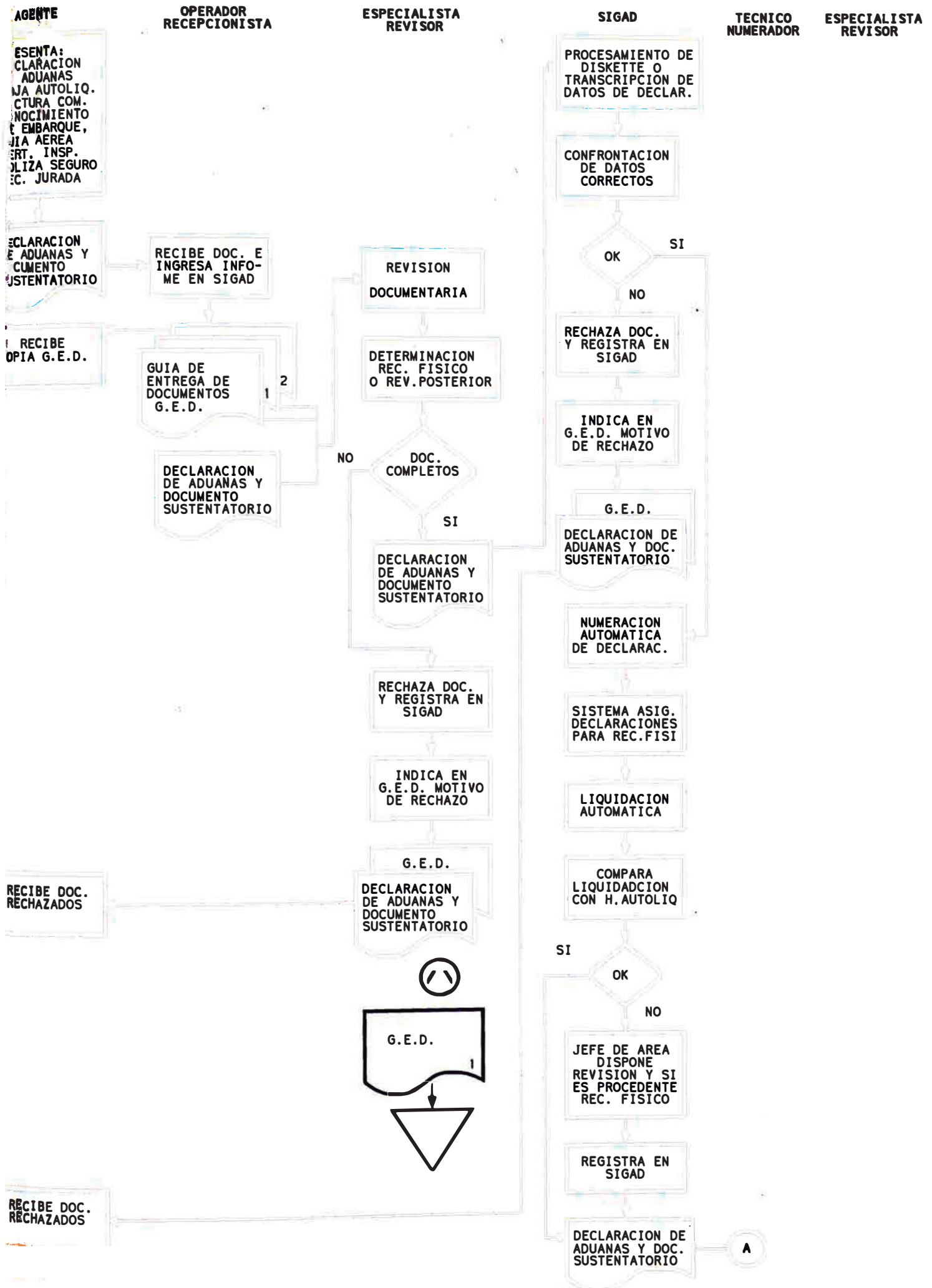
Dentro del proceso de Declaraciones de Importación se pueden distinguir los siguientes procesos:

Despacho de Declaraciones

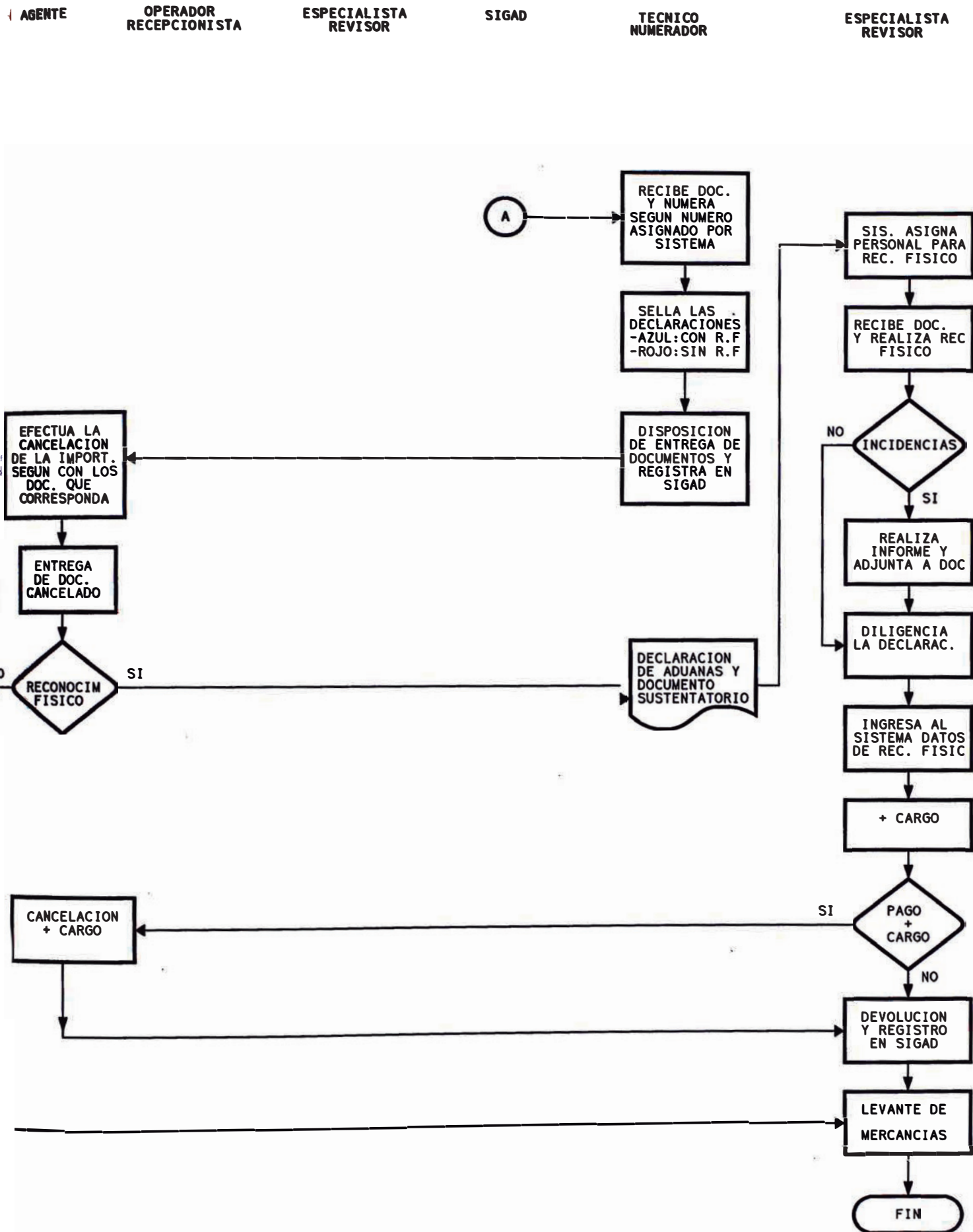
Proceso de reconocimiento físico de Declaraciones

Se adjuntan los diagramas de flujo de los procesos realizados en Importación Definitiva.

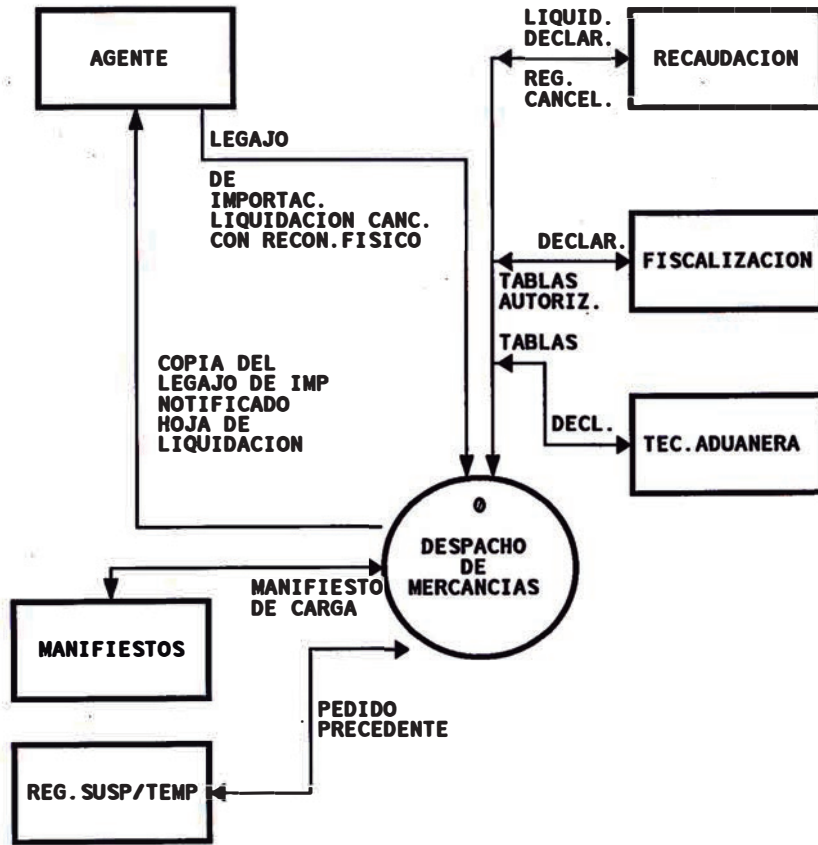
FLUJOGRAMA GENERAL DE PROCEDIMIENTOS DEL REGIMEN DE IMPORTACION DEFINITIVA



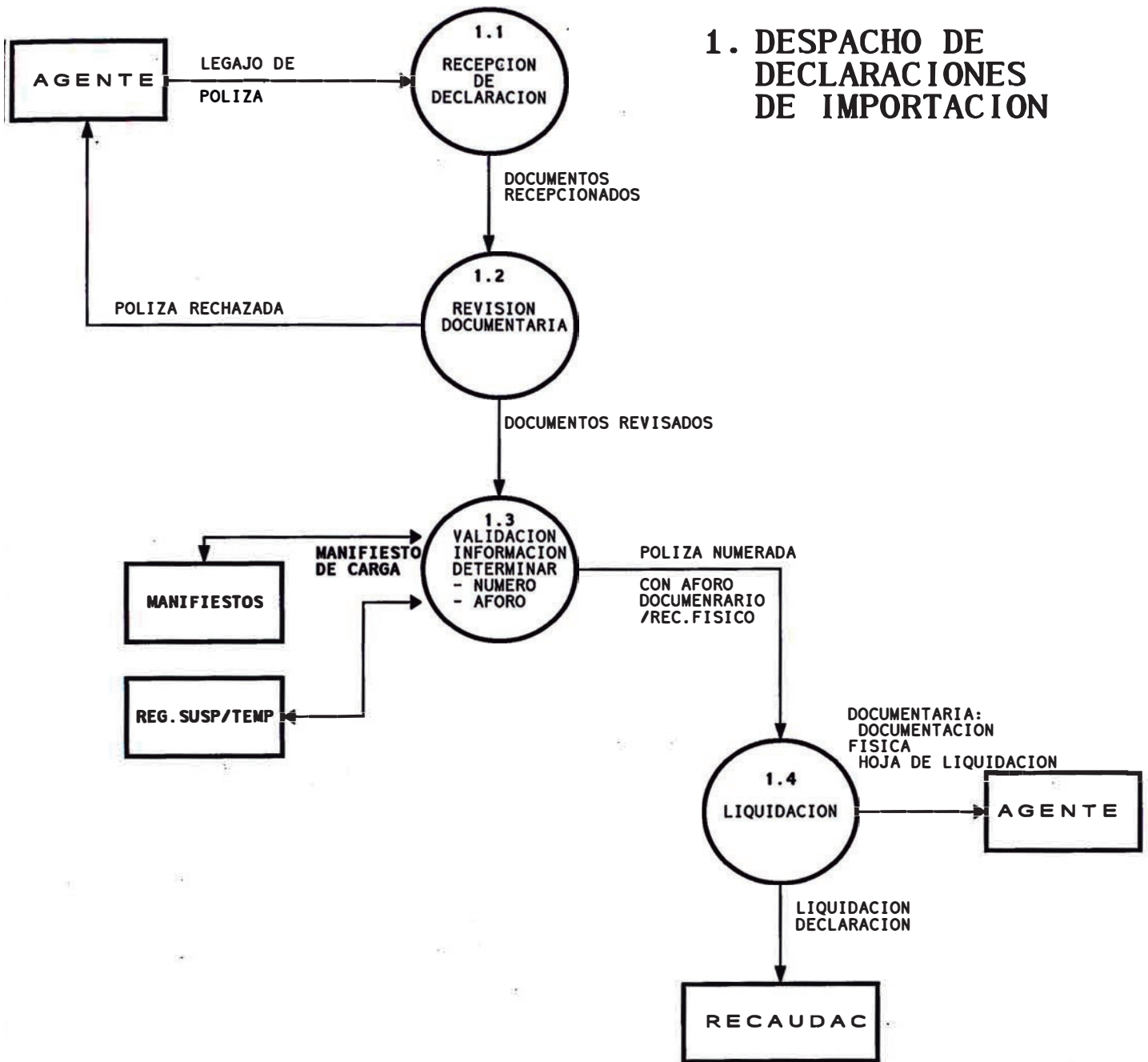
FLUJOGRAMA GENERAL DE PROCEDIMIENTOS DEL REGIMEN DE IMPORTACION DEFINITIVA



SISTEMA DE DESPACHO DE DECLARACIONES DE IMPORTACION



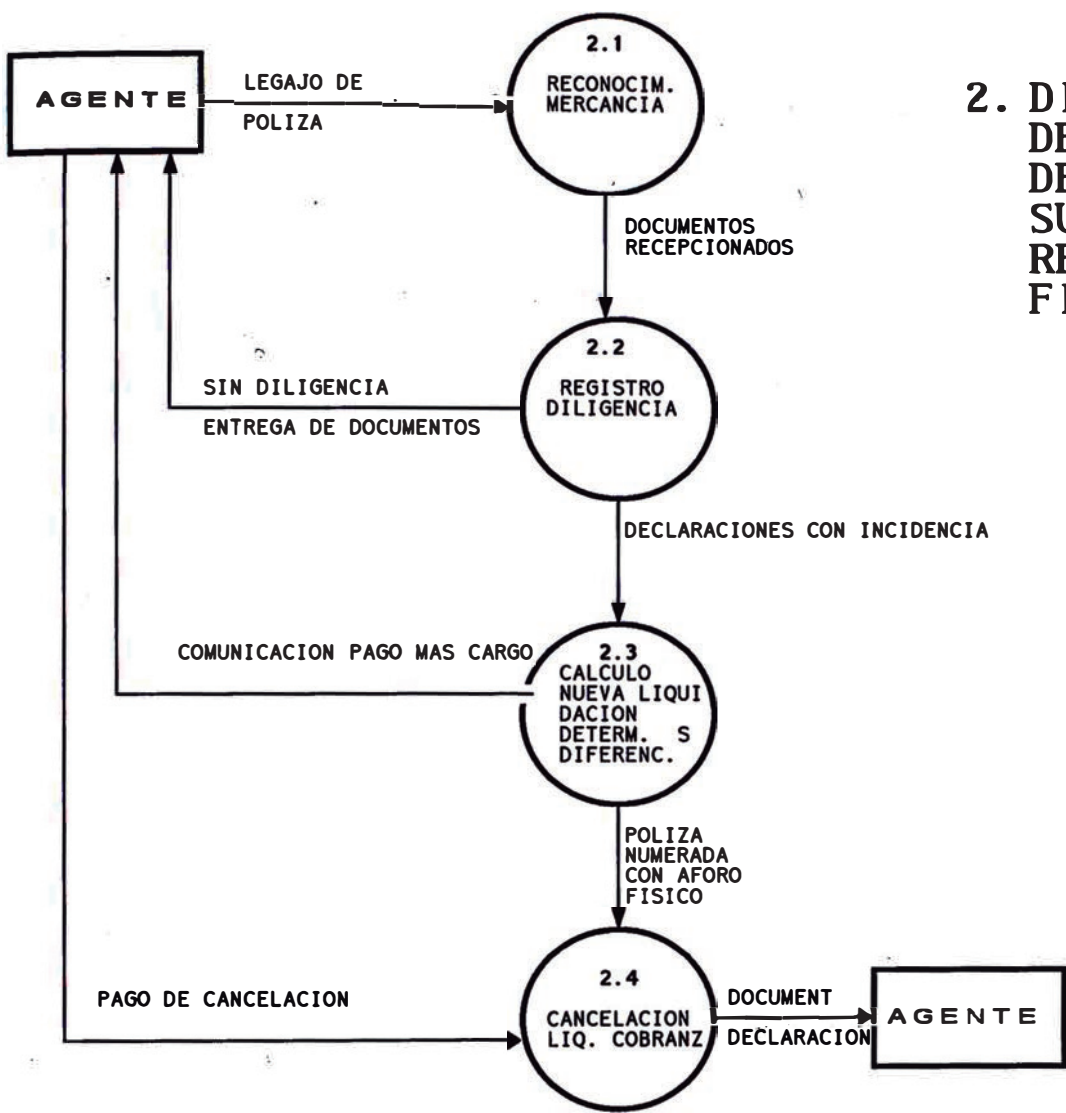
1. DESPACHO DE DECLARACIONES DE IMPORTACION



LEGAJO DE POLIZA

DECLARACION PARA IMPORTAR
 FACTURA COMERCIAL
 DECLARACION JURADA
 HOJA DE AUTOLIQUIDACION
 GUIA ENTREGA DE DOCUMENTOS

2. DILIGENCIA DECLARACIONES DE IMPORTACION SUJETAS A RECONOCIMIENTO FISICO

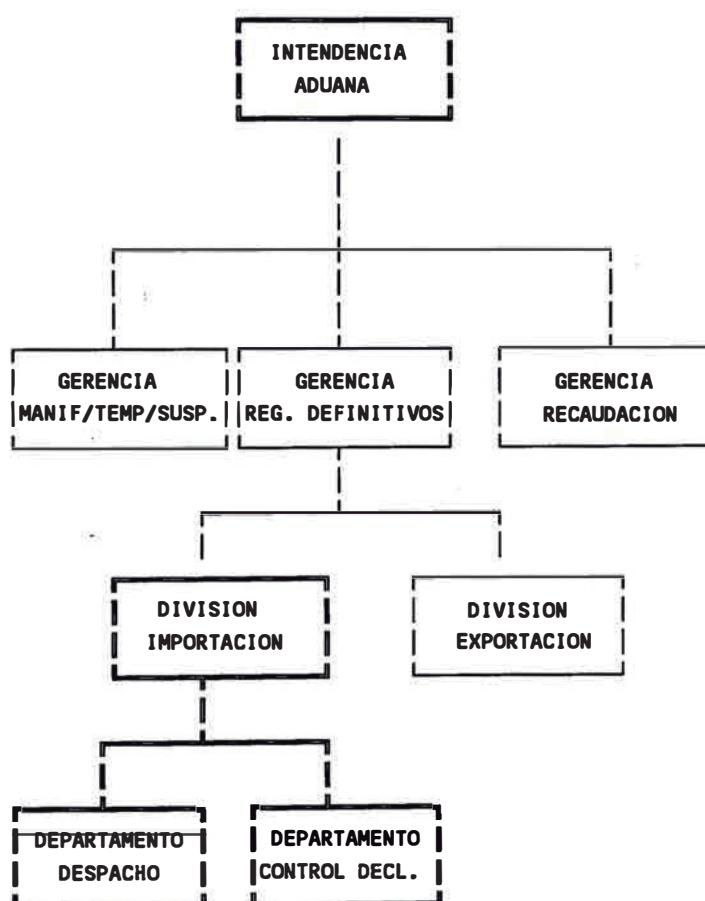


8.2. ENTIDADES RELACIONADAS CON IMPORTACION DEFINITIVA.

8.2.1 ENTIDADES INTERNAS.

AREAS OPERATIVAS

El trámite del despacho de Importación Definitiva es realizado en la División de Importaciones en cada Intendencia de Aduana. Cada Intendencia posee autonomía orgánica, y aplica las disposiciones referentes al procedimiento de Despacho Automatizado de las áreas normativas, como se indica a continuación:



ORGANIGRAMA DE LAS INTENDENCIAS DE ADUANA.

FUNCIONES DE LA DIVISION DE IMPORTACION

De acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas, son funciones de la División de Importación:

a) Atender y controlar el despacho de mercancías sometidas al Régimen de Importación Definitiva, facilidades de envíos urgentes, de socorro, donaciones, liberaciones y otras circunstancias especiales que así lo ameriten;

b) Efectuar la revisión documentaria y/o el reconocimiento físico de las mercancías ejecutando las retenciones cuando no se encuentren declaradas, de ser el caso, de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Aduanas, su Reglamento y demás normas conexas;

c) Verificar y/o determinar la clasificación arancelaria y el valor de las mercancías en ADUANAS; efectuando los ajustes cuando corresponda, en armonía con la legislación vigente;

d) Efectuar la liquidación de los derechos aduaneros, cargos, multas, intereses, recargos y reliquidaciones de acuerdo con la legislación aduanera y de aquellos tributos que por encargo recaude ADUANAS dentro de su competencia, así como verificar las autoliquidaciones formuladas por los usuarios;

e) Atender , registrar y controlar los despachos parciales de mercancías sometidas a los diferentes regímenes y operaciones aduaneras, de acuerdo a las disposiciones vigentes;

f) Efectuar el legajamiento de las declaraciones de importación, cuando el caso lo amerita, de conformidad a los dispositivos legales vigentes;

- g) Determinar las sanciones por infracciones a la legislación aduanero-tributario, cuando el caso lo amerite;
- h) Expedir las Resoluciones de su competencia;
- i) Cumplir otras funciones que le encomiende el Superintendente Nacional.

INTENDENCIAS NACIONALES

El Manual de Procedimiento Automatizado del Régimen de Importación Definitiva indica, en el numeral 2.5.4., acápite 02, que la actualización del sistema será responsabilidad de las Intendencias Nacionales, como se indica:

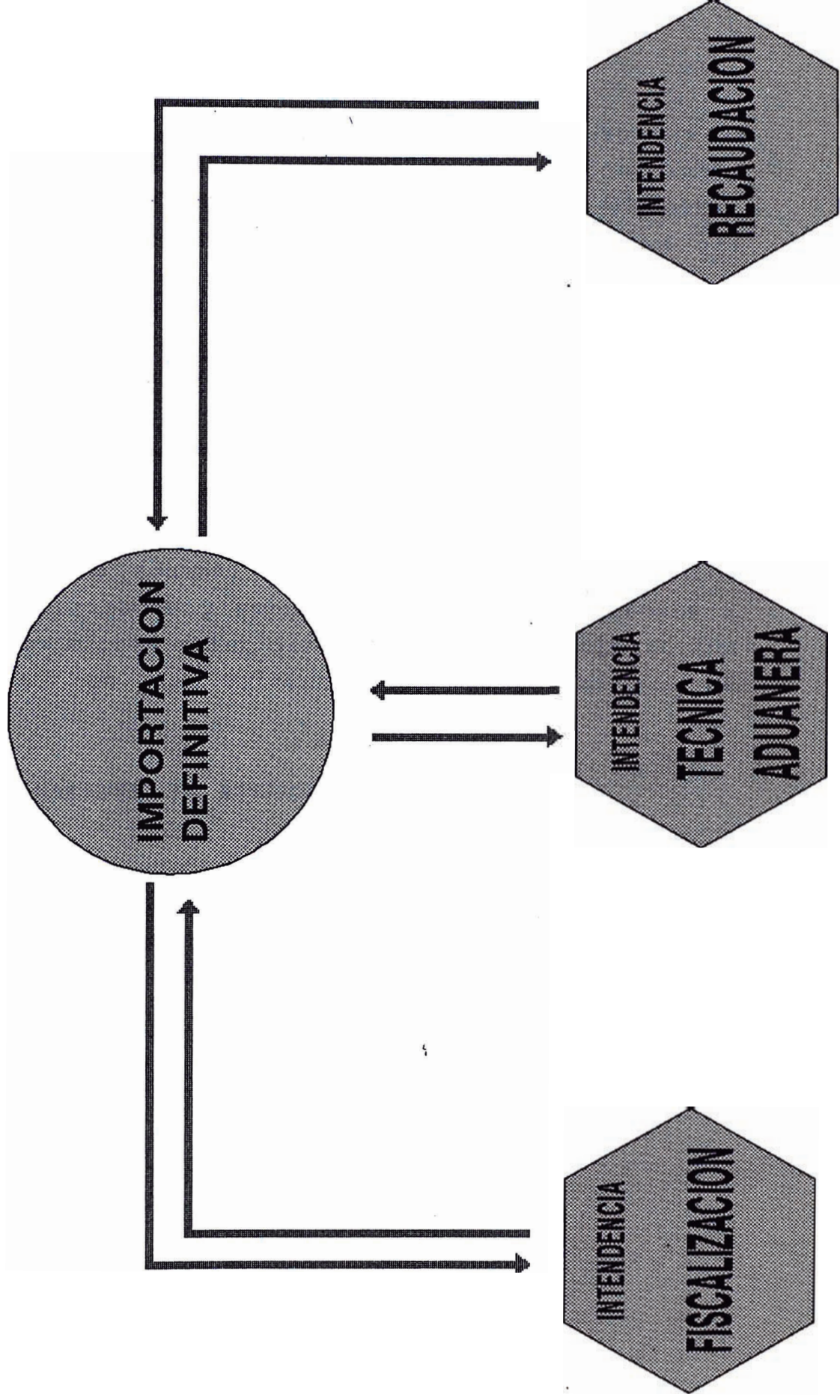
-Técnica Aduanera: partidas arancelarias y sus tributos, códigos liberatorios, partidas negociadas, tratos preferenciales y otros códigos (países, puertos, monedas, empresas de transporte).

-Fiscalización Aduanera: Despachadores de Aduana, Terminales de Almacenamiento, Depósitos Autorizados, Importadores.

-Recaudación Aduanera : tipo de cambio, tasas de interés.

La Oficina de Sistemas proveerá el soporte técnico que permita el acceso oportuno de los responsables a las tablas de su competencia, lo que quedará registrado con fines de auditoría.

ENTIDADES RELACIONADAS CON IMPORTACION



INTENDENCIA NACIONAL DE TECNICA ADUANERA

Las normativas correspondientes al proceso de Despacho de Importaciones son dictadas a través de las disposiciones emitidas por la Intendencia Nacional de Técnica Aduanera, a través de Resoluciones, Directivas y Circulares a las Intendencias de Aduana correspondientes.

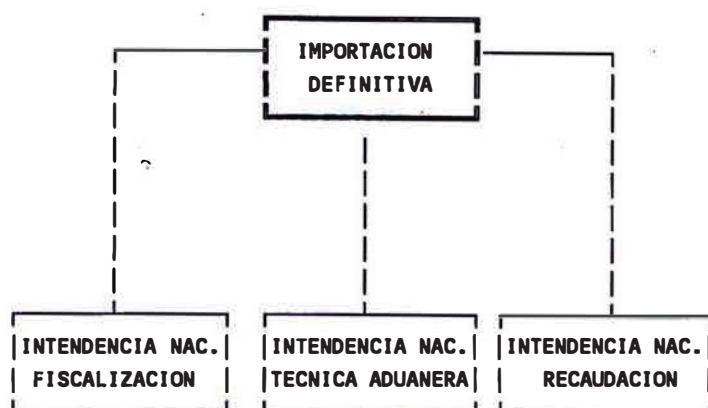
INTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION

La Intendencia Nacional de Fiscalización es responsable de autorizar y controlar la operación de los Despachadores de Aduana, Terminales de Almacenamiento, Depósitos autorizados y empresas de transporte. Emite a su vez disposiciones referidas al despacho de importación relacionadas con la valoración y fiscalización de mercancías.

INTENDENCIA NACIONAL DE RECAUDACION

La Intendencia Nacional de Recaudación realiza el proceso contable de los tributos acotados y recaudados por ADUANAS, del Gobierno Central, propios o de otras entidades así como del manejo de los tipos de cambio y tasas de interés.

RELACION DE IMPORTACION CON ENTIDADES INTERNAS DE ADUANAS



8.2.2 ENTIDADES EXTERNAS

AGENCIAS DE ADUANAS / DESPACHADORES OFICIALES

Los despachadores de aduana son las personas, naturales o jurídicas, autorizadas a realizar el despacho aduanero de Importación. El T.U.O de la Ley General de Aduanas y su reglamento determinan el alcance y ámbito de sus funciones. Al actuar como representante del importador o dueño de la mercancía, el agente de aduana realiza el trámite del despacho de importación, desde la presentación de documentos hasta el retiro de las mercancías del almacén, incluyendo el proceso de revisión física de las mercancías.

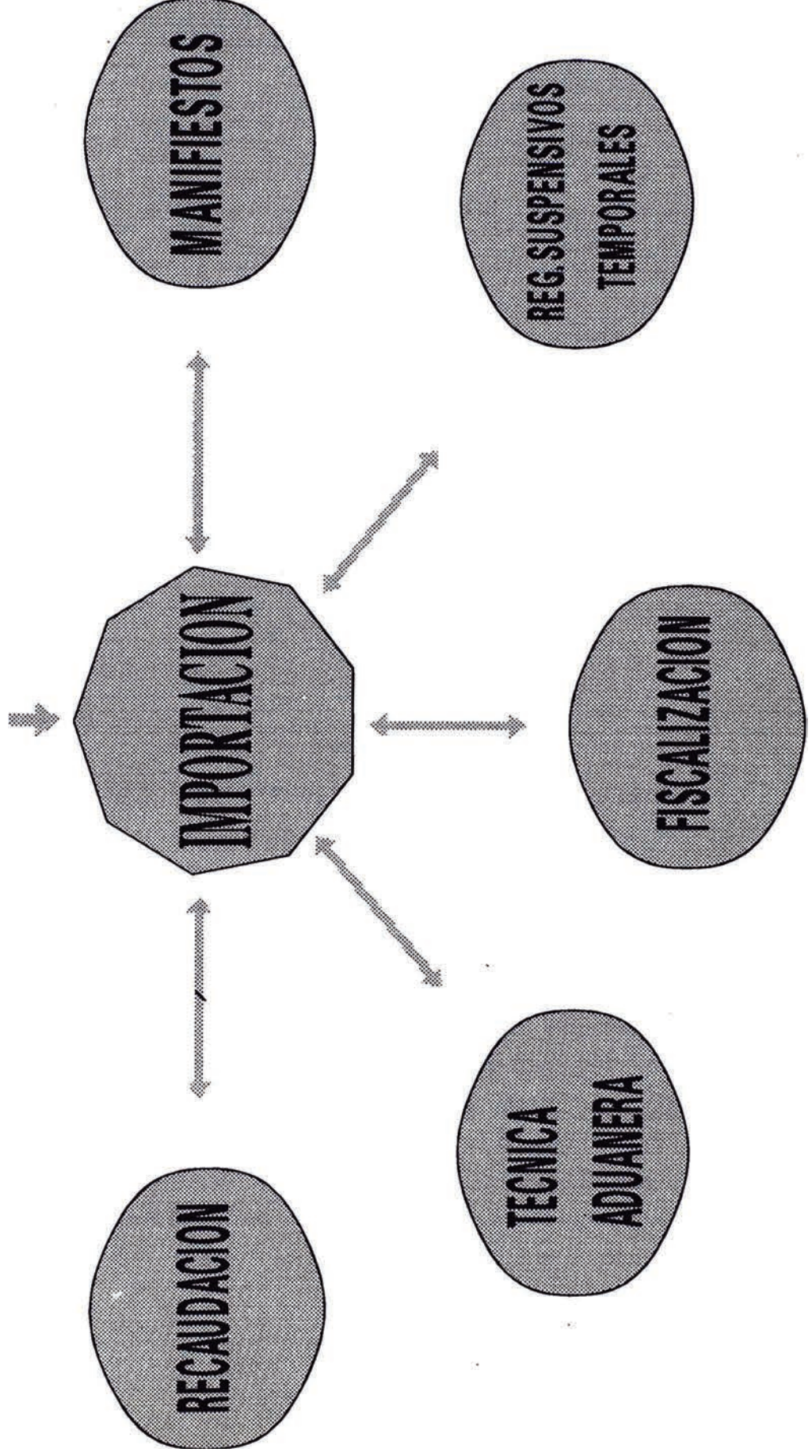
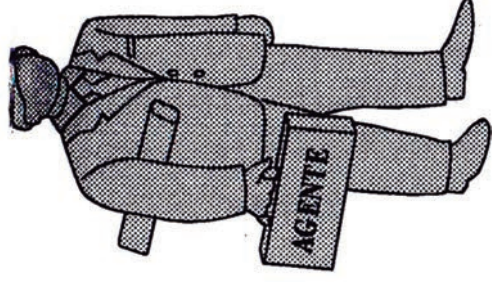
ALMACENES: TERMINALES DE ALMACENAMIENTO / DEPOSITOS

Los almacenes de carga de mercancías son responsables de las mercancías depositadas ellos. Aunque no participan directamente del proceso de despacho, deben consultar la información registrada a través del sistema de despacho para autorizar el levante de las mercancías, especialmente en lo referido a la cancelación de derechos.

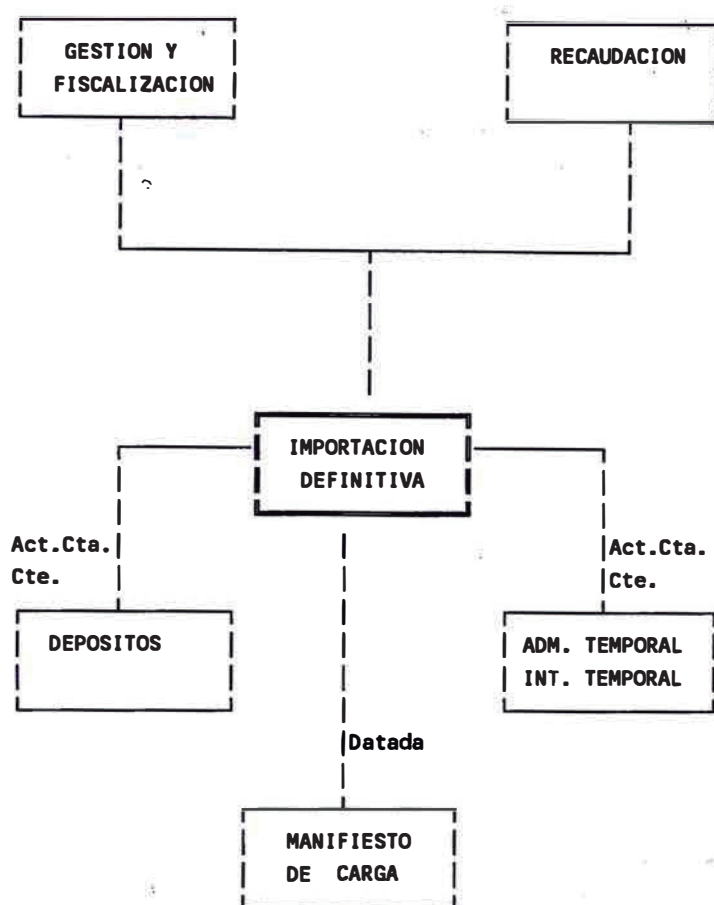
INSTITUCIONES USUARIAS DE INFORMACION

La información registrada por el SIGAD-Sistema de Despacho de Importación, es consultada y accesada por diversas entidades públicas y privadas, relacionadas con el comercio exterior a través del sistema de información para la Gestión. Toda la información registrada a través del SIGAD está disponible en forma inmediata para su consulta y sirve como instrumento de apoyo para la toma de decisiones sobre las políticas de comercio exterior.

DIAGRAMA DE CONTEXTO



8.2.3. RELACION CON OTROS SUBSISTEMAS DEL SIGAD.



RELACION DE IMPORTACION CON OTROS SUBSISTEMAS DEL SIGAD.

CON GESTION Y FISCALIZACION

La información referida a las Declaraciones de Importación procesadas a través del SIGAD - Régimen de Importación Definitiva sirve como base para el subsistema de Información para la Gestión del SIGAD (SIGE). El SIGE brinda a los niveles ejecutivos y directivos de la organización acceso a información consolidada y clasificada adecuadamente con el fin de facilitar los procesos de tomas de supervisión, control y toma de

decisiones. A su vez, la información del SIGE sirve de base a la labor fiscalización que realiza ADUANAS a través de la Intendencia Nacional de Fiscalización, en sus labores de prevención y seguimiento de evasión tributaria y contrabando.

CON RECAUDACION

El sistema de Recaudación de Ingresos Tributarios realiza el control de la recaudación de tributos: la cancelación de derechos de las Declaraciones de Importación,, así como el seguimiento y control de las cobranzas coactivas y reclamaciones sobre las liquidaciones efectuadas. Para todo ello procesa la información procesada por el sistema de importación.

CON MANIFIESTOS

Toda nave al llegar al país debe presentar ante la autoridad aduanera el Manifiesto de Carga, el cual contiene la relación de mercancías que contiene la nave, indicando el peso y cantidad de bultos. El dueño o consignatario de las mercancías acredita la propiedad de las mismas mediante el conocimiento de embarque o guía aérea. Al nacionalizarse las mercancías a través de una Declaración definitiva, se actualiza el saldo de mercancías por nacionalizar del(os) conocimiento(s) de embarque o guía(s) aéreas correspondientes. Este proceso es denominado "Datada".

Así, el Manual de Procedimiento Automatizado de Importación, en el acápite 03 del numeral 2.5.4. indica que el "SIGAD consistencia los datos de la declaración y confronta su contenido con los datos del correspondiente Manifiesto de Carga". Este proceso es efectuado de la siguiente manera:

1. Verificación del número de manifiesto y la fecha de llegada.
2. Verificación del puerto de embarque y del número de conocimiento / guía aérea / carta porte.
3. Verificación de saldos en peso y cantidad de bultos.
4. Datada (actualización de saldos en peso y cantidad de bultos).

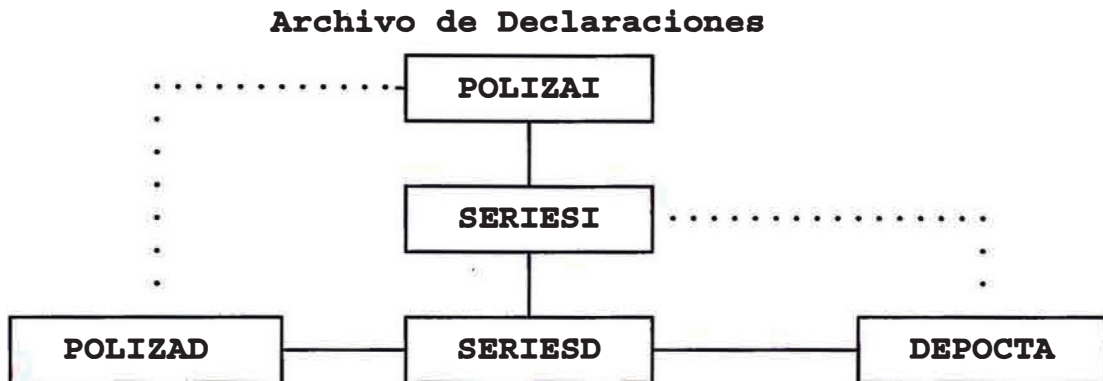


Verificación de datos del Manifiesto de Carga

POLIZAI Datos Generales de la Declaración de Importación
MCDAGE Datos Generales del Manifiesto
MCDETA Detalle del Manifiesto de Carga
MCDREG Regularizaciones efectuadas

CON EL REGIMEN DE DEPOSITO

Al momento de nacionalizar mercancías que provengan del Régimen de Depósito, se verifica la vigencia del Pedido de Depósito, la identificación del titular, los saldos y se actualiza la cuenta corriente generada.



Verificación de datos del Pedido de Depósito precedente

POLIZAI	Datos Generales de la Declaración de Importación
SERIESI	Series de la Declaración de Importación
POLIZAD	Datos Generales del Pedido de Depósito
SERIESD	Series del Pedido de Depósito
DEPOCTA	Cuenta corriente del Pedido de Depósito

8.3. VOLUMEN DE TRANSACCIONES

Para el caso de transacciones se ha tomado como base la información de las Aduanas Marítima y Aérea del Callao, que en conjunto representan el 80% del volumen nacional procesado.

ADUANA MARITIMA Y AEREA DEL CALLAO

	Diario	Semanal	Mensual
Recepc. Decl.	1400	7000	28000
Ingreso Decl.	1250	6250	25000
Diligencias	225	1125	4500

DECLARACIONES NUMERADAS - LIMA

	ENE-DIC 1993	ENE-DIC 1994	ENE-SET 1994	ENE-SET 1995
Numeradas	179762	235472	167076	218253
con Rec.Físico	37462	39393	26029	43089
% con Rec.Fís.	20.84	16.73	15.58	19.74
sin Rec.Físico	142300	196079	141047	175164
% sin Rec.Fís.	79.16	83.27	84.42	80.26

IMPORTACION INDICADORES

MOVIMIENTO MENSUAL 1994 (A NIVEL NACIONAL)

	LIMA	PROV.	TOTAL
- Declaraciones numeradas	20,000 (83%)	4,000 (17%)	24,000
- Valor FOB (Millones US\$)	332 (81%)	77 (19%)	409
- Valor CIF (Millones US\$)	367 (81%)	86 (19%)	453

IMPORTACIONES FOB SEGUN USO O DESTINO ECONOMICO

(en millones de dólares)

AÑO	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994
BIENES DE CONSUMO	272	251	338	638	837.959	733.0082	1208.174
INSUMOS	1586	1089	1332	1597	1870.942	1736.776	2039.038
BIENES DE CAPITAL	729	666	886	934	610.212	1130.939	1664.7
DIVERSOS Y AJUSTES	203	285	335	325	471.259	2.95597	0.923
TOTAL IMPORTACION	2790	2291	2891	3494	3790.372	3603.679	4912.835

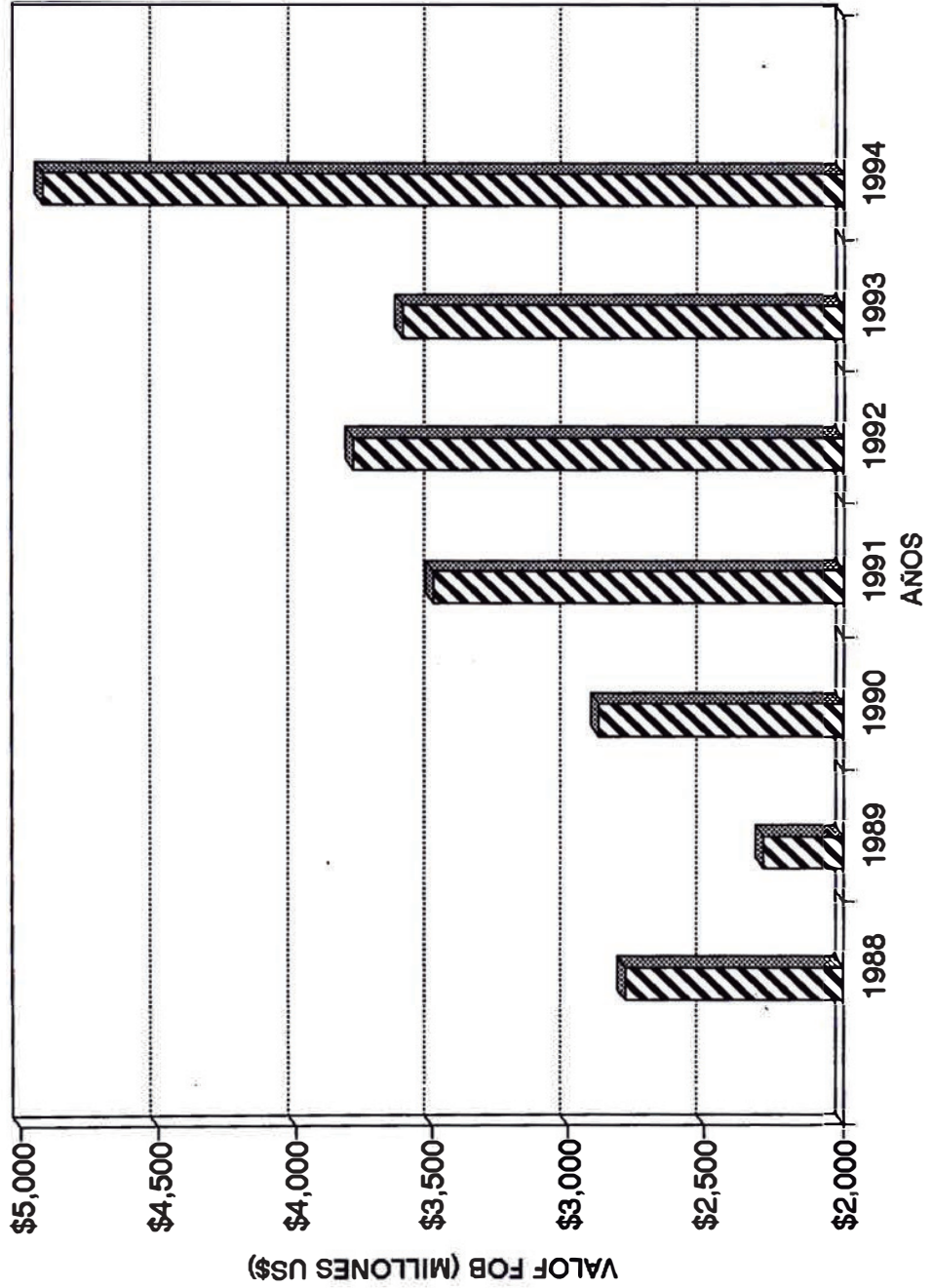
RECAUDACION ADUANERA POR AÑOS 1988-1994

(en millones de dólares)

AÑO	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994
RECAUDACION	811.7	502	625.95	1001.34	1285.13	1504.97	2033.83

IMPORTACIONES FOB

1988-1994



8.4. FUNCIONES DEL SISTEMA

8.4.1. DESPACHO DE DECLARACIONES - FUNCIONES

8.4.1.1. RECEPCION

En la recepción de documentos se realiza el registro de la documentación presentada por el despachador de Aduanas para efectuar el despacho de las mercancías. En esta opción se verifica la existencia de la documentación indicada por el Importador, generándose una "GUIA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS", la cual sirve al agente como enlace para la consulta sobre el estado de la Declaración presentada. En el caso de declaraciones presentadas por Teledespacho se verifica el pre número presentado. La opción permite además el ingreso de los rechazos efectuados por los técnicos aduaneros en la Revisión Documentaria, y emite un reporte estadístico sobre el estado de las guías recepcionadas.

El Manual de Procedimientos indica los pasos a seguir en la recepción de documentos, como se indica:

2.5.2 De la recepción y registro de documentos

01 El área de Importaciones habilita la(s) ventanilla(s) para la recepción de los documentos, la(s) que atenderá(n) de lunes a viernes en horario fijado por el Intendente de la Aduana respectiva.

02 El personal designado recibe las Declaraciones, Hojas de Autoliquidación; los documentos de respaldo y los diskettes correspondientes e ingresa la información al SIGAD.

03 El Sistema genera por cada declaración recibida una Guía de Entrega de Documentos (G.E.D.), en original y dos copias, la cual contiene la siguiente información: fecha y hora de recepción, número correlativo autogenerado por el sistema, código del Despachador de Aduana, número de orden o de despacho o de registro, y relación de los documentos recibidos.

04 El personal encargado entrega al Despachador de Aduana la segunda copia de la G.E.D. y adjunta el original y la primera copia a la documentación recibida y la remite al área de revisión documentaria para su distribución al personal encargado.

Opciones:

1. Recepción de Declaraciones de Importación.

2. Rechazo de Expedientes

Se registra el rechazo de los expedientes efectuado en la revisión documentaria.

3. Reimpresión de Guía Entrega de Documentos

4. Reporte de Estado de Expedientes por fecha.

ADUANA: CALLAO
SIGAD-PERU Ver 2.0

IMPO000.PRG
18/10/95

Recepción Declaracns Tablas Miscelans Consultas Reportes Utilitarios

Recepci Declarac
Rechazo Declarac
Reimpresión
Reporte x Fecha

Ingreso de Declaraciones para Revisión

Menu de recepción del Sistema

MODULO DE RECEPCION DE DECLARACIONES

En la recepción de declaraciones se verifica validación de la agencia del aduana, la autorización de operación del Despachador, del representante legal de la misma y su firma. Una vez efectuada la verificación se registran el número de orden de despacho (el cual es un número interno de cada despachador) y los documentos presentados, generándose una Guía de Entrega de Documentos. Esta guía sirve como comprobante al despachador de la presentación de documentos y como identificación para la consulta del estado de la declaración presentada.

Para el caso de Declaraciones procesadas por Teledespacho, el número de orden es el pre número generado por la Aduana.

ADUANA: MARITIMA DEL SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS	IMPO6101.PRG
SIGAD-PERU Ver 2.0	18/10/95

9 51018-01-000101 Declaración de Importación

Código Agenc/Interesd: 0055
Num Orden/Despacho : 1234 REAL COMPAÑIA DE SERVICIOS AD. S.A.
AV. SAENZ PEÑA N° 1079 OF B 2do. P

1 Factura Comercial	: 0	Rep. Legal
2 Conocim. Embarque	: 0	MARY DIAZ CHAVARRI
3 Declaración Jurada	: 0	
4 Hoja de Autoliquidada.	: 0	
5 Certific. Inspección	: 0	
6 Volante de Despacho	: 0	
7 Póliza de Seguro	: 0	
8 Certific. de Origen	: 0	
9 Certific. de Calidad	: 0	
10 Certific. Fitosanita.	: 0	
11 Copia de Resolución	: 0	
12 Carta de Crédito	: 0	
13 Copia Exp. Facilidad	: 0	
14 Acta de Inventario	: 0	
15 Otros	: 0	
16 Acompaña Diskette	: 0	

Observac de Recepción :

Pantalla de recepción de documentos

Código Agenc/Interes : Código de Agencia de Aduana.
Num Orden/Despacho : Número de Expediente. Es propio de cada Agencia de Aduana.
Factura Comercial : Presentac. de factura comercial.
Conocim Embarque : Presentac. del Conocimiento de Embarque.
Declar Jurada : Presentac. de Declaración Jurada
Hoja de Autoliquid. : Presentac. de Hoja de Autoliquidac.
Certif Inspección : Presentac. del Certificado de Inspec.
Volante de Despacho : Presentac. Volante de Despacho.
Póliza Seguro : Presentac. de Carta/Póliza de Seguro.
Certif de Origen : Presentac. de Certificado de Origen.
Certif de Calidad : Presentac. de Certificado de Calidad
Certif Fitosanitario: Presentac. de Certificado Fitosanita.
Copia Resolución : Presentac. de Resolución (si hubiera)
Copia Exp Facilid : Presentac. de Expediente de Facilidad
Carta Crédito : Presentac. de Carta de Crédito
Copia Acta Inventa.: Presentac. de Acta de Inventario.
Otros : Otros documentos presentados por el Agente de Aduana.

La Guía de Entrega de Documentos (G.E.D.) se emite al momento de efectuar la recepción de documentos del despachador de aduanas. En caso de rechazo por revisión documental o datos inconsistentes se registra el motivo de rechazo en los casilleros indicados como "Observ Revisión" o "Observ Procesam", respectivamente, indicando el código de identificación del servidor que realiza el rechazo.

GUIA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS

ADUANAS
ADUANA CALLAO
IX12

17/08/95
10:22:12

GUIA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS No 951018-01-0123
Regimen de Importación Definitiva

C Agente. . . 0055 REAL COMPAÑIA DE SERVICIOS AD. S.A.
N Orden . . . 120

F Comerc. . . x
C Embrqe. . . x
D Jurada. . . x
H Autolq. . . x
C Inspec. . . x
V Despac. . . .
P Seguro. . . .
C Origen. . . .
C Calida. . . .
C Fitos. . . .
C Resolc. . . .
E Facild. . . .
C Credit. . . .
A Invent. . . .
Otros
Diskette. . . .

Observ Recepc ->
->

Observ Revisión : -----

Código -----
Técnico Revisor

Observ Procesam : -----

Código -----

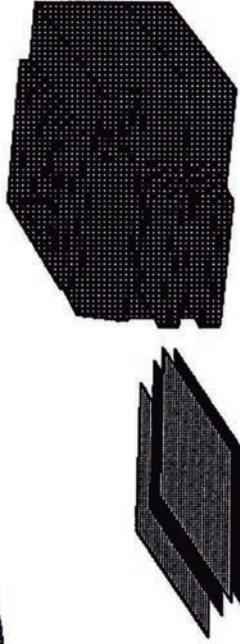
MODULO DE RECEPCION

**VALIDACIONES DE
AGENCIA DE
ADUANAS**

- **AUTORIZACIONES**
- **DESPAACHADOR**
- **REPREES. ILEGAL**



DECLARACION



**REVISION
DOCUMENTARIA**



**G.E.D.
Y DEMAS
DOCUMENTOS**



G.E.D.

8.4.2.2. REVISION DOCUMENTARIA. CONSULTA DE TABLAS.

Antes de procederse al registro de los datos de la Declaración de Importación en el proceso normal o de carga de los mismos a través del módulos de diskette o Teledespacho, existe una revisión documentaria de las Declaraciones por parte del especialista en Aduanas. El procedimiento de despacho, en el acápite 2.5.3. indica las acciones efectuadas al momento de la revisión, como se indica:

2.5.3 De la Revisión Documentaria

01 La revisión documentaria consistirá en constatar la presentación de los documentos sustentatorios del despacho solicitado, mencionados en el numeral 2.4.4.

02 Como consecuencia de la revisión documentaria el personal responsable podrá:

a) Determinar el reconocimiento físico de las mercancías, señalando tal requerimiento en la Declaración de Aduanas con su sello y firma.

b) Determinar la revisión posterior al levante de las mercancías, con sujeción a lo establecido en el numeral 2.5.9.

03 El supervisor del área de revisión documentaria se encargará de controlar que el número de declaraciones seleccionadas para reconocimiento físico no exceda del diez por ciento (10%) sobre el promedio diario de las declaraciones numeradas la semana anterior. En caso exceda este límite se requerirá la autorización del Jefe de la División de Importaciones.

04 Sólo podrán ser objeto de rechazo las declaraciones presentadas por los dueños, consignatarios o consignantes de las mercancías, que no adjunten la documentación señalada en el numeral 2.4.4., indicándose tal condición en la G.E.D.

05 Al concluir la revisión documentaria, el personal encargado consignará su código y firma en el original y copia de la G.E.D., anotando las observaciones o los motivos del rechazo a que hubiere lugar.

06 Posteriormente, las declaraciones serán remitidas para su procesamiento en el SIGAD.

07 La documentación correspondiente a las declaraciones rechazadas se devolverá usando como cargo la primera copia de la G.E.D.

El proceso de revisión documentaria está a cargo de los especialistas de Aduana. Como medio de consulta para el proceso de despacho el SIGAD cuenta con la opción de Consulta de Tablas.

CONSULTA DE TABLAS

En esta opción se efectúa la consulta de las Tablas Generales, y Tablas de Consulta del Sistema y la actualización de las Tablas propias de importación. Como se indicó, la actualización de tablas es competencia de las Intendencias Nacionales de Técnica Aduanera, Fiscalización y Recaudación, en las entidades de su responsabilidad. Ella es efectuada de manera centralizada en la Sede Central de Aduanas y es transferida a las Aduanas Operativas a través de los medios de comunicación (red WAN, MEGANET y enlaces conmutados) existentes.

Opciones:

1. Aranceles por Partida NABANDINA.

Las partidas arancelarias que permiten la clasificación arancelaria de las mercancías. La clasificación por NABANDINA es aplicable con algunos convenios internacionales.

2. Aranceles por Partida NANDINA.

La clasificación arancelaria NANDINA identifica la mercancía declarada y determina la tasa de los tributos arancelarios e internos a aplicarse a la mercancía.

3. Fórmulas de Calculo de la Liquidación de Pólizas.

Fórmulas aplicables para el cálculo de tributos.

4. Tipo de Cambio.

Tipo de cambio de dólares americanos a nuevos soles, y los factores de conversión de otras monedas al dólar americano.

5. Tablas Generales.

Tablas de códigos utilizadas para el despacho aduanero. Comprende:

- Aduanas
- Aerolíneas
- Almacenes
- Bancos
- Días no útiles para el despacho aduanero
- Exoneraciones al Certificado de Inspección
- Formas de Pago
- Importadores
- Monedas
- Navieras
- Países
- Puertos y Aeropuertos
- Regímenes de Procedencia
- Empresas Supervisoras
- Tipo de Carga
- Tipo de Tratamiento
- Unidades de Mercancía
- Unidades de Transporte
- Vías de Transporte
- Vistas

6. Precio FOB referencial.

Precios de referencia para la aplicación de impuestos a ciertos productos agrícolas afectos a una sobretasa arancelaria.

7. Valores Referenciales para el cálculo del Derecho Específico.

Tasas aplicables, de acuerdo al precio FOB referencial, para la importación de productos agrícolas.

8. Códigos Liberatorios.

Códigos de exoneración o liberación de tributos y tasas, por normas internas o por convenios internacionales contraídos por el país. Comprende:

- Códigos Liberatorios
- Tratos Preferenciales
- Convenios Internacionales

9. Agencias de Aduana.

Entidades autorizadas a realizar el despacho aduanero.

10. Asignación de Especialistas por Almacén.

Especialistas en Aduana encargados de efectuar el reconocimiento físico de mercancías, seleccionados por terminal de almacenamiento o depósito.

Menú de consultas generales del sistema.

ADUANA: CALLAO		IMPO000.PRG				
SIGAD-PERU Ver 2.0		18/10/95				
Recepción	Declaracns	Tablas	Miscelans	Consultas	Reportes	Utilitarios
█	█	NABANDINA				
█	█	NANDINA				
█	█	Fórmulas				
█	█	Tipo de Cambio	█		█	
█	█	Tablas Generales	█	█	█	█
█	█	Precio FOB refe.	█	█	█	█
█	█	Valores Referenc	█	█	█	█
█	█	Cód Liberatorios	█	█	█	█
█	█	Agentes	█	█	█	█
█	█	Vistas x Almacén	█	█	█	█
Ingreso/Modificación/Borrado/Consulta						
F1-Ayuda --Mover Opción <J>-Seleccionar				ESC-Salir		

CONSULTA DE TABLAS GENERALES DEL SISTEMA

ADUANA: CALLAO		IMPO140.PRG				
SIGAD-PERU Ver 2.0		18/10/95				
Mantenimiento de Tablas Tipo de Tabla:	Aduanas Aeroline Agencias Almacenes Bancos Calendar. Exon.C.I. Form.Pago Declaran. Monedas Navieras Países Puertos Reg.Proc. Supervis. Tip.Carga Tip.Trat. Uni.Merc. Uni.Tran. Via de T. Vistas					
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">Código</th> <th style="width: 85%;">Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="height: 150px;"> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Código	Descripción				
Código	Descripción					
F1-Ayuda - -Mover Opción ←-Se		ESC-Salir				

Consulta de Tablas Generales del Sistema. Contiene la lista de códigos usados para el proceso de despacho y utilizados en la Declaración de Importación. La actualización de las tablas es centralizada por las Intendencias responsables, tal como se indicó en el párrafo 8.2.1.

Mantenimiento de Tablas		
Tipo de Tabla: Documentos de Identidad de Declarantes		
Doc. Ident.	Nombre / Razón Soc.	Dirección
1 0042951	JORDAN BECERRA LUIS	BOULEVARD S/N SAN BORJA
1 0046213	FELIPE LOYOLA SIMON	CALLE 11 527 URB LA FLORIDA
1 0047647	JESUSA CATACORA MAMANI	J. VELASCO E-13 TACNA
1 0050733	ENRIQUE CASTAGNINI	COSTA RICA 149 AURORA MIRAFLOR
1 0050776	MONTORI ALFARO VICTOR	PQUE MELITON PORRAS 230
1 0054682	ALEJANDRO LAU CAMT	AV. AREQUIPA Nº 2450 OF. 801
1 0057061	QUIROS CH FERNANDO	CALLE B 188 URB STA MARIA
1 005A314	SUAREZ RODRIGUEZ, ANTONIO	AV. BRASIL 145 ALTO SELVA ALEGR
1 0069205	JORGE GRUENBERG	AV. DEL RIO 111 LIMA
1 0069426	MORO MINNIZA ROMULO	SANTIAGO TAVARA 1401 CHACRA RI
1 0069701	DE OSMA FELIPE	JR. UCAYALI 266 LIMA
1 006A719	MAXIMILIANO COTERA GRILLO	JR. MARTIR OLAYA 739 LIMA
1 0072419	FIGARI FERREYRA LUIS EUGENIO	BOULEVARD S/N SAN BORJA
1 0073709	ZAVALETA RIVERA RUDECINDO	BOULEVARD S/N SAN BORJA

F1-Ayuda F2-Añadir F3-Modificar F5-Buscar F6-Busc. Alf. F7-En Desc. ESC-Fin

Declarantes (Importadores y/o exportadores).

Contiene la lista de declarantes, mostrando :

Doc. Ident.	Tipo (R.U.C., L.E., Pasaporte, etc.) y número de documento de identidad.
Nombre / Razón Soc.	Nombre o razón social del declarante.
Dirección	Dirección del declarante.

En esta opción, como en todas las tablas se puede recorrer los datos con las teclas del cursor, y utilizar las teclas definidas para su consulta y mantenimiento, como se indica :

F2 Adición de un elemento dentro de la tabla
(de nuevos declarantes)

- F3 Modificación de un elemento dentro de la tabla
(modificación de datos del declarante).
- F5 Búsqueda por código dentro de una tabla
(por tipo de documento y número de identificación)
- F6 Búsqueda alfabética dentro de una tabla
(por nombre de declarante)
- F7 Búsqueda de una descripción dentro de la tabla
(declarantes cuyo nombre contiene una determinada descripción)

CONSULTA DEL ARANCEL DE ADUANAS

ADUANA: AEROPUERTO INTERNACIONAL	IMPO1D00.PRG
SIGAD-PERU Ver 2.0	18/10/95

ARCHIVO DE ARANCELES NANDINA

CODIGO	DESCRIPCION
01.01.19.90.00	LOS DEMAS
01.01.20.00.00	ASNOS, MULOS Y BURDEGANOS
01.02.10.00.00	REPRODUCTORES DE RAZA PURA
01.02.90.10.00	PARA LIDIA
01.02.90.90.10	PUROS POR CRUZA
01.02.90.90.90	LOS DEMAS
01.03.10.00.00	REPRODUCTORES DE RAZA PURA
01.03.91.00.00	DE PESO INFERIOR A 50 KG
01.03.92.00.00	DE PESO SUPERIOR O IGUAL A 50 KG
01.04.10.10.00	REPRODUCTORES DE RAZA PURA
01.04.10.90.00	LOS DEMAS
01.04.20.10.00	REPRODUCTORES DE RAZA PURA
01.04.20.90.00	LOS DEMAS

--Cambiar F9-Tasas F2-Añadir F3-Modificar F5-Busca F6-Busca Alfa ESC-Fin

Aranceles Nandina

Contiene la lista de partidas arancelarias Nandina, mostrando el código y su respectiva descripción. Con el uso de la tecla de función F9, se indica el detalle de las tasas e impuestos aplicables a la partida indicada, como se observa en la figura mostrada en la siguiente página:

PARTIDA : Partida arancelaria.
DESCRIPC. : Descripción arancelaria.
UNIDADES : Unidades de medida aplicables a las mercancías clasificadas dentro de esta partida.
OBSERVAC. : Observaciones.
SEGURO : Porcentaje de seguro aplicable a las mercancías clasificadas dentro de esta partida.
CUODE : Código CUODE aplicable a la partida.
CIIU : Código CIIU aplicable a la partida.
CUCI : Código CUCI aplicable a la partida.
SMERPRO : Se indica si es mercancía prohibida de exportación o importación.
ADVALOREM : Tasa ad-valorem.
I.G.V. : Tasa Impuesto General a las Ventas.
I.S.C. : Tasa Impuesto Selectivo al Consumo
DER.ESPEC. : Se indica si la partida está sujeta al pago de derecho específico.
TDL25784 : Tasa del D.L. 25784.
TRS015CFDS : Tasa derecho antidumping.
F.Inicio : Fecha inicio de aplicación
F.Final : Fecha de término de aplicación

CONSULTA DE REGISTROS Y MANTENIMIENTO AL ARCHIVO HISTORICO NANDINA

PARTIDA : 01.01.11.00.00
 DESCRIPC. : REPRODUCTORES DE RAZA PURA
 UNIDADES : U -U 6
 OBSERVAC. :
 SEGURO : 0.00
 CUODE : 720
 CIIU : 1110
 CUCI : 00150
 SMERPRO :
 ADVALOREM : 15
 I.G.V. : 18
 I.S.C. : 0
 DER.ESPEC.:
 TDL25784 : 0
 TRS015CFDS: 0.00
 F.Inicio : 01/01/94
 F.Final : 31/12/99

F1-Ayuda -Cambiar F2-Añadir F3-Modificar F5-Busca F6-Busca Alfa ESC-Fin

Detalle de tasas aplicables a una partida arancelaria.

CONSULTA DE TRATOS PREFERENCIALES Y CODIGOS LIBERATORIOS

ADUANA: CALLAO IMPO1300.PRG
 SIGAD-PERU Ver 2.0 18/10/95

Tipo : I Código : 128
 Cod. Trat : 5 F. Inicio : 01/01/ 1 F. Término : 31/12/99 T. Trat ADV : P
 T. Trat IGV : P T. Trat ISC : P Paga Der. Esp. : S Paga Antidumping : S
 Paga R.Papel: S Paga Multas y Recargos : S Tipo Pago Recargos : S

P/A	Nandina	P.Naladisa	F.Final	T.M	M.P.	P.H.	País	Observ
0102.10.00.00	0102.10.00	31/12/99	1	100	---	586	REGIMEN AGROPECUAR	
0102.90.90.90	0102.90.90	31/12/99	1	100	---	586	REGIMEN AGROPECUAR	
0201.10.00.00	0201.10.00	31/12/99	1	30	---	586	REGIMEN AGROPECUAR	
0201.20.00.00	0201.20.00	31/12/99	1	30	---	586	REGIMEN AGROPECUAR	
0201.30.00.00	0201.30.00	31/12/99	1	30	---	586	REGIMEN AGROPECUAR	
0202.10.00.00	0202.10.00	31/12/99	1	30	---	586	REGIMEN AGROPECUAR	
0202.20.00.00	0202.20.00	31/12/99	1	30	---	586	REGIMEN AGROPECUAR	

F1-Ayuda

F5-Buscar

F8-Ver Campos Trunca. F9-Ver Países

ESC-Fin

Consulta de liberaciones aplicables al Convenio Internacional 128

La figura muestra la aplicación del Convenio Internacional 128, indicando los porcentajes de liberación (margen porcentual o patrimonio histórico) aplicables. El sistema tiene registradas en tablas todas las exoneraciones y liberaciones aplicables a la importación de mercancías, por normas legales internas, contratos de estabilidad tributaria o por convenios internacionales suscritos por el Estado.

8.4.1.3. INGRESO, RECTIFICACION Y CONSULTA DE DECLARACIONES

Mediante esta opción se realiza el ingreso, consulta o rectificación de las Declaraciones de Importación.

Opciones:

1. Ingreso de Declaraciones de Importación.

Registro de datos de las Declaración de Importación, para el despacho normal. El caso de Declaraciones procesadas por Telespacho o a través de diskettes se procesa a través opciones mostradas posteriormente.

2. Corrección de Declaraciones de Importación

Corrección de datos de Declaraciones de Importación

3. Consulta de Declaraciones de Importación.

4. Eliminación Física de Declaraciones de Importación

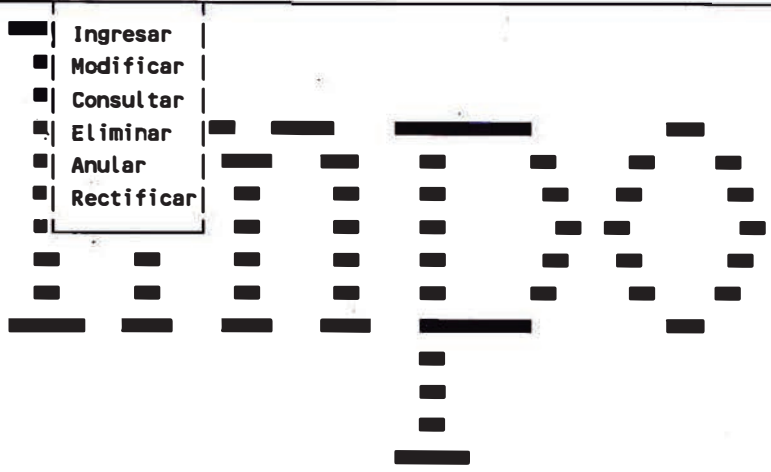
Eliminación de los archivos de importación de Declaraciones.

5. Anulación por Resolución de Declaraciones

Llamado también legajamiento, se refiere a Declaraciones anuladas por medio de resoluciones.

6. Rectificación de Declaraciones de Importación

Rectificación de datos de la Declaración.



INGRESO DE DECLARACIONES

En esta opción se realiza el ingreso de las Declaraciones de Importación. Se verifica la recepción de los documentos, se digitan los datos generales y de series de la Declaración y el sistema determina el número de la Declaración y el tipo de aforo asignado a la misma.

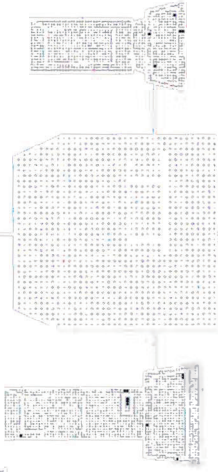
De acuerdo al Procedimiento Automatizado de Importación, los pasos a seguir en el proceso de registro y verificación de los datos de la Declaración de Importación son los siguientes (acápite 2.5.4) :

03 El SIGAD consistencia los datos de la declaración y confronta su contenido con los datos del correspondiente Manifiesto de Carga.

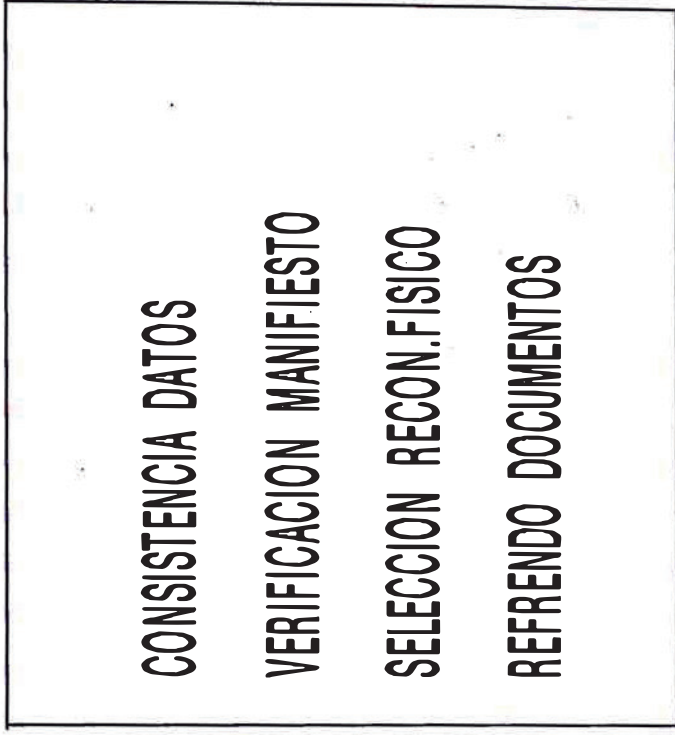
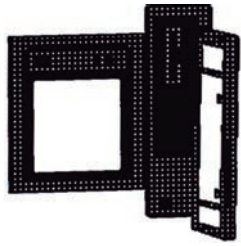
NUMERADOR

TECNICISTA

REVISOR



SIGAD



GUIA ENTREGA DOCUM.

GUIA Y DECLAR.

NUMERACION

DECLARACION Y LIQUIDACION



04 Las Declaraciones que presentan inconsistencia son rechazadas, quedando constancia en el SIGAD. El Operador anota su código y el motivo del rechazo en las G.E.D. y las envía a la ventanilla para su devolución al interesado.

Estas declaraciones, una vez corregidas por el interesado, pueden ser recibidas a partir del día útil siguiente, salvo que por excepción se cuente con la autorización expresa del Jefe del área de Importaciones.

05 Las declaraciones que no presentan inconsistencia son automáticamente numeradas.

06 El SIGAD aplica a las declaraciones numeradas los criterios de selección para reconocimiento físico establecidos en el numeral 2.4.15 y acápite 1 del numeral 2.5.7 del presente Manual.

En la transcripción de datos de las declaraciones de Importación se verifican los datos referidos al Manifiesto de Carga, del Pedido de Depósito precedente, si lo hubiera, de los códigos de exoneración o liberación, códigos de países, puertos, de comercio que forman parte de la Declaración. Si los datos son correctos, se procede a la numeración de la declaración, a la selección a reconocimiento físico y se procede al refrendo de la Declaración de Importación.

INGRESO DE DECLARACIONES DE IMPORTACION

ADUANA: CALLAO	IMPO510.PRG
SIGAD-PERU Ver 2.0	18/10/95

POLIZA DE IMPORTACION				
DATOS GENERALES				
BOLETA:	F.RECEP.:			
ADUANA:	F.NUMERACION:	POLIZA :	TRAT.:	SOL.AF:
AGENCIA:	C.INS:	PROCED :	T.DOC:	DOC.:
IMPORTADOR:	DIRECCION:			
TRANSPORTE:	UNIDAD :	EMPRESA:	VIA:	NOMB/MATR:
	BANDERA:		FEC. LLEGADA:	
EMBARQUE:	AÑO Y NO.MANIFIESTO:	CONOCIMIENTO:	F.EMB:	
NUMERO FACTURA :		F. FACTURA :	C. MONED:	
PAIS PROCEDENC.:	PAIS ADQUIS:	U.LUGAR.EMB:	F.EXPORT:	
FOB-FAC.DIVISAS:		FOB-FAC.DOLARES:		
FLETE DOLARES :		SEGURO DOLARES :		
VALOR CIF DOLAR:		FORM.PAG.EXTER.:		
CODI. REVIS.:	ALMAC-UBI.:	FEC.REC.MERCAD.:		
TIPO CARGA :	PESO BRUTO:	PES.NETO:		
CART. CREDIT:	COD. BANCO:	FEC.CARTA CREDITO:		
EX.CERT.INSPE:	T.DESP.URGEN:	COD.EX.MOR:	SERIES:	NRO.BULTO:

F1 - Ayuda

Ingrese número de Orden del Agente de Aduana

Ingreso de datos generales de la Declaración de Importación

Datos generales correspondientes a una declaración de importación. Se valida y registra la información referida a la identificación de la declaración, del despachador de aduanas y del importador, de las transacción(es) comercial(es), del transporte, del régimen precedente (si lo tuviera) y el valor en aduanas del total de las mercancías declaradas.

* DATOS DE SERIES *											
ADUANA 118		TIPO 1	AÑO 95	POLIZA							
SERIE	CANT.BULTO	CLASE	PESO NETO	PESO BRUTO	P.NANDINA	PAIS	T.INT	T.PR			
C.LIB	VALOR FOB	UNIDADES	FIS	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA							
1	1.000	ATD	1200.000	1200.000	28.18.30.00.00	105	112	0			
0	1200.00		1200.00	UNI							
<table border="1" style="margin: auto;"> <tr> <td>NALADISA : 2818.30.00</td> <td>TIPO PROD.:</td> </tr> </table>										NALADISA : 2818.30.00	TIPO PROD.:
NALADISA : 2818.30.00	TIPO PROD.:										

**Ingreso de la información de las series de una
Declaración de Importación**

Datos correspondientes a las series de una Declaración de importación. Se valida y registra la información referida a la partida arancelaria, pesos, unidades comerciales y de medida, valor F.O.B. y exoneraciones o liberaciones (Códigos liberatorios, tratos preferenciales o convenios internacionales) de las mercancías declaradas en la serie. Una Declaración puede contener una o más series.

8.4.1.4. MISCELANEOS

En esta opción se efectúa la asignación de los especialistas de aduana por declaración, de acuerdo al almacén correspondiente, el registro de los cambios efectuados en la diligencia realizada por el especialista en el momento del Reconocimiento Físico. Además se registra la devolución de documentos al interesado, tanto en el caso de declaraciones documetarias como en el de sujetas a reconocimiento físico.

Opciones:

1. Reasignación del Tipo de Aforo de una declaración

Solicitud de reconocimiento físico de Declraciones por parte del Jefe de la División de Importaciones.

2. Registro del Informe de Diligencias

Registro del resultado de la diligencia efectuada por el especialista en aduanas a declaraciones con econocimiento físico. Comprende:

Diligencia Normal
Despachos Urgentes
Registro
Regularización
Boletín Químico

3..Eliminación de Diligencia.

Comprende las opciones indicadas en el punto 2.

4. Impresión de resultados de Incidencia

Reimpresión del resultado de la diligencia efectuada. Comprente las opciones indicadas en el punto 2.

5. Asignación de Vistas por Declaración

Asignación aleatoria de Declaraciones con reconocimiento físico. Permite efectuar consultas y emitir reportes de las asignaciones realizadas.

6. Endose de Agencias

Endose del trámite de despacho de una declaración de una agencia a otra.

7. Errores de Buena Fe.

Registro de errores de buena fe cometidos en el proceso de despacho.

8. Entrega de Documentos al interesado

Registro de la entrega de documentos para el levante de las mercancías.

```
ADUANA: MARITIMA DEL CALLAO          IMPO000.PRG
SIGAD-PERU Ver 2.0                   18/10/95
```

```
Recepción  Declaracns  Tablas  Miscelans  Consultas  Reportes  Utilitarios
```

```

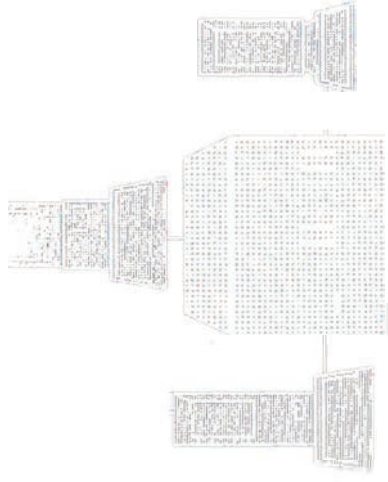
Reasignacion Aforo
Ingres Diligencia
Elimin Diligencia
Impresión Incidenc.
Vista por Poliza
Endose de Agencias
Errores de Buena Fe
Entrega documentos
```

```
Modificaciones a realizar por aforo realizado
```

F1-Ayuda ↓-↑-Mover Opción ←-↵-Seleccionar

ESC-Salir

Menú de Miscelaneos del sistema



SI AD

CARGO
CANCELADO



REGISTRO
DEVOLC.
DOCUM.

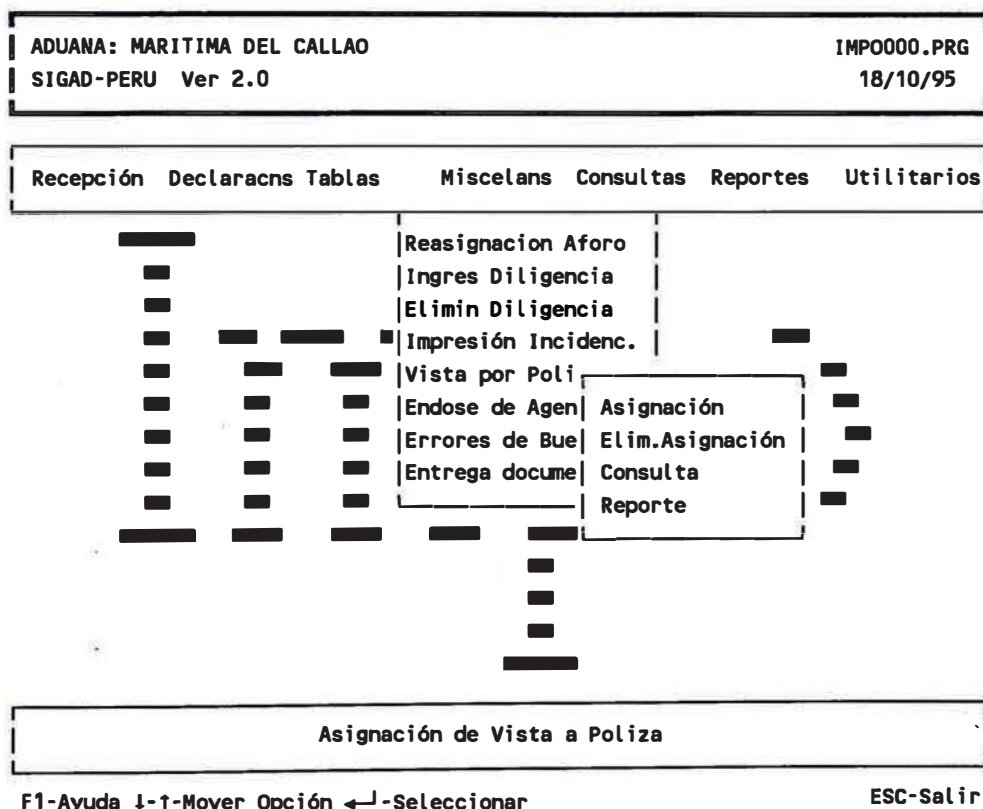
DECLA.
Y DEMAS
DOCUM.



ASIGNACION DE VISTAS

La selección del especialista de aduanas encargado del reconocimiento, para las declaraciones sujetas a revisión física, es efectuado por el SIGAD entre los especialistas designados por el Departamento de Despacho de manera aleatoria. El segundo parrafo del acápite 2.5.6. del Manual de Procedimiento así lo expresa:

El SIGAD asigna en forma automática al personal encargado de practicar el reconocimiento.



Asignación aleatoria de especialistas para el reconocimiento físico.

ASIGNACION DE VISTAS A POLIZAS

ADUANA : 118 AÑO : 95 POLIZA : 112440

Vista Asignado:
118IT01 CARLOS JARA GABRIEL

Ingrese C6d. de Aduana, * para ayuda y ESC para terminar

Asignación de especialistas. Al indicarse el número de Declaración, el sistema efectúa la selección aleatoria y muestra el especialista asignado.

Se muestra en la pantalla la lista de asignaciones efectuadas, por rango de fechas:

Recepción	Declaracns	Tablas	Miscelans	Consultas	Reportes	Utilitarios
Reasignación Aforo						
Fecha de Asignación	Vista Asignado	Turno	Declaración			
18/10/95	118IT01	T	120006			
18/10/95	172IT00		121309			
18/10/95	172IT00		120124			
18/10/95	163IT00	M	126565			
18/10/95	235IT04		125206			
18/10/95	235IT04		125403			
18/10/95	235IT04		125663			
18/10/95	235IT04		125688			
18/10/95	235IT04		125794			
18/10/95	235IT04		125845			
18/10/95	235IT04		125892			
18/10/95	235IT04		125983			

F1-Ayuda --Mover Opción ←-Seleccionar

ESC-Salir

REGISTRO DE DILIGENCIAS

El resultado de la diligencia efectuada por el especialista de aduanas a las declaraciones sujetas a reconocimiento físico es registrado en el SIGAD. Como resultado del reconocimiento, si hubiese incidencia se realiza el cálculo de los derechos dejados de pagar y de las multas a las que hubiese lugar, emitiéndose el cargo correspondiente, el cual es cancelado en Tesorería de Aduanas (acápite 2.5.7. numerales 7 y 10)

REGISTRO DE DILIGENCIA DEL RECONOCIMIENTO FISICO

ADUANA: CALLAO	IMPO2520.PRG
SIGAD-PERU Ver 2.0	18/10/95

POLIZA DE IMPORTACION				
DATOS GENERALES				
ADUANA: 118	F.NUMERACION:11/08/93	POLIZA :065425	TRAT.:1	SOL.AF:
AGENCIA: 1360	C.INS:1249923232333333	PROCED :S3	T.DOC: L.T.	DOC.:90B6061
IMPORTADOR: CONSORCIO INDUSTRIAL		DIRECCION:ARGENTINA 4140 CALLAO		
TRANSPORTE: UNIDAD: 1	EMPRESA: 0	VIA: 1	NOMB/MATR: 1212	
BANDERA: 249		FECHA LLEGADA: 93/03/02		
EMBARQUE: AÑO Y NO.MANIFIESTO: 93		CONOCIMIENTO: 032		
NUM.FACTURA: 231	F. FACT:	C. MONED: 249		
PAIS PROCED: 249	PAIS ADQUIS: 249	U.LUGAR.EMB: 249100	F.EXPORT: 93/03/02	
FOB-FAC.DIVISAS: 0.00	FOB-FAC.DOLARES:			
GASTO EN DOLAR.:	FLETE:			
SE:				
CO	INCIDENCIA (S/N): S	MOTIVO	: AJUSTE DE VALOR FOB	
	C/SEGURO (S/N): N			
	MULTAS (S/N): N			
TERMINO VENTA/ENTREGA:		COD.BANCO LOCAL:		

En el registro de la diligencia del reconocimiento se indica si se encontraron incidencias, si la declaración está afecta al porcentaje de seguro o a la aplicación de multas. En este último caso se registra las multas a las cuales está sujeta la Declaración, como se muestra en la siguiente figura:

ADUANA: CALLAO
SIGAD-PERU Ver 2.0 .

IMP02520.PRG
18/10/95

POLIZA DE IMPORTACION
DATOS GENERALES

ADUANA: 118 F.NUMERACION: POLIZA: 075423 TRAT: 1 Normal
AGENCIA: 28 CERT.INSPECC: 0 TRIBUTARIA: 05C0727
IMPORTADOR: CARLOS A. MONTORO RO DIRECCION: AV. DEL EJERCITO 1234 MAGDALENA
TRANSPORTE: UNIDAD: 1 EMPRESA: 55 VIA: 1 NOMB/MATR: 30400
BANDERA: 249 FECHA LLEGADA: 10/08/93
EMBARQUE: AÑO Y NO.MANIFIESTO: 93 CONOCIMIENTO: ETE34
NUM.FACTURA: 4590 F. FACT: C. MONED: 23
PAIS PROCED: 27 PAIS ADQUIS: 27 U.LUGAR.EMB: 23010 F.EXPORT: 28/07/93
FOB-FAC.DIVISAS: 12000.00 FOB-FAC.DOLARES:
GASTO EN DOLAR.: FLETE:

SE

CO MULTAS D.L. 722 ART. 197 INC. G-1 (S/N) N (10% UIT) -ART 315.D.S. 058
D.L. 722 ART. 197 INC. G-2 (S/N) N 5 VECES DIF. DE DERECHOS
D.L. 722 ART. 197 INC. H (S/N) N MONTO.AUTOL.
EXONER. D.L. 722 197-F (NO PAGA) (S/N) N

F1-Ayuda F2-Añadir F3-Modificar F4-Borrar/Recuperar F5-Buscar

ESC-Fin

REGISTRO DE MULTAS EN UNA DECLARACION DILIGENCIADA

ENTREGA DE DOCUMENTOS

Esta opción permite mantener información sobre la entrega de los documentos a los despachadores de aduana. Se registra la entrega de documentos de las declaraciones con aforo documentario, las liquidaciones de declaraciones con reconocimiento físico y la entrega de documentos para el levante de las declaraciones diligenciadas.

Recepción Declaracns Tablas Miscelans Consultas Reportes Utilitarios

- Reasignacion Aforo
- Ingres Diligencia
- Elimin Diligencia
- Impresión Incidenc.
- Vista por Poliza
- Endose de Agencias
- Entrega documentos
- Ingresar
- Anular

ADUANA: 235 AÑO: 1995 POLIZA:102100
 F.NOTIF.: 16/11/95HORA: 16:06:55
 MOTIVO:

REGISTRO DE LA DEVOLUCION DE DOCUMENTOS

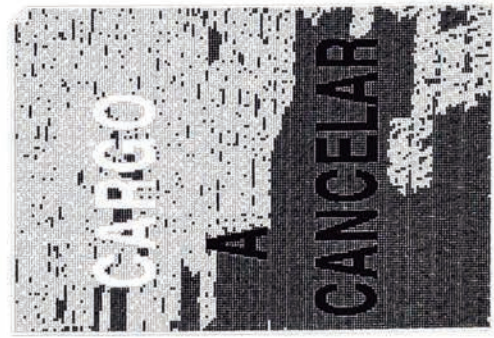
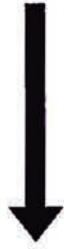
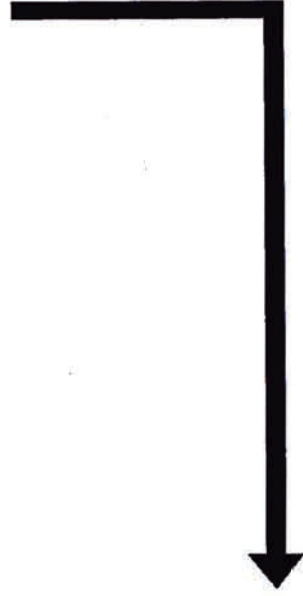
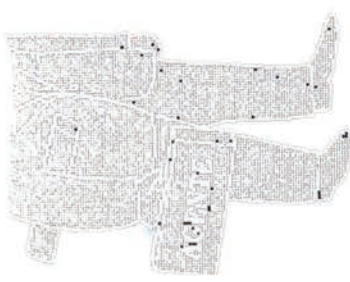
Se registra la fecha y hora de entrega de la devolución del legajo de la Declaración de Importación al despachador de aduana.

Recepción Declaracns Tablas Miscelans Consultas Reportes Utilitarios

- Reasignacion Aforo
- Ingres Diligencia
- Elimin Diligencia
- Impresión Incidenc.
- Vista por Poliza
- Endose de Agencias
- Errores de Buena Fe
- Entrega docume
- Ingresar
- Anular

ADUANA: 118 AÑO: 1995 POLIZA:102100
 F.NOTIF.: 16/11/95HORA: 14:35:24
 MOTIVO: ENTREGA LIQUIDACION

Esta confirmando entrega posterior a la liquidación. Confirmar
 PRESIONE <ENTER>



8.4.1.5. CONSULTAS

Mediante esta opción se realizan consultas de declaraciones de importación.

Opciones:

1. Consulta de Declaraciones de Importación sujetas a Reconocimiento Físico.

2. Consulta de Declaraciones de Importación con Aforo Documentario.

3. Consulta de Declaraciones de Importación sujetas a Reconocimiento Físico pendientes de diligencia.

4. Consulta de Declaraciones de Importación con Ajuste de Valor.

Declaraciones en cuyo reconocimiento se efectuó un ajuste.

5. Consulta de Declaraciones de Importación liberadas de tributos.

6. Consulta de Declaraciones de Importación por Importador.

7. Consulta de Declaraciones de Importación por Agencia de Aduana.

8. Consulta de Declaraciones de Importación por Almacén.

9. Consulta de Declaraciones de Importación por número de Manifiesto.

10. Consulta de Declaraciones de Importación por Certificado de Inspección.

11. Consulta del estado de las Declaraciones en proceso por Agencia de Aduana.

12. Consulta del estado de las Declaraciones en proceso por número de Guía de Entrega de Documentos.

13. Consulta de Expedientes rechazados.

14. Consulta Estadística de procesos diarios de digitación (Resumen de Tiempos).

15. Consulta del estado de una Declaración de Importación.

16. Consulta de Declaraciones diligenciadas

ADUANA: CALLAO	IMPO000.PRG
SIGAD-PERU Ver 2.0	18/10/95

Recepción	Declaracns	Tablas	Miscelans	Consultas	Reportes	Utilitarios
-----------	------------	--------	-----------	-----------	----------	-------------

█				Declar Aforo Físico		
█				Declar Aforo Docum.		
█				Declar Pendte Dilig		
█	█	█	█	Declar Ajuste Valor	█	
█	█	█	█	Declar Liberadas		█
█	█	█	█	Misceláneos		█
█	█	█	█	Certificado Inspec.		█
█	█	█	█	Declar en Despacho		█
█	█	█	█	Declar Desp.x Orden		█
█	█	█	█	Declar Rechazadas		█
				Resumen de Tiempos		
				Situación de Declar		
				Declar Diligenciada		

Consulta de Declaraciones con Aforo Físico
--

F1-Ayuda --Mover Opción ←-Seleccionar

ESC-Salir

ADUANAS Relación de Pólizas de Importación 18/10/95
 Del 18/10/95 al 18/10/95
 Agent N°Orden Boleta . Fecha Hora Número Condición Aforo Valor FOB

1045	7014A	0446	18/10/95	16:59:02	128082	Dec Liquidad Doc	4,074.13
1045	7015	0444	18/10/95	16:52:47	128066	Dec Liquidad Doc	2,108.26
1063	393	0164	18/10/95	12:06:12	127850	En Aforo Fís Fís	4,700.00
1090	575	0280	18/10/95	13:15:22	127894	Dec Liquidad Doc	5,325.00
1090	581	0279	18/10/95	12:35:31	127873	En Aforo Fís Fís	5,325.00
1090	604	0282	18/10/95	13:15:44	127898	Dec Liquidad Doc	4,425.00
1090	728	0274	18/10/95	14:59:23	-----	Rev. ALA FACTURA COMERCIAL	
1135	907	0169	18/10/95	12:10:31	127854	En Aforo Fís Fís	3,564.00
1135	917	0009	18/10/95	09:55:42	127708	Dec Liquidad Doc	4,802.46
1135	919	0010	18/10/95	09:55:12	127700	Dec Liquidad Doc	7,997.65
1153	030	0299	18/10/95	15:17:26	-----	Rev. FALTA REGLAMEN. CERT. ALA	
1162	2776A	0250	18/10/95	12:29:16	127841	Dec Liquidad Doc	10,171.26
1171	364	0234	18/10/95	12:29:59	127849	Dec Liquidad Doc	4,226.96
1171	367	0300	18/10/95	12:29:11	127840	Dec Liquidad Doc	7,079.42
1180	105	0284	18/10/95	12:46:10	127858	Dec Liquidad Doc	30,408.54
1216	10096	0038	18/10/95	11:11:49	-----	Rev. FALTA CORRECCION EN C.I	

DECLARACIONES EN DESPACHO

La figura muestra el estado de las Declaraciones de Importación presentadas a despacho, indicando:

Código de Agencia

Número de Orden

Número de Guía de entrega de documentos

Fecha de Recepción

Hora del último estado de la Declaración

Número de Declaración asignado (si fue numerado)

Condición de la Declaración y tipo de aforo

DECLARACIONES CON AFORO DOCUMENTARIO DEL 06/11/95 AL 15/11/95

NUMERO	AGENCIA	FEC_NUM	FEC_LIQ	VALOR FOB	VALOR CIF	M ACOTADO
157178	3494 GUILLERMO MAS S.A	06/11/95	06/11/95	18,254	19,130	6,829
157179	2611 LUIS FELIPE ELIAS	06/11/95	06/11/95	8,272	8,840	4,356
157181	2611 LUIS FELIPE ELIAS	06/11/95	06/11/95	8,272	8,840	4,356
157182	9740 ESMES S.A.	06/11/95	06/11/95	35,080	36,934	13,186
157183	2611 LUIS FELIPE ELIAS	06/11/95	06/11/95	9,032	9,603	4,731
157184	2611 LUIS FELIPE ELIAS	06/11/95	06/11/95	8,272	8,840	4,356
157186	1162 SANTIAGO DIEZ CAN	06/11/95	06/11/95	10,238	12,223	4,363
157187	1720 BENJAMIN ZEVALLOS	06/11/95	06/11/95	12,913	14,127	6,961
157188	1720 BENJAMIN ZEVALLOS	06/11/95	06/11/95	8,146	8,911	4,391
157190	2602 EMPRESA PERUANA D	06/11/95	06/11/95	15,651	17,674	6,310
157191	1720 BENJAMIN ZEVALLOS	06/11/95	06/11/95	12,916	14,214	5,074
157192	1162 SANTIAGO DIEZ CAN	06/11/95	06/11/95	5,994	6,615	2,361
157193	1586 ANDINA TRADING CO	06/11/95	06/11/95	17,339	21,763	7,770
157194	1720 BENJAMIN ZEVALLOS	06/11/95	06/11/95	9,429	10,245	5,048

F9 -Datos de Póliza PG UP - Retrocede PG DN -Avanza ESC -Salir

CONSULTA DE DECLARACIONES DE IMPORTACION

Se muestran las Declaraciones de Importación sujetas solamente a aforo documentario, ordenadas por fecha y número de Declaración, con los siguientes datos:

NUMERO Número de Declaración
 AGENCIA Código de Agencia de Aduana
 FEC_NUM Fecha de numeración
 FEC_LIQ Fecha de Liquidación
 VALOR FOB Valor F.O.B.
 VALOR CIF Valor C.I.F.
 M ACOTADO Monto acotado

Al utilizar la tecla F9, se pide un número de declaración, para mostrar el detalle de la declaración indicada. Esta función está disponible desde cualquier consulta del sistema.

ADUANA: MARITIMA DEL CALLAO
SIGAD-PERU Ver 2.0

IMPO271.PRG
15/11/95

DECLARACIONES CON AFORO DOCUMENTARIO DEL 04/11/95 AL 15/11/95

NUMERO	AGENCIA	FEC_NUM	FEC_LIQ	VALOR FOB	VALOR CIF	M ACOTADO
157178	3494 GUILLERMO MAS S.A	06/11/95	06/11/95	18,254	19,130	6,829
157179	2611 LUIS FELIPE ELIAS	06/11/95	06/11/95	8,272	8,840	4,356
157181	2611 LUIS FELIPE ELIAS	06/11/95	06/11/95	8,272	8,840	4,356
157182	9740 ESMES S.A.	06/11/95	06/11/95	35,080	36,934	13,186
157183	2611 LUIS FELIPE ELIA			9,032	9,603	4,731
157184	2611 LUIS FELIPE ELIA			8,272	8,840	4,356
157186	1162 SANTIAGO DIEZ CA	Póliza : 157187		0,238	12,223	4,363
157187	1720 BENJAMIN ZEVALLO	Aduana : 118		2,913	14,127	6,961
157188	1720 BENJAMIN ZEVALLO			8,146	8,911	4,391
157190	2602 EMPRESA PERUANA			5,651	17,674	6,310
157191	1720 BENJAMIN ZEVALLO			2,916	14,214	5,074
157192	1162 SANTIAGO DIEZ CAN	06/11/95	06/11/95	5,994	6,615	2,361
157193	1586 ANDINA TRADING CO	06/11/95	06/11/95	17,339	21,763	7,770

F9 -Datos de Póliza PG UP - Retrocede PG DN -Avanza ESC -Salir

CONSULTA DE UNA DECLARACION DE IMPORTACION

ADUANA: MARITIMA DEL CALLAO
SIGAD-PERU Ver 2.0

IMPO271.PRG
15/11/95

POLIZA DE IMPORTACION

DATOS GENERALES

BOLETA: 029344F.RECEP.:
ADUANA: 118 F.NUMERACION:06/11/95 POLIZA :157187 TRAT.:1 SOL.AF: 1
AGENCIA: 1720 C.INS:4399950029760019PROCED :S3 T.DOC:4 RUC DOC.:10013259
IMPORTADOR: TOYOTA DEL PERU S.A DIRECCION:REPUBLICA DE PANAMA 3055 PISO 12
TRANSPORTE: UNIDAD :1 EMPRESA: 5375 VIA:1 NOMB/MATR:CALIFORNIAN
BANDERA:580 FEC. LLEGADA: 04/06/95
EMBARQUE: AÑO Y NO.MANIFIESTO: 95 1028 CONOCIMIENTO: 0001 F.EMB:06/05/95
NUMERO FACTURA :TM-541180 F. FACTURA :01/05/95 C. MONED: 249
PAIS PROCEDENC.:399 PAIS ADQUIS:399 U.LUGAR.EMB:399260 F.EXPORT: 06/05/95
FOB-FAC.DIVISAS: 0.00 FOB-FAC.DOLARES: 12,913.00
FLETE DOLARES : 1,174.41 SEGURO DOLARES : 39.91
VALOR CIF DOLAR: 14,127.32 FORM.PAG.EXTER.:2
CODI. REVIS.:118ITOOALMAC-UBI.:0364-A FEC.REC.MERCAD.:04/06/95
TIPO CARGA :6 PESO BRUTO: 1,550.00PES.NETO: 1,550.000
CART. CREDIT: COD. BANCO: FEC.CARTA CREDITO: / /
EX.CERT.INSPE: T.DESP.URGEN: COD.EX.MOR: SERIES: 1BULT: 1.000

F1 - Ayuda

En la figura se muestra los datos generales de la Declaración de Importación.

BOLETA : número de orden de la Declaración.
F.RECEP : fecha de recepción.
ADUANA : código de aduana.
F.NUMERAC : fecha de numeración.
POLIZA : número de Declaración.
TRAT : tratamiento aplicable a la Declaración.
SOL.AF : código de solicitud a reconocimiento físico.
AGENCIA : código de agencia.
C.INS. : número de certificado de inspección.
PROCED : régimen de precedencia.
T.DOC. : tipo de documento de identidad.
DOC : número de documento de identidad.
IMPORTADOR : nombre del importador.
DIRECCION : dirección del importador.
UNIDAD : unidad de transporte.
EMPRESA : empresa de transporte.
VIA : vía de transporte.
NOMBR/MATR : matrícula del vehículo de transporte.
BANDERA : nacionalidad del vehículo de transporte.
FEC.LLEGADA: fecha de llegada.
MANIFIESTO : año y número de manifiesto.
CONOCIMIENT: número de conocimiento de embarque, guía aérea o carta porte.
F.EMB. : fecha de embarque.
NUM.FACTURA: número de factura.
F. FACTURA : fecha de factura.
C. MONED. : código de moneda.
PAIS PROCED: país de procedencia.
PAIS ADQUI : país de adquisición.
U.LUGAR.EMB: lugar de embarque de las mercancías.
F.EXPORT : fecha de exportación.
FOB-FAC DIV: valor FOB expresado en la moneda con la cual se efectuó la transacción comercial.

FOB-FAC DOL: valor FOB expresado en dólares americanos.

FLETE : flete expresado en dólares.

SEGURO : seguro expresado en dólares.

ADUANA: MARITIMA DEL CALLAO	IMPO271.PRG
SIGAD-PERU Ver 2.0	15/11/95

POLIZA DE IMPORTACION	
DATOS GENERALES	
BOLETA: 029344F.RECEP.:	
ADUANA: 118 F.NUMERACION:06/11/95 POLIZA :157187 TRAT.:1 SOL.AF: 1	
AGENCIA: 1720 C.INS:4399950029760019PROCED :S3 T.DOC:4 RUC DOC.:10013259	
IMPORTADOR: TOYOTA DEL PERU S.A DIRECCION:REPUBLICA DE PANAMA 3055 PISO 12	
TRANSPORTE: UNIDAD :1 EMPRESA: 5375 VIA:1 NOMB/MATR:CALIFORNIAN	
BANDERA:580	FEC. LLEGADA: 04/06/95
EMBARQUE: AÑO Y NO.MANIFIESTO: 95 1028 CONOCIMIENTO: KKLUTEXHF.EMB:06/05/95	
NUMERO FACTURA :TM-541180	F. FACTURA :01/05/95 C. MONED: 249
PAIS PROCEDENC.:399 PAIS ADQUIS:399 U.LUGAR.EMB:399260	F.EXPORT: 06/05/95
FOB-FAC.DIVISAS: 0.00	FOB-FAC.DOLARES: 12,913.00
FL	
VA	
DATOS DEL PEDIDO PRECEDENTE	
CO	ADUANA:118 DECLAR:002559 FECH.INIC.:04/06/95 FECH.TERM.:04/06/96
TI	550.000
CART. CREDIT:	COD. BANCO: FEC.CARTA CREDITO: / /
EX.CERT.INSPI:	T.DESP.URGEN: COD.EX.MOR: SERIES: 1BULT: 1.000

F1 - Ayuda

Desea ver las series? S/N N

Se muestran los datos referidos al régimen precedente.

ADUANA : aduana de presentación de la declar.precedente

DECLAR : número de declaración precedente.

FECH.INI. : fecha de inicio del régimen precedente

FECH.FIN. : fecha de término del régimen precedente.

* DATOS DE SERIES *							
ADUANA 118		TIPO 1	AÑO 1995		POLIZA 157187		
SERIE	C.BULTO	CLASE	PESO NETO	PESO BRUTO	P.NANDINA	PAIS	T.INT
T.PR	C.LIB	VALOR FOB	UNIDADES	FIS	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA		
1		1.000 UNI	1550.000	1550.000	87.04.21.00.10	399	0
0	0	12913.00	1.000 U	CAMIONETA TOYOTA MD:HI-LUX 4x4 M:3L			
Descripción: CAMIONETA TOYOTA MD:HI-LUX 4x4 M:3L 3860619 Ch:LN1 06 0116966 C:ROJO VINO AÑO'95 TIMON IZQUIERDA País de Origen : 399-JAPON Serie Pedido Precedente: 1							

Datos de las series de las Declaraciones de Importación.

SERIE	: número de serie.
CANT. BULTO	: cantidad de bultos.
CLASE	: clase de bultos.
PESO NETO:	: peso neto de la serie en kilos.
PESO BRUTO	: peso bruto de la serie en kilos.
PARTIDA NANDINA	: partida Arancelaria Nandina.
PAIS ORIG.	: país de origen de la mercancía.
T. INT.	: convenio internacional (ALADI - GRAN).
T. PREF.	: trato preferencial nacional
C. LIB.	: código Liberatorio.
VALOR FOB	: valor FOB de la serie.
UNIDADES	: cantidad de unidades físicas.
FIS	: código de unidades físicas.
DESCRIPCION	: Descripción de la mercancía.

ADUANA:
SIGAD-PERU Ver 2.0

15/11/95

— DATOS DE UNA DECLARACION DE IMPORTACION —

ADUANA	: 118	DECLARACION	: 157187						
		NUM. ORDEN	: 029344	FECH. NUMERACION	: 06/11/95				
		FECH. LIQUID.	: 06/11/95	FECH. RELIQUIDAC	:				
AGENCIA	: 1720	BENJAMIN ZEVALLOS-ORTIZ DR N°		RELIQUIDAC	: Ninguna				
TIPO AFORO:	D Documentaria								
COD. RECEP.:	XI19	COD. REVISOR	: 118IT00						
COD. DIGIT.:	IX38	FECHA DEVOL.:	06/11/95	COD. NOTIFICADOR	: IX61				
FEC. CANCE.:	07/11/95	Banco Interandino							
FECH. AFORO:		COD. AFORADOR:		FECH. REGISTRO	:				
INCIDENCIA:									
	PAGOxINCID. :				CANCEL. INCIDENC.:				
OBSERVAC. :	Teledespacho								
MONTO LIQUIDACION:	6,966.06	MONTO AUTOLIQUI.:	6,966.09						
A/V:	2,119.10	IGV:	2,859.37	ISC:	1,624.64	IPM:	357.42		
DES:	0.00	A/D:	0.00	REC:	0.00	PAP:	5.53		

Resumen del Estado de la declaración.

Se indica el estado de la declaración, incluyendo el monto de la liquidación efectuada, el tipo de aforo, los códigos de identificación de las personas intervinientes en el proceso de despacho (repcionista, revisor, transcriptor de datos, notificador, especialista encargado del reconocimiento) y el resultado de la diligencia del reconocimiento físico. En la figura la declaración fue procesada por Teledespacho.

8.4.1.6. REPORTEES

En esta opción se realiza la emisión de reportes, tal como se indica a continuación:

1. Reporte de Aranceles

Por partida NANDINA o NABANDINA.

2. Reporte de Declaraciones Numeradas.

Reportes de declaraciones, ordenadas por fecha de numeración, por Almacén, por Agente, por Importador, por Manifiesto, Diligenciados, por Nandina, por Nabandina, por Liberación, pudiéndose seleccionar una o todos los elementos, en cada caso.

3. Reporte del estado de las Declaraciones en proceso (de situación de expedientes y declaración por expedientes)

4. Listado de Tipo de Cambio.

5. Listado de Tablas:

Tablas Generales.

- . Aduanas
- . Aerolíneas
- . Agencias
- . Almacenes
- . Bancos
- . Exoneraciones al Certificado de Inspección
- . Formas de Pago al exterior
- . Importadores
- . Monedas
- . Navieras
- . Países
- . Puertos y Aeropuertos

- . Regímenes de Procedencia
- . Tipos de Carga
- . Tipos de Tratamiento
- . Unidades de Mercancía
- . Unidades de Transporte
- . Vías de Transporte
- . Vistas
- . Digitadoras

Tablas de Liberaciones:

- . Códigos Liberatorios
- . Tratos Preferenciales
- . Convenios Internacionales

6. Emisión de Liquidaciones por fecha y rango de Declaraciones.

7. Reliquidaciones de Declaraciones.

8. Reportes estadísticos:

Resumen de Declaraciones por principales Agencias de Aduana, por principales Almacenes/Depósitos, por fechas de numeración, por Partidas Arancelarias, por País de Origen, por Importador, por Régimen de Procedencia, por Agencia de Aduana, por Marca de fábrica, por Terminal de Almacenamiento, por Supervisora, por Clasificador CUODE, CUCI, CIIU. De insumos para elaboración de Pasta Lavada y Clorhidrato de Cocaína, De importadores que pagan sobretasa o derecho específico, y de recaudación de Derecho Aduanero de los alimentos sujetos a Derecho específico.

9. Productividad de Revisores por fecha.

Estadísticas de la cantidad de declaraciones examinadas por cada especialista, en el proceso de revisión documentaria.

Recepción Declaracns Tablas Miscelans Consultas Reportes Utilitarios

■						Arancel de Aduanas
■						Declar. Numeradas
■						Declar en Despacho
■						Tipo de Cambio
■	■	■	■	■	■	Tablas Generales
■	■	■	■	■	■	Liquidaciones
■	■	■	■	■	■	Est. Individual
■	■	■	■	■	■	Pro. Individual
■	■	■	■	■	■	Por Liquidación
■	■	■	■	■	■	Reliquidación
■	■	■	■	■	■	Elim. Liquidación

Listado de Hojas de Liquidación

F1-Ayuda --Mover Opción ←-Seleccionar

ESC-Salir

Opción de liquidación o reliquidación de Declaraciones.

Las liquidaciones de declaraciones pueden efectuarse en forma individual o grupal. En ambos casos se calculan las tasas y tributos a pagar, emitiéndose la hoja de liquidación para su notificación y posterior cancelación.

Liquidación de una Póliza

Aduana	:	118
Año Presentación	:	1995
N. Poliza	:	131016
Segunda Impresión	:	N
Multa D.S.303-91	:	N
Multa 058-315g 10%	:	N
Exon.Multa Aforo	:	N

Es correcto? S/N S

Al confirmar la opción el sistema efectúa el cálculo de derechos en forma automática:

Liquidación de una Póliza

Aduana	:	118
Año Presentación	:	1993
N. Poliza	:	6
TOTAL A PAGAR		
2,534.18 DOLARES		
5,423.15 NUEVOS SOLES		

Prepare la impresora y pulse ENTER para continuar

ADUANA: CALLAO	IMPO360.PRG
SIGAD-PERU Ver 2.0	18/10/95

Liquidaciones por rango de Declaración

FECHAS
Fecha : 18/10/95

Desde : 127020
Hasta : 127150

Es correcto? S/N

La opción de reliquidación se utiliza cuando una Declaración ya ha sido liquidada y se necesite realizarla nuevamente debido a alguna modificación efectuada. Se registra el motivo de reliquidación.

Reliquidación de una Póliza

Aduana	:	118
Año Presentación	:	1993
N. Póliza	:	6
Segunda Impresión	:	N
Multa D.S.303-91	:	N
Multa 058-315g 10%	:	N
Exon.Multa Aforo	:	N

Motivo de Reliquid:

Reliquidación de Declaraciones de Importación

REPORTE DE DECLARACIONES NUMERADAS

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
ADUANA : MARITIMA DEL CALLAO

PAGINA: 1
FECHA : 16/11/95
HORA : 08:58:46

RELACION DE DECLARACIONES SUJETAS A AFORO FISICO Y DOCUMENTARIO
(Del 06/11/95 al 06/11/95)

PROG : IMPO374

POLIZA LIB_TRIB	COD_AGEN IMPORTADOR	AGENTE	NUME_CERTIFIC	REG	COD_ALMA DESCRIPCION	ALMACEN	COD_REVI. COMERCIAL	FECH_NUMER	OBS SOL.AF	FOB TOTAL	PESO BRUTO
157027	668	MOVIMIENTOS ADUANE	1249950503060018	D1	3029 SANTA SOFIA.		118IT00	06/11/95	D-NORMAL	2,231.00	1,430.00
07578238		TORRES ROMAN VDA DEAUTOMOVIL OLDSMOBILE DELT									
157028	659	INTERAMERICAN SERV		O D1	3033 NEPTUNIA		118IT00	06/11/95	D-NORMAL	1,687.17	393.00
10000742		TRIANON S.A.			SOCKET E-27 PORCELANA						
157029	659	INTERAMERICAN SERV	4211950096000037	D1	3029 SANTA SOFIA.		118IT00	06/11/95	D-NORMAL	243,532.44	283,085.00
10009839		RICHARD O'CLUSTER S.DURAZNOS AL JUGO,MALLOA,E / KETCHUP MALLOA PICANTE BO / ARVEJITAS,MALLOA EN CONSE / MERMELADA DE FRU FRUTILLA MAL / MERMELADA DE DURAZNO,MALL / MERMELADA DE DAMASCO,MALL / MERMELADA DE CIRUELA MALL / MERMELADA DE DAMASCOS MAL / MERMELADA DE MORA MALLOA / MERMELADA DE DURAZNO,MALL / MERMELADA DE FRUTILLA MAL									
157030	1676	HUGO IGNACIO GADEA	2190950024880018	D1	3033 NEPTUNIA		118IT00	06/11/95	F-MERCAN	5,500.44	350.00
29502757		SAM SONG S.A			MAQUINAS DE TEJER USADA / SOPORTES / DNM:POLOS MR:S/M CMP.:100 / DNM:POLOS MR:S/M CMP.:100						
157031	659	INTERAMERICAN SERV	1023950152530016	D1	3029 SANTA SOFIA.		118IT00	06/11/95	D-NORMAL	74,057.29	116,600.00
10106575		REPRESENTACIONES AETUBERIA DE ACERO NEGRA SI									
157032	3476	C.D.D.C.TECNICOS A	2245950016130010	D1	3033 NEPTUNIA		118IT00	06/11/95	D-NORMAL	96,386.00	18,448.00
10009278		DISTRIBUIDORA INCA DICCIONARIOS / DEMAS DISCOS / FASCICULOS LOS GRANDES / DEMAS DISCOS CINTAS Y DEM									
157033	3476	C.D.D.C.TECNICOS A	2190950025530017	D1	3033 NEPTUNIA		118IT00	06/11/95	F-NORMAL	10,543.00	970.00
26252784		KOREA FASHION E.I.RDNM:POLOS MR:LADY CMP.:10 / DNM:CONJUNTOS MR:LADY CMP / DNM:FALDAS MR:LADY CMP.:1 / DNM:BLUSAS MR:LA R:LADY CMP.:1 / DNM:TRUSAS MR:LADY CMP.:1 / DNM:SUETERES MR:LADY CMP. / DNM:CASACAS MR:LADY CMP.: / DNM:BLUSAS MR:LADY CMP.:5									
157034	433	EDUARDO MARISCA A	1767950044310017	D1	3033 NEPTUNIA		118IT00	06/11/95	D-NORMAL	38,400.00	1,392.00
10015677		DISTRIBUIDORA ALBISPYRALVEX FCOS DE 10 ML									
157035	9812	POST MAR S.A.	1249950525170015	D1	3033 NEPTUNIA		118IT00	06/11/95	F-NORMAL	94,939.33	2,947.00
12568444		T-COPIA S.R.LTDA			PREP QUIMICAS / CAJAS REGISTRADORAS / COMPUTADORA / LAMPARAS / COPIADORAS / PARTES P/COPIADORAS						
157036	1108	COSMOS CALLAO S.A.	1105950129520011	S3	0421 ALBOSA		118IT00	06/11/95	D-NORMAL	9,200.00	3,360.56
10000378		COLDEX S.A.			COCINAS DE USO DOMESTICO,						
157037	3476	C.D.D.C.TECNICOS A	1767950044040011	D1	3052 SERLIPSA		118IT00	06/11/95	D-NORMAL	2,646.96	265.00
10027586		GRAVELY DEL PERU S.LIMAS ESCOFINAS Y HERRAMI / LIMAS ESCOFINAS Y HERRAMI / ETIQUETAS DE TODAS CLASES									
157038	1478	MOISES NORIEGA CER	1023950152100018	D1	3033 NEPTUNIA		118IT00	06/11/95	D-NORMAL	3,814.45	1,658.00
10006210		LABORATORIOS INDUFADICLOROMETANO PURIS.									
157039	2611	LUIS FELIPE ELIAS	3105950076770016	D1	3052 SERLIPSA		118IT00	06/11/95	D-NORMAL	18,415.68	704.00
10007950		CIA. DE MINAS BUENALAS DEMás BOMBAS CENTRIFU / -MANGAS DE EJE(2); PRENSA									
157040	9182	AGENCIA DE ADUANA	1573950038540017	D1	3014 ENAPU - CALLAO		118IT00	06/11/95	D-MERCAN	2,500.00	6,900.00
19116085		EMPRESA DE TRANSPORCAMION VOLVO AZUL/BLANCO									

El reporte de Declaraciones numeradas contiene información referente a el Despachador de Aduana, Certificado de Inspección, almacenamiento, régimen precedente, fecha de numeración, tipo de aforo, valor FOB, peso bruto, identificación del importador y descripción comercial de cada una de las series. El caso mostrado corresponde a Declaraciones procesadas en la Aduana Marítima del Callao el día 06 de Noviembre.

RESUMEN EJECUTIVO DE DECLARACIONES

DUANAS - SIGAD 2.0
DUANA MARITIMA DEL CALLAO

Fecha :16/11/95
Prog : IMPO305
Pagina: 1

RESUMEN EJECUTIVO DE DECLARACIONES DESPACHADAS DEL 23/10/95 AL 31/10/95

FECHA NUMER	BOLET RECIB	BOLET RECHZ	DECLARAC NUMERADS	DECLARAC LIQUIDAD	DECLARAC AF FISIC	DECLARAC AF DOCUM	DECLARAC CERT INS	DECLARAC AJUSTADS	DECLARAC LIBERADS	%AF FISIC /NUMERADS	%AJUSTADS /NUMERADS	%AJUSTAD /AF FISIC
FECHZ /RECIB	VALOR FOB DECLARADO	VALOR FOB DECLARADO	VALOR CIF DECLARADO	TOT TRIBUT ACOTADOS	VALOR FOB AF FISICO	VALOR FOB AF DOCUME	VALOR FOB CERT INSP	VALOR FOB INCREMENT	TOT TRIBUT LIBERADOS	%CERT INS /NUMERADS	%LIBERADS /NUMERADS	%INCR DECLA TOT
23/10/95 21.1	715 14,501,213	151 15,963,376	564 5,729,023	564 3,765,899	123 10,735,314	441 14,465,143	538 3,397	1 201,339	38 95.4	21.8 6.7	0.2 193.2	0.8 0
24/10/95 17.5	938 19,402,379	164 21,304,447	774 6,620,186	774 5,874,588	159 13,527,792	615 17,486,467	719 113	3 1,150,583	70 92.9	20.5 9.0	0.4 85.3	1.9 0
25/10/95 23.8	823 15,656,789	196 17,406,978	627 6,036,516	627 2,753,517	115 12,903,272	512 15,586,326	593 5,817	4 329,861	43 94.6	18.3 6.9	0.6 87.0	3.5 0
26/10/95 20.6	930 14,196,127	192 15,573,612	738 5,120,983	738 4,452,664	127 9,743,464	611 12,958,695	705 450	2 611,474	54 95.5	17.2 7.3	0.3 29.0	1.6 0
27/10/95 21.4	961 19,519,905	206 21,692,540	755 7,613,988	755 4,827,757	119 14,692,148	636 19,342,396	726 1,291	2 399,041	61 96.2	15.8 8.1	0.3 74.8	1.7 0
30/10/95 25.4	827 26,500,354	210 28,609,453	617 7,469,298	617 6,802,381	99 19,697,973	518 22,918,461	570 1,500	1 3,165,010	75 92.4	16.0 12.2	0.2 150.0	1.0 0
31/10/95 35.0	1010 23,937,352	353 27,115,531	657 9,614,722	657 6,180,159	100 17,757,193	557 23,753,042	627 1,947	4 1,561,809	74 95.4	15.2 11.3	0.6 67.8	4.0 0
6204		1472	4732	4732	842	3890	4478	17	415	17.8	0.4	2.0
23.7	133,714,120	147,665,935	48,204,717	34,656,964	99,057,156	126,510,529	14,516	7,419,117	94.6	8.8	92.3	0
Prom Recibidas= 886			Prom Numeradas= 676									

El resumen ejecutivo de Declaraciones de Importación contiene información estadística referida referidas a el total de declaraciones recepcionadas, numeradas y rechazadas por fecha de numeración. Se incluye además el total FOB, CIF, de declaraciones con reconocimiento físico, con certificado de inspección y con diferencias de valor en el reconocimiento físico. Es emitido diariamente en cada Aduana Operativa.

8.4.1.7. UTILITARIOS

En esta opción se permite el manejo y personalización de los archivos del sistema.

Opciones:

1. Backup de archivos del sistema.

2. Compactar los archivos del sistema.

3. Reindexar los archivos del sistema.

4. Acceso

Autorizaciones para el ingreso al sistema, indicándose el nivel de acceso a las opciones del sistema. Control de los usuarios del sistema.

5. Personalización

Selección del código de Aduana, colores, número de impresiones, del uso de refrendadora, del tipo de numeración (automática o manual).

FUNCIONES DEL SISTEMA

Sub-Sistema de Importación	<	[2	Recepción
			3	Declaraciones
			4	Tablas Generales
			5	Misceláneos
			6	Consultas
			7	Reportes
			8	Utilitarios
]
2. Recepción Decl.	<	[1.1	Recepción de Declaraciones
			1.2	Rechazo de Declaraciones
			1.3	Reimpresión de Guía Entrega de Doc.
			1.4	Reporte de Declaraciones recepc.
]
2 Declaraciones	<	[2.1	Ingreso
			2.2	Corrección
			2.3	Consulta
			2.4	Eliminación Física
			2.5	Anulación Vía Resolución
			2.6	Rectificación de datos.
]

3 Tablas

- 3.1 NABANDINA
- 3.2 NANDINA
- 3.3 Fórmulas de Cálculo de Derechos
- 3.4 Tipo de Cambio
- < 3.5 Tablas Generales (Admin. INTA)
- 3.6 Precios FOB Referenc. (EF/AG)
- 3.7 Valores Referenciales (EF/AG)
- 3.8 Códigos Liberatorios y Tratos
- 3.9 Agentes de Aduana (Admin. INFA)
- 3.10 Asignación de Especial.x
Almacén

**3.5 Tablas
Generales**

- 3.5.1 Aduanas
- 3.5.2 Aerolíneas
- 3.5.3 Agencias
- 3.5.4 Almacenes
- 3.5.5 Bancos
- 3.5.6 Días útiles
- 3.5.7 Exon. Certificado de Inspección
- 3.5.8 Formas de Pago
- 3.5.9 Declarantes
- 3.5.10 Monedas
- < 3.5.11 Navieras
- 3.5.12 Países
- 3.5.13 Puertos y Aeropuertos
- 3.5.14 Régimen de Precedencia
- 3.5.15 Supervisoras
- 3.5.16 Tipos de Carga
- 3.5.17 Tipos de Tratamiento
- 3.5.18 Unidades de Mercancía
- 3.5.19 Unidades de Transporte
- 3.5.20 Vías de Transporte
- 3.5.21 Especialistas de Aduana

4 Misceláneos

- 4.1 Reasignación de A.Doc a R.Físico
- 4.2 Ingreso informe de diligencias
 - Normal
 - Bol.Qu.
 - D.Urg.
- 4.3 Eliminación informe diligencia
- 4.4 Reimpresión Result. Diligencia
- 4.5 Asignac. Espec. a Rec.Físico
- 4.6 Endose de Agencias
- 4.7 Errores de Buena Fe.
- 4.8 Entrega de Document. (Notific.)

5 Consultas

- 5.1 Declarac. c/Reconoc. Físico
- 5.2 Declarac. Documentaria
- 5.3 Declarac. c/Diligenc. Pendiente
- 5.4 Declarac. c/Ajuste de Valor
- 5.5 Declarac. c/Liberación
- 5.6 Misceláneos
 - P. Importador
 - P. Agente
 - P. Manifiesto
- 5.7 Declarac. por Cert. Inspección
- 5.8 Declarac. en Proceso (Agen-No.Ord)
- 5.9 Declarac. en Proceso (Agen-GED)
- 5.10 Documentos Rechazados
- 5.11 Resumen de Producción (Digitad.)
- 5.12 Estado de Declaraciones
- 5.13 Declarac. Diligenciadas

6 Reportes

- 6.1 Arancel de Aduanas
- 6.2 Declarac. Numeradas
- 6.3 Declarac. en Proceso.
- 6.4 Tipo de Cambio
- 6.5 Tablas

T. Generales
Cód.Lib/Trat.Pref
/Conv.Inter.
- 6.6 Liquidación / Reliquidación
- 6.7 Resumen Ejecutivo/Estadísticas de Comercio.
- 6.8 Productividad de Especialistas
- 6.9 Resumen de Tipos y Criterios para Determinación del Reconocimiento

6.2 Decl. Numeradas

- 6.2.1. Por fecha de numeración
- 6.2.2. Por Despachador de Aduana
- 6.2.3. Por Importador
- 6.2.4. Por Manifiesto
- 6.2.5. Por Almacén
- 6.2.6. Por Partida Nandina
- 6.2.7. Por Código Liberatorio/Trato Pref./Conv.Internacional

7 Utilitarios

- 7.1 Respaldo (Backup)
- 7.2 Compactar (Pack)
- 7.3 Reindexar
- 7.4 Definición de Nuevos Usuarios
- 7.5 Customizar (Inicialización)
- 7.6 Semilla de Numeración

8.4.2. CARGA DE DATOS POR DISKETTE

El módulo de Captura de Información por medios magnéticos (Diskette), del SIGAD - Régimen de Importación Definitiva permite la captura y validación de datos de la Declaración de Importación. Esta opción se implantó inicialmente en la Aduana de Tacna, y actualmente se encuentra operativa adicionalmente en las Aduanas de Pisco, Paita e Iquitos.

El Procedimiento de Despacho de Importación incorpora el uso de medios magnéticos en el proceso de recepción y numeración de declaraciones:

2.5.1. Del llenado y presentación de la Declaración de Aduanas

....

03 La información de la declaración y de la hoja de autoliquidación será grabada por el Despachador de Aduana en diskette estándar de 3 1/2" de alta o baja densidad, para las Aduanas que cuenten con sistema automatizado.

.....

05 La Declaración de Aduanas y el diskette se presentarán a la Aduana adjuntando la documentación señalada en el punto 2.4.4. y según el orden que se indica en la G.E.D. (Anexo 5).

2.5.2. De la recepción y registro de documentos

.....

02 El personal designado recibe las Declaraciones, Hojas de Autoliquidación, los documentos de respaldo y los diskettes correspondientes e ingresa la información al SIGAD.

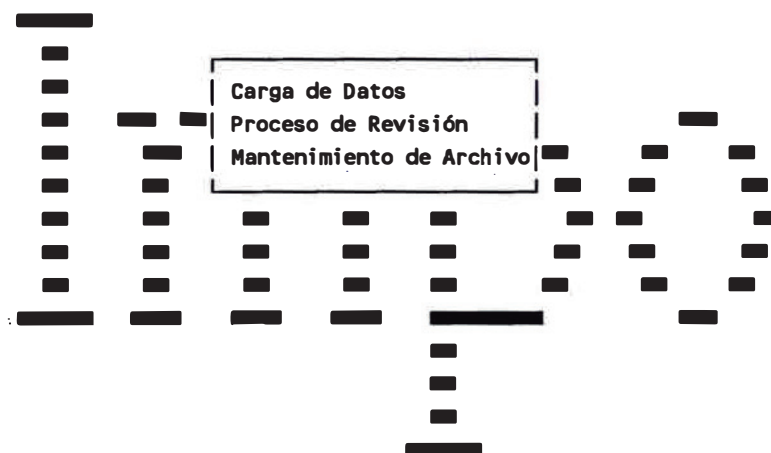
El módulo de captura de datos por medios magnéticos contiene tres opciones:

Carga de Datos

Proceso de Revisión

Mantenimiento de Archivo

ADUANA: CALLAO	IMDK000.PRG
SIGAD-PERU Ver 2.0	18/10/95



Información leída de las agencias de aduana

F1-Ayuda | - | -Mover Opción <- | -Seleccionar

ESC-Salir

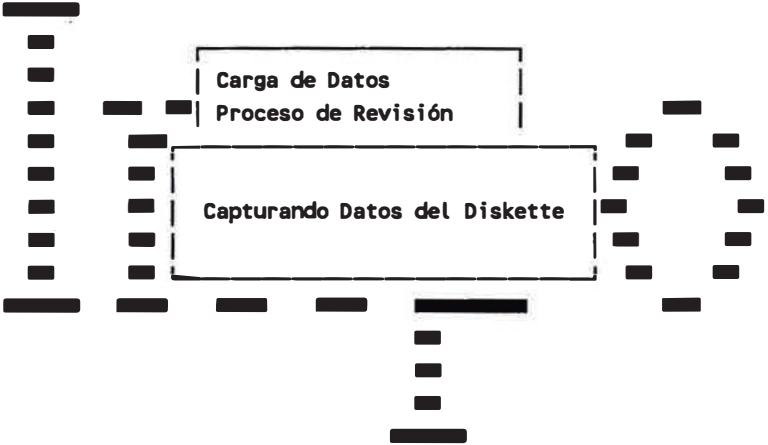
Menú de carga de datos por diskette.



Información leída de las agencias de aduana

F1-Ayuda | - | -Mover Opción <-|-Selecccionar ESC-Salir

Carga de datos. se pide la confirmación para realizar la captura de información del medio magnético.



Información leída de las agencias de aduana

F1-Ayuda | - | -Mover Opción <-|-Selecccionar ESC-Salir

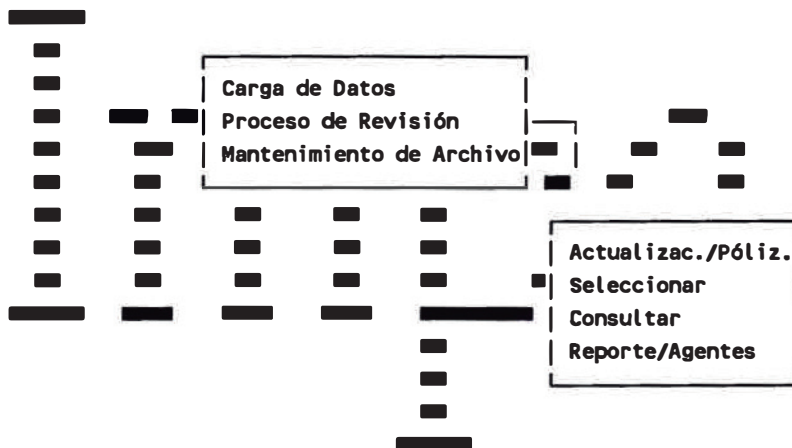
8.4.2.2. PROCESO DE REVISION

Esta opción permite realizar una consistencia de la información presentada en diskette, y poder modificarlo en caso de ser necesario según la Declaración presentada.

Opciones:

1. Actualización de Pólizas.
2. Selección
Selección de declaraciones para numeración.
3. Consultar
Consulta de declaraciones capturadas por diskette.
4. Reporte por Agentes.

ADUANA: CALLAO	IMDK000.PRG
SIGAD-PERU Ver 2.0	18/10/95



Modificación datos de la Poliza

F1-Ayuda | - | -Mover Opción ← | -Seleccionar

ESC-Salir

Menú del proceso de verificación de la información capturada del medio magnético.

ACTUALIZACION DE POLIZAS

Esta opción permite modificar los datos de una declaración previamente capturada.

SELECCIONAR

Esta opción valida la información presentada por el agente de aduana y efectuar la numeración de la Declaración de Importación. En caso de error se muestran los errores encontrados para informar de ellos al despachador de aduanas.

ADUANA: TACNA	OPER200.PRG
SIGAD-PERU Ver 2.0	18/10/95

POLIZA DE IMPORTACION			
Errores Detectados			
BOLETA: 3333			
ADUANA: 172	NUMERO SERIE NO CORRELAT	Ser: 2- 2	SOL.AF:
AGENCIA: 28	UNID. MERCANCIA	BUL	OC.:12314151
IMPORTADOR:	UNID. MERCANCIA	BUL	
TRANSPORTE:	TOTAL FOB <> SUMA FOB SER.	1200.000	
	TOT. PES. BRUTO <> SUM SER	1000.000	
EMBARQUE: AÑO			MB:10/10/92
NUMERO FACTURA :46546		10/10/92 C. MONED: 249	
PAIS PROCEDENC.:249	PAIS ADQUIS: 13.	LUGAR.EMB:249100	F.EXPORT: 10/10/92
FOB-FAC.DIVISAS:			: 800.00
FLETE DOLARES :			: 100.00
VALOR CIF DOLAR:	Procesando Orden :0028-333333		:1
CODI. REVIS.: A			: / /
TIPO CARGA :1	p		TO: 1000.000
CART. CREDIT:	CO:	FEC.CARTA CREDITO:	/ /
EX.CERT.INSPE:	COD.EX.MOR:	SERIES: 1	NRO.BULTO: 100

F1-Ayuda | - | -Mover Home-Principio End-Final

ESC-Salir

Validación de datos.

Se muestran, para la orden procesada, los errores encontrados en el proceso de validación.

ADUANA: CALLAO	OPER200.PRG
SIGAD-PERU Ver 2.0	18/10/95

POLIZA DE IMPORTACION	
DATOS GENERALES	
BOLETA: 333333F.RECEP.:	
ADUANA: 172 F.NUMERACION:	POLIZA : TRAT.: SOL.AF:
AGENCIA: 28 C.INS:	PROCED : T.DOC: DOC.:12314151
IMPORTADOR: PEDRO PEREZ	DIRECCION: AV. BOLOGNESI 923 TACNA
TRANSPORTE: UNIDAD :1 EMPRESA: 19 VIA: 1 NOMB/MATR: ADUANA	
BANDERA:249	FEC. LLEGADA: 10/10/95
EMBARQUE: AÑO Y NO.MANIFIESTO: 93 5465 CONOCIMIENTO: 545464 F.EMB:01/10/95	
NUMERO FACTURA :46546	01/10/95 C. MONED: 249
PAIS PROCEDENC.:249 PAIS ADQUIS: 13.LUGAR.EMB:249100 F.EXPORT: 01/10/95	
FOB-FAC.DIVISAS:	: 800.00
FLETE DOLARES :	: 100.00
VALOR CIF DOLAR:	Procesando Orden :0028-333333 :1
CODI. REVIS.: A	:19/01/94
TIPO CARGA :1 P	TO: 1000.000
CART. CREDIT:	CO: FEC.CARTA CREDITO: / /

E
Poliza : 451317-D ingresada PRESIONE <ENTER>

Validación de datos. Numeración.

La orden procesada es numerada, al pasar satisfactoriamente el proceso de validación de datos. En este caso el proceso de selección determinó que la declaración no esté sujeta a revisión física.

8.4.3. PROCESO DE DESPACHO REMOTO DE DECLARACIONES - TELEDESPACHO

El módulo de Despacho Electrónico de Declaraciones - Teledespacho, permite la validación previa de las Declaraciones de Importación y su liquidación en forma previa a la presentación de documentos ante la Aduana de Despacho. Para tal efecto la información de la Declaración es enviada por medios electrónicos a la Aduana, en un formato estándar establecido por Aduanas.

8.4.3.1. CARACTERISTICAS DEL DESPACHO REMOTO

TRANSCRIPCION DE DATOS EN AGENCIA DE ADUANA

Los datos correspondientes a las Declaraciones de Importación y que son registrados en el SIGAD son digitados en la Agencia de Aduana, lugar donde se genera la información. De esta manera se eliminan los posibles errores de transcripción de datos.

ENVIO ELECTRONICO DE DATOS

La información de la(s) Declaraciones(s) es transmitida a la Aduana en un formato estándar a través de medios electrónicos: correo electrónico o por medio de enlaces directos a través de la red de area extendida (WAN). Del mismo modo, la Aduana comunica la respuesta del proceso (aceptación o rechazo) de la Declaración(es) enviada(s).

VERIFICACION PREVIA DE DATOS

Las validaciones efectuadas por el SIGAD a las Declaraciones de Importación (datos del manifiesto, depósito, códigos de liberación, tablas generales) son efectuadas antes de presentar la documentación a despacho. Así, las inconsistencias de información pueden ser corregidas inmediatamente por los despachadores de aduana, evitando el costo de recurso material y humano incurrido en el proceso normal.

PRENUMERACION Y PRELIQUIDACION DE DECLARACIONES

Las declaraciones procesadas a través de Teledespacho y aceptadas son "prenumeradas", es decir, se les asigna un número de identificación para su proceso. El prenumero es consignado al momento de recepción de documentos. A su vez, se calcula el monto de los derechos a pagar de las declaraciones aceptadas, generándose una preliquidación.

8.4.3.2. BENEFICIOS DEL DESPACHO REMOTO

PARA EL DESPACHADOR DE ADUANAS

REDUCCION DEL TIEMPO DE DESPACHO

Al eliminarse prácticamente la transcripción de datos en la Aduana y la verificación de datos, se reduce el tiempo de despacho, especialmente para Declaraciones con gran cantidad de series.

Procesando Prenúmero N° 451601

Liquidando Prenúmero N° 451601 ...espere por favor

Procesando Orden :2972-002579

Proceso de prenumeración de Declaraciones por Teledespacho

En el proceso de prenumeración de Declaraciones, se valida la información enviada electrónicamente por el despachador de Aduana. En caso de aceptarse los datos enviados se le asigna un "prenúmero" con el que se identifica la Declaración una vez presentada a despacho. El sistema indica los errores encontrados en la información enviada, si los hubiera. La respuesta es enviada electrónicamente al despachador. En la página siguiente se muestra el archivo de respuesta enviado a un agente de aduana.

DESPACHO REMOTO BENEFICIOS

AGENTE

- Reducción del tiempo de despacho
- Disminución del costo de despacho
- Verificación previa de datos

ADUANA

- Eliminación transcripción de datos en aduana
- Reducción de costos operativos

DISMINUCION DEL COSTO DE DESPACHO

La validación previa de datos y la eliminación de digitación en la Aduana Operativa permite reducir el costo de despacho para el Despachador. Se eliminan la posibilidad de rechazo como consecuencia de la validación de datos en el sistema (de acuerdo al Manual de Procedimiento vigente, las declaraciones rechazadas no pueden presentarse a despacho sino hasta el día siguiente), con la consiguiente disminución del costo de despacho y almacenaje de mercancías.

VERIFICACION PREVIA DE DATOS

Como se indicó, la validación de datos se efectúa en forma previa a la presentación de la documentación ante la Aduana, lo que permite la corrección de errores sin costo adicional para el agente de aduanas.

LIQUIDACION PREVIA

Al efectuarse la liquidación previa de derechos el Despachador de Aduana puede determinar exactamente el monto de tributos a pagar, evitando la posibilidad de reclamos por las liquidaciones efectuadas.

PARA LA ADUANA

ELIMINACION DE TRANSCRIPCION DE DATOS EN ADUANA

Se elimina la digitación por parte de servidores de Aduanas para el proceso de despacho, orientándolos a otras labores

REDUCCION COSTOS OPERATIVOS

Se reduce para la Aduana el costo de procesamiento de cómputo, de recurso humano y de materiales de digitación, al eliminarse los rechazos por validación de datos.

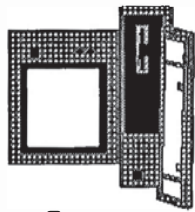
DESPACHO REMOTO

AGENCIA DE ADUANA

EMP. CORREO ELECTRONICO

SIGAD

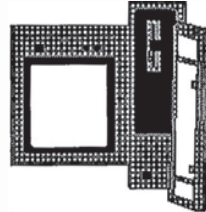
PROCESO NORMAL



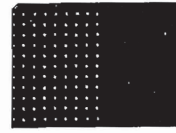
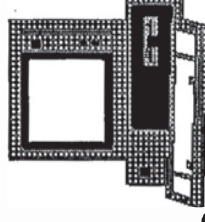
INGRESO DATOS

VERIF AUTOM. DECLAR.

PRENUM RECHAZO

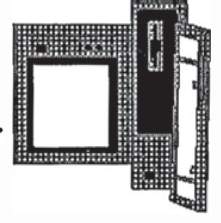
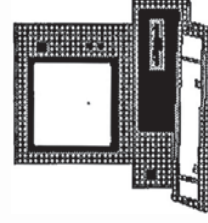


CONSULT ESTADO DECLAR.

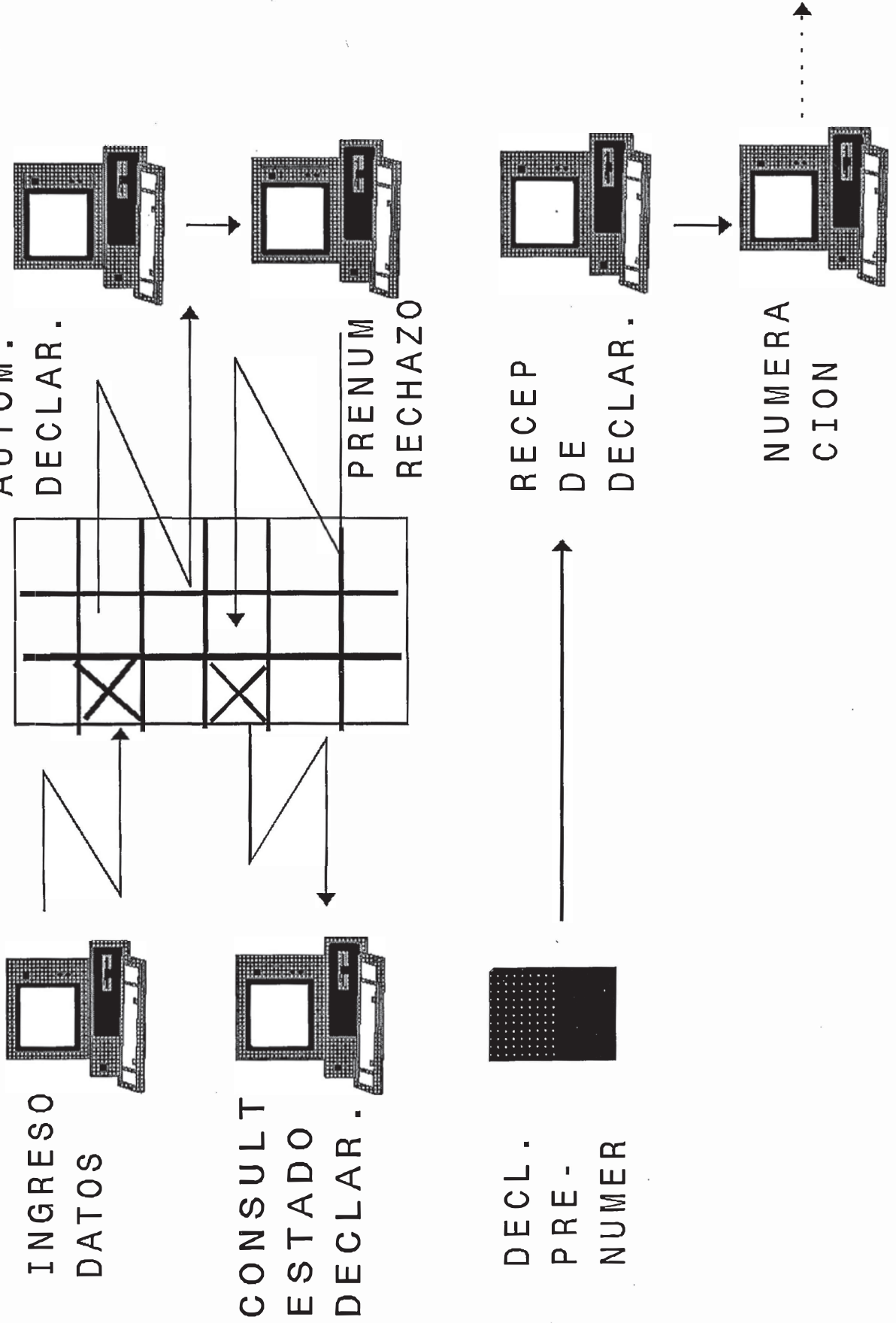


DECL. PRE-NUMER

RECEP DE DECLAR.



NUMERACION



8.4.3.3. PROCEDIMIENTO DE OPERACION.

1. El Despachador de Aduana ingresa los datos correspondientes a las Declaraciones de Importación, en el software proporcionado por la Aduana, o en los programas de cómputo que cuenten con la interfase de envío de Declaraciones en el formato establecido por ADUANAS.

2. El Despachador de Aduana envía la información de las Declaraciones que presentará a la Aduana, vía correo electrónico o a través de la red de área extendida (WAN), en cualquier momento. En un envío pueden enviarse una o más Declaraciones de Importación.

3. La Aduana recibe la información enviada por el correo o a través de la red y procede a su verificación y validación, en el horario determinado por la Intendencia. Si la Declaración contiene datos inconsistentes, se devuelve al Despachador de Aduana los motivos de rechazo de la(s) Declaración(es) procesadas a través del medio electrónico. El agente puede enviar inmediatamente una declaración si esta ha sido rechazada, una vez subsanados los errores que dieron origen al rechazo.

4. Si la Declaración enviada por el correo es aceptada, la Aduana le proporcionará un número de aceptación ("Pre-número"), el cual se utilizará para la presentación de la documentación a Despacho. Adicionalmente se enviará la liquidación de la Declaración, detallada por impuesto.

5. Las Declaraciones aceptadas serán presentadas en la ventanilla de recepción habilitada para las Declaraciones procesadas por correo. Para este caso, las declaraciones son revisadas documentalmente, y numeradas. El proceso de captura de datos se realiza electrónicamente con la información enviada por el agente a través del correo.

6. El proceso de Despacho seguirá conforme a lo indicado en el Manual de Procedimiento de Despacho de Importación.

OPCIONES

NUMERACION

La numeración de declaraciones se reduce a la captura de la información validada en el proceso de prenumeración. En este caso el pre número reemplaza al número de orden. Se realiza solamente la validación de los datos referidos al Manifiesto de Carga y al Pedido de Depósito, si lo tuviese. Realiza las demás funciones indicadas en el proceso normal.

CONSULTA

En esta opción se permite la consulta de las Declaraciones procesadas y prenumeradas a través de Teldespatcho. Muestra los datos de la declaración de manera similar al de una Declaración numerada.

REPORTE DE DECLARACIONES

Esta opción permite enviar, mediante el uso del correo electrónico, el estado de las declaraciones prenumeradas y presentadas a despacho, por rango de fecha. Se genera un archivo para cada agente, el cual es enviado a su casilla electrónica.

#PM:952811094259
#TO:AGADURBINA
#SU:SUNADTELAER01 #@SUNAD*&%
#MS:TXTTXT2269 087A0136.SUN .T.
#FL:F
#FI:TXTTXT2269 087A0136.SUN
ADUANAS-SIGAD Proceso de Despacho Electrónico de Declaraciones
Agente : 0875
Fecha : 28/11/95

Verificación de Datos del Manifiesto de Carga 953048 1849

Manifiesto, guía aérea, bultos y peso Correcto.

Orden: 002475 Aceptada Nro: 235-95-010059-2

Monto Total a pagar	:	7,847.20
Monto ADVAL a pagar	:	3,294.82
Monto ISC a pagar	:	0.00
Monto D.ESP a pagar	:	0.00
Monto IGV a pagar	:	4,041.65
Monto IPM a pagar	:	505.20
Monto Recargo a pagar	:	0.00
Monto Reint.Papel pagar	:	5.53

Verificación de Datos del Manifiesto de Carga 953048 2032

Fecha de llegada debe ser 23/11/95 . Verificar

Ojo! Verificar datos del Manifiesto antes de presentarse a Despacho.

Orden: 002522 Aceptada Nro: 235-95-010061-6

Monto Total a pagar	:	822.41
Monto ADVAL a pagar	:	385.99
Monto ISC a pagar	:	0.00
Monto D.ESP a pagar	:	0.00
Monto IGV a pagar	:	383.01
Monto IPM a pagar	:	47.88
Monto Recargo a pagar	:	0.00
Monto Reint.Papel pagar	:	5.53

Verificación de Datos del Manifiesto de Carga 953048 2032

Manifiesto, guía aérea, bultos y peso Correcto.

Orden: 002523 Aceptada Nro: 235-95-010062-1

Monto Total a pagar	:	618.52
Monto ADVAL a pagar	:	257.56
Monto ISC a pagar	:	0.00
Monto D.ESP a pagar	:	0.00
Monto IGV a pagar	:	315.94
Monto IPM a pagar	:	39.49
Monto Recargo a pagar	:	0.00
Monto Reint.Papel pagar	:	5.53

Orden: 002525 Error: PAIS NO APLICABLE -> 249

Orden: 002525 Error: CONV.INTER. -> Ser: 1- 14

#END#

Teledespacho

Archivo de respuesta del proceso de Prenumeración

8.5. COSTOS DE IMPLEMENTACION

1. Personal de Planta	231,000
Administrativos	10,780
Analistas Programadores	77,000
Directivos	38,500
Implantación	18,480
Operación	9,240
Producción	46,200
Soporte Técnico	30,800
2. Pasajes y Viaticos	33,000
3. Insumos (Papel, cintas de impresión,etc)	64,350
4. Gastos de comunicaciones	27,500
5. Gastos en Energia	1,430
6. Software	112,000
7. Equipamiento	340,054
Servidores	119,615
Estaciones de Trabajo	198,594

Impresoras	14,135
UPS	4,840
Modems	3,320
Total implementación	809,334

IX. OTROS SISTEMAS DE DESPACHO EN EL MUNDO

9.1. SISTEMA ADUANERO COLOMBIANO.

El organismo encargado del control del comercio exterior en Colombia es la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), creado en 1993 como fusión de la Dirección de Impuestos Nacionales y la Dirección de Aduanas Nacionales.

Anteriormente, hasta 1989, no existía un sistema de despacho de importaciones. El servicio de transcripción de datos se efectuaba mediante un software desarrollado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El proceso de desarrollo de la Aduana colombiana se inició a partir de 1990, bajo el apoyo de Naciones Unidas. Ese año se implantó en la Aduana de Bogotá, como parte de un plan piloto, el sistema ORION, el cual desarrollaba parte del procedimiento de importaciones entonces vigente.

En 1991, se firmó un acuerdo con UNCTAD para la instalación del sistema SIDUNEA en la Aduana de Cartagena. La instalación se realizó a comienzos de 1992 y funcionó hasta diciembre de ese año.

Al aprobarse en el año 1992 las reformas a los procedimientos aduaneros de importación, a través del Decreto 109. Se modificó el esquema de despacho, el cual consta de los siguientes pasos:

1. El importador diligencia la Declaración de Importación y autoliquidada sus derechos.

2. Presenta la Declaración en la red bancaria autorizada y cancela los tributos.

3. Retira las mercancías de los Almacenes de Depósitos Autorizados para efectuar las operaciones de nacionalización.

Para la adecuación de los sistemas existente a las necesidades del nuevo procedimiento se conformó, durante el segundo semestre de 1992, un comité para la evaluación de los mismos, decidiéndose adoptar el sistema SIDUNEA. Actualmente existen 134 puntos de atención de Declaraciones ubicados en 20 ciudades del país.

Mediante este sistema, en los depósitos autorizados o en las Administraciones de Aduanas se registre la Declaración de Importación, una vez cancelados los tributos en las entidades bancarias autorizadas. Se efectúa las comparaciones entre la autoliquidación y la liquidación del sistema y se determina si la mercancía debe ser inspeccionada o no por la autoridad aduanera.

El sistema se encuentra desarrollado en ABAL-C, bajo ambiente UNIX. El sistema fue instalado en equipos UNISYS 6000/70.

X. CONCLUSIONES

Compromiso de la Alta Dirección

Un factor fundamental para el éxito en el desarrollo del SIGAD - Régimen de Importación, fue el apoyo de la Superintendencia. Sin el hubiese sido imposible la implantación del sistema de información por la fuerte resistencia inicial al cambio. En la actualidad, el proceso se ha revertido, habiéndose convertido en una herramienta indispensable para el proceso de despacho y para la gestión de los funcionarios de la institución.

Definición y Estandarización de Procedimientos.

El uso del sistema ha posibilitado la aplicación de procedimientos uniformes en las Aduanas operativas para el proceso de despacho. Así mismo ha permitido descubrir, cuando existieron, las diferencias en la aplicación de normas cuando existía un proceso manual, especialmente en las Aduanas de provincias. El establecimiento de procedimientos que incorporan el uso del sistema con parte integrante del procedimiento de despacho convierte al SIGAD en elemento primordial para la gestión aduanera.

Objetivos definidos

La Aduana ha podido definir claramente sus objetivos como institución. Ello ha posibilitado la definición precisa de las funciones correspondiente a cada área de la Aduana. En este contexto el SIGAD ha juega un papel integrador, por las interrelaciones existentes entre los diversos componentes del sistema.

Recursos humanos calificados

El proceso de profesionalización del personal de Aduanas ha logrado obtener personal altamente calificado de las mejores Universidades del país. Los niveles de excelencia que espera lograr ADUANAS son en gran parte, producto de la labor del nivel profesional de sus empleados.

Coordinación estrecha entre las áreas usuarias de la Sede Central y las Aduanas Operativas.

Capacitación

Los avances tecnológicos de hoy en día obligan a la constante capacitación del personal, especialmente el de sistemas, para el eficiente uso de los equipos, herramientas y técnicas de desarrollo. Ello incrementará la productividad de la Oficina de Sistemas y la calidad y performance de los programas desarrollados.

XI. GLOSARIO

ABANDONO LEGAL

Condición por la cual las mercancías pasan a la situación de remate por el vencimiento de los términos para ser despachadas o retiradas de la Aduana.

ADUANA

Organismo responsable de la aplicación de la legislación aduanera y del control de la recaudación de los derechos de aduana y demás tributos¹ encargado de aplicar, en lo que le concierne, la legislación sobre comercio exterior, generar estadísticas que este tráfico produce y ejercer las demás funciones que las leyes le encomiendan.

AFORO

Operación documentaria que consiste en determinar los gravámenes que sean aplicables a las mercancías.

ALMACENES

Locales abiertos o cerrados destinados a la colocación temporal de las mercancías mientras se solicita su despacho y cuya gestión puede estar a cargo de la Aduana, de otras dependencias públicas o de personas privadas.

CONSIGNATARIO

Persona natural o jurídica a cuyo nombre viene manifestada la mercancía o que la adquiere por endoso.

CONTROL ADUANERO

Conjunto de medidas destinadas a asegurar el cumplimiento de las leyes y reglamentos que la aduana está encargada de aplicar.

DECLARACION DE MERCANCIAS

Acto efectuado en la forma escrita por la Aduana, mediante la cual el interesado indica el régimen aduanero que ha de asignarse a las mercancías y comunica los elementos necesarios para la aplicación de dicho régimen.

DERECHOS DE ADUANA

Impuestos establecidos en el Arancel de Aduanas a las mercancías que entren al territorio aduanero.

DESPACHO

Cumplimiento de las formalidades aduaneras necesarias para importar y exportar las mercancías o someterlas a otro régimen aduanero.

DESTINACION ADUANERA

Manifestación de voluntad del dueño, consignatario o remitente de la mercancía que, expresada mediante la Declaración, indica el régimen aduanero que debe darse a las mercancías que se encuentran bajo potestad aduanera.

LEVANTE

Acto por el cual la Aduana autoriza a los interesados a disponer condicional o incondicionalmente de las mercancías despachadas.

MERCANCIAS

Bienes que pueden ser objeto de las operaciones aduaneras.

POTESTAD ADUANERA

Conjunto de atribuciones conferidas a la Aduana para controlar el ingreso de mercancías al territorio aduanero y su salida de él y para hacer cumplir las leyes y el reglamento.

RECONOCIMIENTO FISICO

Operación que consiste en verificar lo declarado, mediante una o varias de las siguientes actuaciones: reconocer las mercancías, verificar su naturaleza y valor, establecer su peso o medida.

REGIMEN ADUANERO.

Tratamiento aplicable a las mercancías que se encuentran bajo potestad aduanera y que, según la naturaleza de la operación puede ser definitivo, temporal, suspensivo o de perfeccionamiento.

XII. BIBLIOGRAFIA

1. Texto Unico Ordenado de la Ley General de Aduanas.
D.S. N° 45-94-EF.
Superintendencia Nacional de Aduanas. Lima. 1994.
2. Manual de Procedimiento Automatizado del Régimen Definitivo de Importación.
Superintendencia Nacional de Aduanas. R.I. 590.
Lima. 1993.
3. Ley Orgánica de la Superintendencia Nacional de Aduanas.
Decreto Ley 26020. Lima 1992.
4. Estatuto de la Superintendencia Nacional de Aduanas.
Decreto Supremo N° 073-93-EF del 01.05.93.
5. Anuario Estadístico 1993.
Superintendencia Nacional de Aduanas. Lima. 1994.
6. Boletín Estadístico de Comercio Exterior.
Regímenes Definitivos. Setiembre 1995.
Superintendencia Nacional de Aduanas. Octubre 1995.
7. Memoria de la Superintendencia Nacional de Aduanas.
1991-1994.
Lima. 1995.
8. Evento Internacional de Automatización Aduanera.
Sistema Aduanero de Colombia.
Escuela Andina de Capacitación Aduanera. Lima. 1994.

9. Comentarios a la Legislación de Comercio Exterior.
Jesús Munive. Palma Ediciones. Lima. 1993.

10. Computerization and Modernization in Peruvian Customs
A Review of the Current Work and Plans.
Morrison, Moss y Gil.
Harvard Institute for International Development.
Harvard University. Lima. 1992.

ANEXOS

Pedido No	Marcas y Numeros	Cantidad Clase y Cantidad	Peso en Kilos Neto Bruto	Sub-Par-Ancelaria	Descripción de las mercaderías en términos arancelarios	País de Origen		Código Especial (no ligada)	Notas Compi.	Impuestos e Ingresos al Valor	FOB Dólares U.S. Unidades Fisicas	CIF Dólares U.S. Valor Imponible en Soles
						Cantidad y Unidad Arancelaria	Nombre del País origen					
0007		42 Clase 42 43 Clase 43	Neto 3,970 Bruto 4,140	Peru Nabalac	VESTIDOS DE FIBRAS SINTETICAS PARA MUJERES O NIÑAS. - DENOM. PRENDA: Vestido; MARCA: China Girl; COMPOS. TEJIDO: 90% Acetato 10% Espandex - 94% Acetato 6% Espandex; TIPO TEJIDO: Punto TALLA Y SEXO: M-S Feenino; UND.COM: Unidad	45 ESTADOS UNIDOS	249	49	25,00 Imp. Grat. Vta	157,87	158,67	
0008		42 Clase 42 43 Clase 43	Neto 0,300 Bruto 0,310	Peru Nabalac	VESTIDOS DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES PARA MUJERES O NIÑAS. - DENOM. PRENDA: Vestido; MARCA: Bonita Fashion COMPOS. TEJIDO: 94% Nylon 6% Espandex; TIPO TEJIDO: Punto TALLA Y SEXO: M-S Feenino; UND.COM: Unidad	45 ESTADOS UNIDOS	249	49	25,00 Imp. Grat. Vta	11,99	12,81	
0009		42 Clase 42 43 Clase 43	Neto 2,600 Bruto 2,770	Peru Nabalac	FALDAS Y FALDAS-PANTALON PARA MUJERES O NIÑAS, DE ALGODON. - DENOM. PRENDA: Faldas; MARCA: China Girl; COMPOS. TEJIDO: 100% Algodon; TIPO TEJIDO: Plano, Punto; TALLA Y SEXO: M-S Feenino; UNIDAD COMERCIAL: Unidades	45 ESTADOS UNIDOS	249	49	25,00 Imp. Grat. Vta	15,98	17,08	
0010		42 Clase 42 43 Clase 43	Neto 0,750 Bruto 0,780	Peru Nabalac	FALDAS Y FALDAS-PANTALON PARA MUJERES O NIÑAS, DE FIBRAS SINTETICAS. - DENOM. PRENDA: Faldas; MARCA: China Girl; COMPOS. TEJIDO: 100% Algodon; TIPO TEJIDO: Plano, Punto; TALLA Y SEXO: M-S Feenino; UNIDAD COMERCIAL: Unidades	45 ESTADOS UNIDOS	249	49	25,00 Imp. Grat. Vta	107,87	110,99	
0011		42 Clase 42 43 Clase 43	Neto 2,850 Bruto 2,980	Peru Nabalac	PANTALONES-PANTALONES CON PETO Y PANTALONES COMPOS PARA MUJERES O NIÑAS DE ALGODON. - DENOM. PRENDA: Blusas; MARCA: China Girl; COMPOS. TEJIDO: 100% Algodon; TIPO TEJIDO: Plano; TALLA Y SEXO: M-S Feenino; UNIDAD COMERCIAL: Unidades	45 ESTADOS UNIDOS	249	49	25,00 Imp. Grat. Vta	145,42	155,14	
0012		42 Clase 42 43 Clase 43	Neto 2,850 Bruto 2,980	Peru Nabalac	CAMISAS, BLUSAS Y BLUSAS CRUISERAS, PARA MUJERES O NIÑAS DE ALGODON. - DENOM. PRENDA: Blusas; MARCA: China Girl; COMPOS. TEJIDO: 100% Algodon; TIPO TEJIDO: Plano; TALLA Y SEXO: M-S Feenino; UNIDAD COMERCIAL: Unidades	45 ESTADOS UNIDOS	249	49	25,00 Imp. Grat. Vta	112,85	120,57	

SERVICIOS INTERNACIONALES
 Despachante
 Luis Walter Perra Cavero
 Agente de Aduanas
 Firmas del Declarante

Pedido No	PESO EN KILOS		PARTIDA AFANCLARIA	PAIS DE ORIGEN	Nombre	Codigo	Clase y Cantidad Arancelaria	Notas Compi.	Trato Prel.	Código de Aduanas	Valor Imponible en Soles	Unidades Fisicales
	Neto	Bruto										
0007	3,970	4,140		Peru	Nabalac		45	49			158,67	
0008	0,300	0,310		Peru	Nabalac		45	49			12,81	
0009	2,600	2,770		Peru	Nabalac		45	49			17,08	
0010	0,750	0,780		Peru	Nabalac		45	49			110,99	
0011	2,850	2,980		Peru	Nabalac		45	49			155,14	
0012	2,850	2,980		Peru	Nabalac		45	49			120,57	
TOTALES:												

AMPLIACION DEL RECONOCIMIENTO O AFORO:
 Declarante: LUIS WALTER PERRA CAVERO
 Despachante: SERVICIOS INTERNACIONALES
 Agente de Aduanas: Luis Walter Perra Cavero

DECLARACION DEL CONTENIDO DE LOS BULTOS Y LIQUIDACION DE DERECHOS E IMPUESTOS

003 No. Póliza 0017

No Pedido	Marcas y Numeros	Clase y Cantidad	Peso en Kilos	Partida Arancelaria	País de Origen	Descripción de las mercaderías en términos arancelarios	Códigos Especiales	Notas Compi.	Impuestos y Aduanas	FOB Dólares U.S.	CIF	Valor Imponible en Soles
0013		42	Neto 0.170 Bruto 0.180	6206.40.00.00 Nababac	Perú	CAMISAS, BLUSAS Y BLUSAS CAMISERAS, PARA MUJERES O NIÑAS DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES. - DENOM. PRENDA: Blusa; MARCA: China Girl; COMPOS. TEJIDO: Rayon; TIPO: TEJIDO; Plano; TALLA Y SEXO: M; Feenino; UNIDAD COMERCIAL: Unidades.	49 249 50 % Farmac. 51 Cod. Liber. 52 Clase		25.00 18.00 0.00	6.99 1 U.F. (U)	53 CIF 54 U.F. (U)	7.47 17.38
0014		42	Neto 0.200 Bruto 0.210	6206.90.00.00 Nababac	Perú	CAMISAS, BLUSAS Y BLUSAS CAMISERAS, PARA MUJERES O NIÑAS DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES. - DENOM. PRENDA: Blusa; MARCA: China Girl; COMPOS. TEJIDO: Lino; TIPO: TEJIDO; Plano; TALLA Y SEXO: M; Feenino; UNIDAD COMERCIAL: Unidades.	49 249 50 % Farmac. 51 Cod. Liber. 52 Clase		25.00 18.00 0.00	7.99 1 U.F. (U)	53 CIF 54 U.F. (U)	8.53 19.84
0015		42	Neto 1.270 Bruto 1.320	6403.99.00.00 Nababac	Perú	LOS DEMAS CALZADOS CON SUELOS DE CAUCHO, PLASTICO, CUERO NATURAL, ARTIFICIAL O REGENERADO, Y PARTE SUPERIOR (CORTE) DE CUERO NATURAL.	49 249 50 % Farmac. 51 Cod. Liber. 52 Clase		15.00 12.00 0.00	49.95 5 U.F. (20)	53 CIF 54 U.F. (20)	53.02 123.32
0016		42	Neto 0.220 Bruto 0.230	7117.19.00.00 Nababac	Perú	LOS DEMAS ARTICULOS DE BISUTERIA DE METALES COMUNES, INCLUIDO PLATEADOS, DORADOS O PLATINADOS.	49 249 50 % Farmac. 51 Cod. Liber. 52 Clase		15.00 12.00 0.00	8.91 9 U.F. (U)	53 CIF 54 U.F. (U)	9.58 22.78
0017		42	Neto 0.760 Bruto 0.790	9001.90.00.00 Nababac	Perú	LOS DEMAS LENTES, PRIMAS, ESPEJOS Y DEMAS ELEMENTOS DE OPTICA DE CUALQUIER MATERIA, S MONTAR.	49 249 50 % Farmac. 51 Cod. Liber. 52 Clase		15.00 12.00 0.00	29.97 3 U.F. (U)	53 CIF 54 U.F. (U)	31.66 74.82
<p>Observaciones: SE ADJ. BUITA-AEREA, FACT. COMERCIAL (es). DECLAR. JURADA, CARTA DE SEGURO, AUTOLIO DE DERECHOS. VOLANTE.</p> <p>TOTALES: Cantidad Bruto 29.200, Neto 27.200</p>												

SERVICIOS INTERNACIONALES
Agentes de Aduanas
Firma del Declarante: [Firma]
Fecha: 04/09/2004
Día Mes Año

LUIS WALTER PENYA CAVERO

SE ADJ. BUITA-AEREA, FACT. COMERCIAL (es). DECLAR. JURADA, CARTA DE SEGURO, AUTOLIO DE DERECHOS. VOLANTE.

TOTALES: Cantidad Bruto 29.200, Neto 27.200

Pedido No.	Bruto	Neto	Partida Arancelaria	País de Origen	Nombre	Clase	Notas Compi.	Trato Pref.	Código	Caso Liberato	Unidad y Cantidad Arancelaria	Ad-Valoram	Imp. Gral. Ventas	Imp. Soles Consumo	FOB Dólares U.S.	CIF Aduanero	Valor Imponible en Soles	Unidades Fiscales
0013	0.180	0.170	6206.40.00.00	Perú	CAMISAS, BLUSAS Y BLUSAS CAMISERAS, PARA MUJERES O NIÑAS DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES. - DENOM. PRENDA: Blusa; MARCA: China Girl; COMPOS. TEJIDO: Rayon; TIPO: TEJIDO; Plano; TALLA Y SEXO: M; Feenino; UNIDAD COMERCIAL: Unidades.	42					0.180	25.00	18.00	0.00	6.99	1 U.F.	7.47	
0014	0.210	0.200	6206.90.00.00	Perú	CAMISAS, BLUSAS Y BLUSAS CAMISERAS, PARA MUJERES O NIÑAS DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES. - DENOM. PRENDA: Blusa; MARCA: China Girl; COMPOS. TEJIDO: Lino; TIPO: TEJIDO; Plano; TALLA Y SEXO: M; Feenino; UNIDAD COMERCIAL: Unidades.	42					0.210	25.00	18.00	0.00	7.99	1 U.F.	17.38	
0015	1.320	1.270	6403.99.00.00	Perú	LOS DEMAS CALZADOS CON SUELOS DE CAUCHO, PLASTICO, CUERO NATURAL, ARTIFICIAL O REGENERADO, Y PARTE SUPERIOR (CORTE) DE CUERO NATURAL.	42					1.320	15.00	12.00	0.00	49.95	5 U.F.	123.32	
0016	0.230	0.220	7117.19.00.00	Perú	LOS DEMAS ARTICULOS DE BISUTERIA DE METALES COMUNES, INCLUIDO PLATEADOS, DORADOS O PLATINADOS.	42					0.230	15.00	12.00	0.00	8.91	9 U.F.	22.78	
0017	0.790	0.760	9001.90.00.00	Perú	LOS DEMAS LENTES, PRIMAS, ESPEJOS Y DEMAS ELEMENTOS DE OPTICA DE CUALQUIER MATERIA, S MONTAR.	42					0.790	15.00	12.00	0.00	29.97	3 U.F.	31.66	
<p>AMPLIACION DEL RECONOCIMIENTO 6 AFORO:</p>																		

SE ADJ. BUITA-AEREA, FACT. COMERCIAL (es). DECLAR. JURADA, CARTA DE SEGURO, AUTOLIO DE DERECHOS. VOLANTE.

TOTALES: Cantidad Bruto 29.200, Neto 27.200

DECLARACION JURADA

DECLARACION JURADA

REGISTRO

ENTADA POR: MARIA CECILIA YRIVARREN BAZUGLO	NUMERO Y FECHA DE LA DECLARACION:
PERSONA NATURAL	1. Nombre o Razón social: CHINA GIRL / BONITA FASHION, INC.
Reg. Import. N° R.U.C. 29214352	2. Domicilio ciudad y país: 2750 N.W. 3rd Avenue, Miami, Florida 33127, USA / 2630 NW 5th Ave. Miami, FL 33127 USA
1. Nombre o Razón social MARIA CECILIA YRIVARREN BAZUGLO	3. Condición del Proveedor EXPORTADOR
2. Domicilio fiscal y ciudad: CALLE PORTA 128 TDA. 21 MIRAFLORES	4. Nombre del Fabricante, domicilio y ciudad: SE DESCONOCE
3. Nombre y domicilio fiscal del Comprador Nacional: IDEM	Control Previo N°
	SOLICITUD PARA UTILIZAR CERT. DE MONEDA EXTRANJERA N°
	NUMERO Y FECHA DE LA AUTO. PARA IMPORTAR:
	PARTIDA ARANCELARIA: Ver detalle adjunto. (VI)

CONDICIONES COMERCIALES QUE CONCURREN EN LA IMPORTACION		
1. Vinculación comercial Ninguna	2. Vinculación financiera: Ninguna	
Vinculación derivada de los derechos de propiedad intelectual: ninguna		
Vinculación derivada de los derechos de propiedad industrial: ninguna		
6. Nombre o razón social y domicilio del intermedio entre comprador nacional y proveedor: Ninguno		
Fecha y N° de contrato, conf. de NINGUNO	9. Fecha y condición de la entrega: / / FOB	10. Plazo y condiciones de pago: Al Contado
FORMA DE ENVIO Unico <input checked="" type="checkbox"/> Fraccionado <input type="checkbox"/>	Número de envíos	
Fecha y N° de la factura que se adjunta: 11/11/95 2800, 2793 Y 2792 DEL 11/11/95	13. Variación de sus términos SIN VARIACION	
Obligaciones y/o consecuencias económicas derivadas de la importación: NINGUNA		15. PRECIO Firme <input type="checkbox"/> Revisable <input type="checkbox"/>

REFERENCIAS DE LA MERCANCIA A IMPORTAR			
Designación genérica: PRENDAS DE VESTIR.	3. Cantidad	Unidad comercial	UNIDAD, PAR
Estado de la mercancía: NUEVA	6. Peso neto en Kgs.: 29,200	8. Cantidad en Bultos: 1	99
Peso bruto en Kgs.:	10. País de procedencia: ESTADOS UNIDOS		
Clase y naturaleza del envase: BULTO			
País de origen: ESTADOS UNIDOS			

ESPECIFICACION COMERCIAL DETALLADA DE LAS CARACTERISTICAS DE LA MERCANCIA			
001 Nan: 3924;90.90.90.	LOS DEMAS ARTICULOS DE USO DOMESTICO. DE HIGIENE O DE TOCADOR, DE PLASTICO. - Ganchos de pelo	2 u	\$ 0,98

INTENDENCIA DE ADUANA AEREA
 DIVISION DE IMPORTACION
 06 DIC. 1995
 DEPARTAMENTO DE DESPACHO
 AREA DE NOMERACION

SERVICIOS INTERNACIONALES
 Agentes de Aduana S.A.
COPIA AUTENTICADA
 Decreto Ley Nro. 26014
 Art. 245 - Inciso "C"
 LUIS WALTER PEÑA CAVERO

ADUANA

AEREA JORGE CHAVEZ

IMPORTADOR :

MARIA CECILIA YRIVARREN BAZUGLO

Nº	Mercancías y Especificaciones según Epígrafe VI	Cantidad	Unid. Com.	Precio Unit. Moneda Tran.
0002	Nan: 4202.21.00.00. BOLSOS DE MANO. INCLUIDO CON BANDOLERA O SIN ASAS. - Bolsos de cuero	3	u	\$ 23,97
0003	Nan: 4205.00.00.00. LAS DEMAS MANUFACTURAS DE CUERO NATURAL O DE CUERO ARTIFICIAL O REGENERADO. - Correas de cuero.	6	u	\$ 35,94
0004	Nan: 6109.10.00.00. T-SHIRTS Y CAMISETAS DE PUNTO DE ALGODON. - DENOM.PRENDA: Camisetas; MARCA: China Girl, Bonita Fashion; COMPOS.TEJIDO: 100% Algodón; TIPO TEJIDO: Punto; TALLA Y SEXO: S-M L Femenino; UNIDAD COMERCIAL: Unidades.	54	u	\$ 313,46
0005	Nan: 6204.42.00.00. VESTIDOS DE ALGODON PARA MUJERES O NIÑAS. - DENOM.PRENDA: Vestidos; MARCA: China Girl; COMPOS.TEJIDO: 100% Algodón - 50% Algodón 50% Polyester; 50% Algodón 50% Rayon, TIPO.TEJIDO: Punto, Plano; TALLA Y SEXO: S-M Femenino, UNIDAD COMERCIAL: Unidades	14	u	\$ 154,86
0006	Nan: 6204.43.00.00. VESTIDOS DE FIBRAS SINTETICAS PARA MUJERES O NIÑAS. - DENOM.PRENDA: Vestido, Jumper; MARCA: China Girl; COMPOS.TEJIDO: 100% Polyester; TIPO TEJIDO: De punto; TALLA Y SEXO: S, Femenino UNIDAD COMERCIAL: Unidades	4	u	\$ 47,96
0007	Nan: 6204.44.00.00. VESTIDOS DE FIBRAS SINTETICAS PARA MUJERES O NIÑAS. - DENOM.PRENDA: Vestido; MARCA: China Girl; COMPOS.TEJIDO: 90% Acetato 10% Expandex - 94% Acetato 6% Expandex; TIPO TEJIDO: Punto TALLA Y SEXO: M-S Femenino; UND.COM.:Unidad	13	u	\$ 157,87
0008	Nan: 6204.49.00.00. VESTIDOS DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES PARA MUEJERES O NIÑAS. - DENOM.PRENDA:Vestido; MARCA: Bonita Fashion COMPOS.TEJIDO: 94% Nylon 6% Expandex; TIPO TEJIDO: Punto; TALLA Y SEXO: M Femenino; UNIDAD COMERCIAL: Unidades			\$ 11,99
0009	Nan: 6204.52.00.00. FALDAS Y FALDAS-PANTALON PARA MUJERES O NIÑAS, DE ALGODON. - DENOM.PRENDA: Faldas; MARCA: China Girl; COMPOS.TEJIDO: 100% Algodón; TIPO TEJIDO: Plano, Punto; TALLA Y SEXO: S, M Femenino; UNIDAD COMERCIAL: Unidades.	2	u	\$ 15,98

INTENDENCIA DE ADUANA AEREA
DEL CALLAO
DIVISION DE IMPORTACION
06 DIC. 1995
DEPARTAMENTO DE DESPACHO
AREA DE NUMERACION

099277

SERVICIOS INTERNACIONALES
Agentes de Aduana S.A.
COPIA AUTENTICADA
Decreto Ley Nro. 26014
Art. 245
WALTER PEÑA CAVERO

HOJA ADICIONAL DE LA DECLARACION JURADA N°

JANA

AEREA JORGE CHAVEZ

IMPORTADOR :

MARIA CECILIA YRIVARREN BAZUGLO

N°	Mercancías y Especificaciones según Epígrafe VI	Cantidad	Unid. Com.	Precio Unit. Moneda Tran.
0010	Nan: 6204.53.00.00. FALDAS Y FALDAS-PANTALON PARA MUJERES O NIÑAS, DE FIBRAS SINTETICAS. - DENOM.PRENDA: Faldas; MARCA: China Girl; COMPOS.TEJIDO: Polyester, 100% Rayon; TIPO TEJIDO: Plano, De Punto; TALLA Y SEXO: M-S- SL Femenino; UNIDAD COMERCIAL: Unidades	13	u	\$ 103,87
0011	Nan: 6204.62.00.00. PANTALONES, PANTALONES CON PETO Y PANTALONES CORTOS PARA MUJERES O NIÑAS DE ALGODON. - DENOM.PRENDA: Short; MARCA: China Girl; COMPOS.TEJIDO: 100% Algodón; TIPO TEJIDO: Plano; TALLA Y SEXO: 3,5,5,7 Femenino; UNIDAD COMERCIAL: Unidades.	5	u	\$ 29,95
0012	Nan: 6206.30.00.00. CAMISAS, BLUSAS Y BLUSAS CAMISERAS, PARA MUJERES O NIÑAS DE ALGODON. - DENOM.PRENDA: Blusa; MARCA: China Girl; COMPOS.TEJIDO: 100% Algodón; TIPO TEJIDO: Plano; TALLA Y SEXO: M-S Femenino; UNIDAD COMERCIAL: Unidades	15	u	\$ 112,85
0013	Nan: 6206.40.00.00. CAMISAS, BLUSAS Y BLUSAS CAMISERAS, PARA MUJERES O NIÑAS DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES. - DENOM.PRENDA: Blusa; MARCA: China Girl; COMPOS.TEJIDO: Rayon; TIPO TEJIDO: Plano; TALLA Y SEXO: M Femenino; UNIDAD COMERCIAL: Unidades.	1	u	\$ 6,99
0014	Nan: 6206.90.00.00. CAMISAS, BLUSAS Y BLUSAS CAMISERAS, PARA MUJERES O NIÑAS DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES. - DENOM.PRENDA: Blusa; MARCA: China Girl; COMPOS.TEJIDO: Lino; TIPO TEJIDO: Plano; TALLA Y SEXO: M, Femenino; UNIDAD COMERCIAL: Unidades	1	u	\$ 7,99
0015	Nan: 6403.99.00.00. LOS DEMAS CALZADOS CON SUELAS DE CAUCHO, PLASTICO, CUERO NATURAL, ARTIFICIAL O REGENERADO Y PARTE SUPERIOR (CORTE) DE CUERO NATURAL. - Zapatos de cuero			\$ 49,95
0016	Nan: 7117.19.00.00. LOS DEMAS ARTICULOS DE BISUTERIA DE METALES COMUNES, INCLUSO PLATEADOS, DORADOS O PLATINADOS. - Anillos - Aretes			\$ 8,91
0017	Nan: 9001.90.00.00. LOS DEMAS LENTES, PRIMAS, ESPEJOS Y DEMAS ELEMENTOS DE OPTICA DE CUALQUIER MATERIA, S MONTAR. - Lentes de sol.			\$ 29,97
	Totales :			\$ 1 113,49

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
 DEL CALLAO
 DIVISION DE IMPORTACION
 06 DIC. 1995
 DEPARTAMENTO DE DESPACHO
 AREA DE NUMERACION

SERVICIOS DE AGENCIAS
 Agentes de Aduana S.A.
COPIA AUTENTICADA
 Decreto Ley Nro. 2604
 Art. 245 - Inciso "C"
 LUIS WALTER PEÑA CAVERO
 Representante Legal
 Registro Nro. 6-197
 Fecha 151

Cecilia Yrivarren
 MARIA CECILIA YRIVARREN B.



CHINA GIRL

MANUFACTURER/WHOLESALE OF LADIES' CLOTHES
FASHION DISTRICT CENTER
2750 N.W. 3rd AVENUE • MIAMI, FLORIDA 33127



TEL: (305) 573-4275
FAX: (305) 573-1337

INVOICE

2792

CUSTOMER'S ORDER NO.		PHONE	DATE 11 / 11 / 95
NAME <i>Cecilia Yribarren</i>			
ADDRESS <i>Rta 128 Miraflores</i>			
QTY	DESCRIPTION	PRICE	AMOUNT
1	<i>3</i>	<i>Sunglasses</i>	<i>9.99</i>
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11	<i>PAID CASH</i>		
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
RECEIVED BY		TOTAL	<i>29.97</i>

KEEP THIS SLIP FOR REFERENCE • NO REFUND • NO EXCHANGE • NO CAMBIO • NO DEVOLUCIONES
RIVEN DISTRIBUTORS (305) 591-8753

Thank You



099277

CHINA GIRL

MANUFACTURER/WHOLESALE OF LADIES' CLOTHES
 FASHION DISTRICT CENTER
 2750 N.W. 3rd AVENUE • MIAMI, FLORIDA 33127



TEL: (305) 573-4275
 FAX: (305) 573-1337

INVOICE
 27.93

CUSTOMER'S ORDER NO.		PHONE	DATE	11 / 11 / 95
NAME <i>Cecilia Yurvanen</i>				
ADDRESS <i>Lima - Peru Gloria 128</i>				
QTY	DESCRIPTION	PRICE	AMOUNT	
1	9 Blouse	7.99	71.91	1
2	15 Skirt	7.99	119.85	2
3	3 Juniper	10.99	32.97	3
4	49 Tops	5.99	293.51	4
5	5 Shorts	5.99	29.95	5
6	12 Dress	10.99	131.88	6
7	4 Dress	12.99	51.96	7
8	5 Pair Shoes	9.99	49.95	8
9				9
10				10
11				11
12				12
13				13
14				14
15				15
16				16
17				17
18				18
RECEIVED BY		TOTAL		781.98

CASH

KEEP THIS SLIP FOR REFERENCE • NO REFUND • NO EXCHANGE • NO CAMBIO • NO DEVOLUCIONES
 RIVEN DISTRIBUTORS (305) 591-8753

Thank You

099277

Bonita Fashion Inc.

Ladies Clothes Wholesale

2630 N.W. 5th Ave., Miami, FL 33127

Ph. (305) 576-8787 - Fax (305) 576-8662

No 2800

Customer's Order No. _____ Date 11-10-95 19____
 Name Cecilia Swann
 Address Posta 128 Lima Peru

SOLD BY	CASH	C. O. D.	CHARGE	ON ACCT	MOSE RETD	PAID OUT
	<input checked="" type="checkbox"/>					
QUAN.	DESCRIPTION				PRICE	AMOUNT
8	Totals				6.99	55.92
5	Tops				3.99	19.95
13	Dresses				11.99	155.87
4	Ties				0.99	3.96
5	Earrings				0.99	4.95
3	Bags				7.99	23.97
6	Belts				5.99	35.94
2	Pans (Halter)				0.49	0.98
Tot					301.54	

NO REFUNDS/EXCHANGES
 Rec'd By Hrid (BHA)

CHINA GIRL FACTURA 2793

QTY	DESCRIPTION	PRICE	AMOUNT
9	blusas	7.99	71.91
15	faldas	7.99	119.85
3	jumper	10.99	32.97
49	polos	5.99	293.51
5	short	5.99	29.95
12	vestidos	10.99	131.88
4	vestidos	12.99	51.96
5	zapatos	9.99	49.95

TOTAL 781.98

BONITA FASHION FACTURA 2800

QTY	DESCRIPTION	PRICE	AMOUNT
8	polos	6.99	55.92
5	B V D (BIBIDIS)	3.99	19.95
13	vestidos	11.99	155.87
4	anillos	0.99	3.96
5	aretes	0.99	4.95
3	bolsos	7.99	23.97
6	cinturones	5.99	35.94
2	ganchos de pelo	0.49	0.98

TOTAL 301.54

099277

TERMINAL DE ALMACENAMIENTO
S H O H I N
 RUC. 13742260 - Av. Elmer Faucett 3517
 Volante Nº 45422

Guia : 0000-0031 1801

Cia. Aerea : CHALLENGE AIR CARGO Vuelo : WE087
 F. Arribo : 20/11/95 Manif. : 950287
 Contenido : WEARING APPAREL PRENDAS DE VESTIR
 Consignatario : CECILIA YRIVARREN

	MANIFESTADO	RECIBIDOS	KALOS	FALTOS	SOBRANTES
Bultos :	1	1	0	0	0
Kilos :	29.09	29.20	0.00		

Ubicacion :

SHOHIN, con RUC. 13742260,
 Terminal de Almacenamiento según R.S. 01445
 Domiciliado en Av. Elmer Faucett 3517

CHALLENGE AIR CARGO
RECIBIDO
[Signature]
 SERVICIOS INTERNACIONALES S.A.
 Departamento de Producción

Fecha: 20/11/95
 Hora: 12:25
 COMANDANCIA DE ADUANA-AEREA
 DEPARTAMENTO DE CALLEO
 DIVISION DE IMPORTACION
06 DIC. 1995
 SERVICIO DEPARTAMENTO DE DESPACHO
 AREN DE INTERNACIONALES
 Agentes de Aduana S.A.
COPIA AUTENTICADA
 Decreto Ley Nro. 26014
 Art. 245 - Inciso "C"
[Signature]
 LUIS WALTER PEÑA CAVERO
 Representante Legal
 Registro Nro. 6-197
 Fecha

0311801

HOMBRE Y DIRECCION DEL EXPEDIDOR
Shipper's Name and Address

CECILIA YRIVARREN
MIMI, FLORIDA

NUM. DE CUENTA DEL EXPEDIDOR
Shipper's account Number

HOMBRE Y DIRECCION DE DESTINATARIO
Consignee's Name and Address

CECILIA YRIVARREN
PORT 128
MIRAFLORES
LIMA, PERU TEL.: 448-7919

NUM. DE CUENTA DEL DESTINATARIO
Consignee's account Number

AGENTE DEL TRANSPORTISTA EMISOR, HOMBRE Y CIUDAD
Issuing Carrier's Agent Name and City

D.F.E.I.

COODIGO IATA DEL AGENTE/Agent's IATA Code

NUM. DE CUENTA/Account No.

AEROPUERTO DE SALIDA (DIR. PRIMER TRANSPORTADOR) Y RUTA SOLICITADA
Airport of Departure (address of first Carrier) and requested Routing

MIAMI INT'L AIRPORT

AVO	PRIMER TRANSPORTADOR By Air Carrier	ITINERARIO/Routing and Destination	AVO	PRIMER TRANSPORTADOR	AVO	PRIMER TRANSPORTADOR
LIM	F/A					

AEROPUERTO DE DESTINO/Airport of Destination

LIMA, PERU

VUELO-DIA/Flight/Date

VUELO-DIA/Flight/Date

INFORMACIONES PARA MANEJO/Handling Information

NO NEGOCIABLE
Not negotiable

AIR WAYBILL

NOTA DE CONOCIMIENTO AEREO/Air consignment note

MIAMI, FLORIDA
TEL: (305) 477-2270
FAX: (305) 594-4760

SE CONVIENE QUE LAS MERCADERIAS DESCRITAS EN EL PRESENTE SON ACERTADAS EN REQUERIMIENTOS Y CONDICION (EXCEPTO SE AVISE) PARA EL TRANSPORTE SUJETO A LAS CONDICIONES DE CONTRATO AL REVERSO DE ESTE DOCUMENTO. EL EXPEDIDOR DEBE CONOCER EL AVISO DE TRANSPORTADOR CON CERNIERNE A LA LIMITACION DE RESPONSABILIDAD. EL EXPEDIDOR PUEDE AUMENTAR LA LIMITACION DE RESPONSABILIDAD DECLARANDO UN VALOR SUPERIOR PARA EL TRANSPORTE Y PAGANDO UN RECARGO ADICIONAL SI ASI FUERA REQUERIDO.

It is agreed that the goods described herein are accepted in apparent good order and condition (except as noted) for carriage (SUBJECT TO THE CONDITIONS OF CONTRACT ON THE REVERSE HEREOF) THE SHIPPER'S ATTENTION IS DRAWN TO THE NOTICE CONCERNING CARRIER'S LIMITATION OF LIABILITY. Shipper may increase such limitation of liability by declaring a higher value for cargo and paying a supplementary charge if required.

INFORMACION PARA CONTABILIDAD/Accounting Information

Cecilia Yrivarren

MARIA CEGILIA YRIVARREN

MONEDA/Currency	VALOR DECLARADO PARA TRANSPORTAR/Declared Value for Carriage	VALOR DECLARADO PARA ADUANAS/Declared Value for Customs
USD	NVD	NVD

VALOR ASEGURADO/Amount of Insurance: **NIL**

SEGURO: SI EL EXPEDIDOR SOLICITA UN SEGURO DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES AL DORSO, INDICAR EN NUMEROS EL VALOR ASEGURADO EN LA CABELLA DENOMINADA. VALOR ASEGURADO/Insurance: IF THE SHIPPER REQUESTS INSURANCE IN ACCORDANCE WITH THE CONDITIONS OF THE REVERSE, INDICATE IN FIGURES IN BOX MARKED "AMOUNT OF INSURANCE" THE VALUE TO BE INSURED.

Nº DE BASTOS No. of Pieces	PESO BRUTO Gross Weight	CLASE TARIFA Rate Class	TARIFA Rate	CARGO Cargo	VALOR Value	DESCRIPCION Description	
01	64 #		MIN.		45.00	HEARING APPAREL PRINDAS DE VESTIR	
ENTREGUESE A LA ORDEN DE <i>Consumptas</i> D. ISLAY AGUIRRE DE ADUANA S.A.							
01	64 #	Callao	21 de	11	de 19 95	45.00	
RECARGO POR PESO/Weight Charge		45.00		OTROS CARGOS/Other Charges			ALL CHARGES PREPAID
RECARGO POR VALOR/Valuation Charge							
IMPUESTOS/Tax							
TOTAL OTROS CARGOS A PAGAR AL AGENTE/Total other Charges Due Agent							
TOTAL OTROS CARGOS A PAGAR AL TRANSPORTISTA/Total other Charges Due Carrier							
TOTAL PAGADO/Total prepaid							
TOTAL POR PAGAR/Total collect							
TARIFA EN MONEDA DE CONVERSION/Currency Conversion Rate							
CARGO A COBRAR EN MONEDA DEL DESTINO/Charges in Dest. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL DESTINO/Value to be paid in Dest. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL ORIGEN/Value to be paid in Orig. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL DESTINO/Value to be paid in Dest. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL ORIGEN/Value to be paid in Orig. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL DESTINO/Value to be paid in Dest. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL ORIGEN/Value to be paid in Orig. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL DESTINO/Value to be paid in Dest. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL ORIGEN/Value to be paid in Orig. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL DESTINO/Value to be paid in Dest. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL ORIGEN/Value to be paid in Orig. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL DESTINO/Value to be paid in Dest. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL ORIGEN/Value to be paid in Orig. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL DESTINO/Value to be paid in Dest. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL ORIGEN/Value to be paid in Orig. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL DESTINO/Value to be paid in Dest. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL ORIGEN/Value to be paid in Orig. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL DESTINO/Value to be paid in Dest. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL ORIGEN/Value to be paid in Orig. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL DESTINO/Value to be paid in Dest. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL ORIGEN/Value to be paid in Orig. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL DESTINO/Value to be paid in Dest. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL ORIGEN/Value to be paid in Orig. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL DESTINO/Value to be paid in Dest. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL ORIGEN/Value to be paid in Orig. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL DESTINO/Value to be paid in Dest. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL ORIGEN/Value to be paid in Orig. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL DESTINO/Value to be paid in Dest. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL ORIGEN/Value to be paid in Orig. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL DESTINO/Value to be paid in Dest. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL ORIGEN/Value to be paid in Orig. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL DESTINO/Value to be paid in Dest. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL ORIGEN/Value to be paid in Orig. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL DESTINO/Value to be paid in Dest. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL ORIGEN/Value to be paid in Orig. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL DESTINO/Value to be paid in Dest. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL ORIGEN/Value to be paid in Orig. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL DESTINO/Value to be paid in Dest. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL ORIGEN/Value to be paid in Orig. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL DESTINO/Value to be paid in Dest. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL ORIGEN/Value to be paid in Orig. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL DESTINO/Value to be paid in Dest. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL ORIGEN/Value to be paid in Orig. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL DESTINO/Value to be paid in Dest. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL ORIGEN/Value to be paid in Orig. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL DESTINO/Value to be paid in Dest. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL ORIGEN/Value to be paid in Orig. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL DESTINO/Value to be paid in Dest. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL ORIGEN/Value to be paid in Orig. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL DESTINO/Value to be paid in Dest. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL ORIGEN/Value to be paid in Orig. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL DESTINO/Value to be paid in Dest. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL ORIGEN/Value to be paid in Orig. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL DESTINO/Value to be paid in Dest. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL ORIGEN/Value to be paid in Orig. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL DESTINO/Value to be paid in Dest. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL ORIGEN/Value to be paid in Orig. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL DESTINO/Value to be paid in Dest. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL ORIGEN/Value to be paid in Orig. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL DESTINO/Value to be paid in Dest. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL ORIGEN/Value to be paid in Orig. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL DESTINO/Value to be paid in Dest. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL ORIGEN/Value to be paid in Orig. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL DESTINO/Value to be paid in Dest. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL ORIGEN/Value to be paid in Orig. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL DESTINO/Value to be paid in Dest. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL ORIGEN/Value to be paid in Orig. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL DESTINO/Value to be paid in Dest. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL ORIGEN/Value to be paid in Orig. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL DESTINO/Value to be paid in Dest. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL ORIGEN/Value to be paid in Orig. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL DESTINO/Value to be paid in Dest. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL ORIGEN/Value to be paid in Orig. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL DESTINO/Value to be paid in Dest. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL ORIGEN/Value to be paid in Orig. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL DESTINO/Value to be paid in Dest. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL ORIGEN/Value to be paid in Orig. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL DESTINO/Value to be paid in Dest. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL ORIGEN/Value to be paid in Orig. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL DESTINO/Value to be paid in Dest. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL ORIGEN/Value to be paid in Orig. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL DESTINO/Value to be paid in Dest. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL ORIGEN/Value to be paid in Orig. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL DESTINO/Value to be paid in Dest. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL ORIGEN/Value to be paid in Orig. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL DESTINO/Value to be paid in Dest. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL ORIGEN/Value to be paid in Orig. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL DESTINO/Value to be paid in Dest. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL ORIGEN/Value to be paid in Orig. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL DESTINO/Value to be paid in Dest. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL ORIGEN/Value to be paid in Orig. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL DESTINO/Value to be paid in Dest. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL ORIGEN/Value to be paid in Orig. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL DESTINO/Value to be paid in Dest. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL ORIGEN/Value to be paid in Orig. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL DESTINO/Value to be paid in Dest. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL ORIGEN/Value to be paid in Orig. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL DESTINO/Value to be paid in Dest. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL ORIGEN/Value to be paid in Orig. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL DESTINO/Value to be paid in Dest. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL ORIGEN/Value to be paid in Orig. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL DESTINO/Value to be paid in Dest. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL ORIGEN/Value to be paid in Orig. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL DESTINO/Value to be paid in Dest. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL ORIGEN/Value to be paid in Orig. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL DESTINO/Value to be paid in Dest. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL ORIGEN/Value to be paid in Orig. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL DESTINO/Value to be paid in Dest. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL ORIGEN/Value to be paid in Orig. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL DESTINO/Value to be paid in Dest. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL ORIGEN/Value to be paid in Orig. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL DESTINO/Value to be paid in Dest. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL ORIGEN/Value to be paid in Orig. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL DESTINO/Value to be paid in Dest. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL ORIGEN/Value to be paid in Orig. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL DESTINO/Value to be paid in Dest. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL ORIGEN/Value to be paid in Orig. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL DESTINO/Value to be paid in Dest. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL ORIGEN/Value to be paid in Orig. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL DESTINO/Value to be paid in Dest. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL ORIGEN/Value to be paid in Orig. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL DESTINO/Value to be paid in Dest. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL ORIGEN/Value to be paid in Orig. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL DESTINO/Value to be paid in Dest. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL ORIGEN/Value to be paid in Orig. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL DESTINO/Value to be paid in Dest. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL ORIGEN/Value to be paid in Orig. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL DESTINO/Value to be paid in Dest. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL ORIGEN/Value to be paid in Orig. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL DESTINO/Value to be paid in Dest. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL ORIGEN/Value to be paid in Orig. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL DESTINO/Value to be paid in Dest. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL ORIGEN/Value to be paid in Orig. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL DESTINO/Value to be paid in Dest. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL ORIGEN/Value to be paid in Orig. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL DESTINO/Value to be paid in Dest. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL ORIGEN/Value to be paid in Orig. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL DESTINO/Value to be paid in Dest. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL ORIGEN/Value to be paid in Orig. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL DESTINO/Value to be paid in Dest. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL ORIGEN/Value to be paid in Orig. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL DESTINO/Value to be paid in Dest. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL ORIGEN/Value to be paid in Orig. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL DESTINO/Value to be paid in Dest. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL ORIGEN/Value to be paid in Orig. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL DESTINO/Value to be paid in Dest. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL ORIGEN/Value to be paid in Orig. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL DESTINO/Value to be paid in Dest. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL ORIGEN/Value to be paid in Orig. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL DESTINO/Value to be paid in Dest. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL ORIGEN/Value to be paid in Orig. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL DESTINO/Value to be paid in Dest. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL ORIGEN/Value to be paid in Orig. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL DESTINO/Value to be paid in Dest. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL ORIGEN/Value to be paid in Orig. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL DESTINO/Value to be paid in Dest. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL ORIGEN/Value to be paid in Orig. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL DESTINO/Value to be paid in Dest. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL ORIGEN/Value to be paid in Orig. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL DESTINO/Value to be paid in Dest. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL ORIGEN/Value to be paid in Orig. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL DESTINO/Value to be paid in Dest. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL ORIGEN/Value to be paid in Orig. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL DESTINO/Value to be paid in Dest. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL ORIGEN/Value to be paid in Orig. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL DESTINO/Value to be paid in Dest. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL ORIGEN/Value to be paid in Orig. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL DESTINO/Value to be paid in Dest. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL ORIGEN/Value to be paid in Orig. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL DESTINO/Value to be paid in Dest. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL ORIGEN/Value to be paid in Orig. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL DESTINO/Value to be paid in Dest. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL ORIGEN/Value to be paid in Orig. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL DESTINO/Value to be paid in Dest. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL ORIGEN/Value to be paid in Orig. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL DESTINO/Value to be paid in Dest. Currency							
VALOR A PAGAR EN MONEDA DEL ORIGEN/Value to be paid in Orig. Currency</							



HOJA DE AUTOLIQUIDACION

D.S. :95/ 2290

(ANEXO Nro. 1)

INTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS

XGO 235	2	ADUANA AEREA JORGE CHAVEZ
------------	---	------------------------------

3	REGISTRO DE ADUANA
NUMERO	FECHA

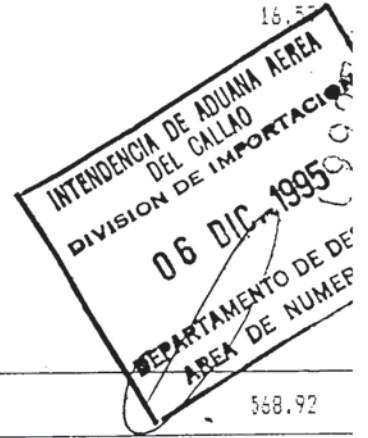
XGO 2251	5	SERVICIOS INTERNACIONALES S.A.
-------------	---	--------------------------------

IDENTIFICACION DEL IMPORTADOR	EXPORTADOR
-------------------------------	------------

NOMBRE DEL IMPORTADOR / EXPORTADOR SRA CECILIA YRIVARREN BAZUGLO	RUC 29214352	REPRESENT LEGAL MARIA C.YRIVARREN BAZUGLO	RUC 29214352
---	-----------------	--	-----------------

TERMINACION DEL VALOR CIF			
FACT. CONVERS. 2,32600000000	8 VALOR FOB US\$ 1 113,49	9 FLETE US\$ 45,00	10 SEGURO US\$ 30,78
			11 BASE IMPONIBLE US\$ 1 189,27

CONCEPTO :	13	IMPORTE US\$
Derecho AD-Valorem CIF		286,68
Derecho AD-Valorem FOB D.S.084-91-EF		
D.S. 0016-91-AG		
D.L. No. 25784		
Impuesto Selectivo al Consumo		
Impuesto General a las Ventas		236,13
Impuesto Promoción Municipal		29,52
Reintegro de Papel		16,55
Intereses		
Multa		
Recargo 1		
Recargo 2		
Recargo 3		
TOTAL	14	568,92



DESTINO CONTABLE

TESORO PUBLICO	US\$ 491,95	SI
SUNAD - RECURSOS PROPIOS	US\$ 76,97	SI

FECHAS DE CONTROL

NOTIFICACION AGENTE : / /

ULT. DIA SIN RECARGO : / /

FIRMA Y FECHA : / /

FIRMA DEL AGENTE Y DESPACHADOR OF

DIA	MES	AÑO
04	12	95

SERVICIOS INTERNACIONALES

Agentes de Aduana S. A.

LUIS WALTER PEÑA CAVERO

FIRMA DEL AGENTE / DESPACHADOR OF

OD. ADUANA COD.AGEN. AGENTE DE ADUANA ALM. NUM.ORDE
 35 AEREA DEL CALLA 2251 SERVICIOS INTERNACIONALES S.A. 3071 2290

IMPORTADOR C.VISTA NUM.RELIQ
 29214352 YRIVARREN BAZUGLO MARIA CECILIA

NBSER. TIQ.CAM. F.NUMERAC. H.NUMERACION F.LLEGADA F O B \$ C I F
 17 2.348 06/12/95 11:33:13 20/11/95 1,113.49 1,189.

RESUMEN DE LIQUIDACION

CONCEPTO	MONTO		MONTO		MONTO	
	NORMAL	\$	LIBERADO	\$	A PAGAR	\$
AD/VALOREM	286.67		0.00		286.67	
IMPT.SELC.CONS.	0.00		0.00		0.00	
IMPT.GRAL.VTAS.	236.16		0.00		236.16	
IMP.PROM.MUNIC.	29.52		0.00		29.52	
DER.ESP/SOBRETASA	0.00		0.00		0.00	
DER.ANTIDUMPING	0.00		0.00		0.00	
R.PAPEL	16.59		0.00		16.59	
TOTAL DERECHOS	568.94		0.00		568.94	
MULTAS D.QUINTUPLE	0.00		0.00		0.00	
MULTAS	0.00		0.00		0.00	
MULTA NUMER.	0.00		0.00		0.00	
RECARGO-NUMERACION	0.00		0.00		0.00	
TOTAL OTROS PAGOS	0.00				0.00	
TOTAL LIQUIDADO			D O L A R E S		\$ *****568.94	

DESTINO DE RECAUDACION ENTIDAD	MONTO en \$	FORMA DE PAGO	IMPORTE S/
T. PUBLICO	491.97	EFFECTIVO	
S U N A D	76.97	CHEQUE	
\$ *****568.94		DOC.VALORADOS:	

1235.82

(Del dia de Pago)

ULTIMO DIA DE PAGO :
 Martes 12 de Diciembre de 1995

RIE PART/C.LIB-T.PREF/P.BRUTO	FOB/FLETE/SEGURO	CIF	A_VALYIGV+IPM/IS
1 39.24.90.90.90		1.06	15.00 %
0.03			18.00 %
			0.00 %

INTENDENCIA ADUANA AEREA DEL CALLA
 DIVISION DE IMPORTACION
 LIQUIDACION ENTREGADA
 AUTORIZA EL LEVANTE
 D 6 OCT. 1995
 SUJETO A RECONOCIMIENTO FISICO
 Cometa de Identidad N°
 Capacitador de Aduana

AGENCIA
 6 DIC 1995
 CAJ. FEBR. "A"
 BANCO DE CREDITO DEL PERO

Lima. NOVIEMBRE

de 1.995

señor
INTENDENTE DE LA ADUANA
AEREA DEL CALLAO
Presente.

REF.: VUELO WE087, CHALLENGE
G.A.: 0311801
PESO: 29,20 KG.
PRENDAS DE VESTIR.

Muy señor nuestro:

Por medio de la presente comunicamos a Ud. que la mercadería citada en la referencia no está asegurada por lo cual solicitamos se sirva autorizar el despacho de la mencionada, sin la presentación del Certificado de Seguro correspondiente.

Agradeciendo su pronta atención nos saluda atentamente

Cecilia Yrivarren

MARIA CECILIA YRIVARREN BAZUGLO
RUC: 29214352



099277

ADUANAS-SIGAD V.2.0
ADUANA :AEREA DEL CALLAO

IMPO2530
11/12/95

RESULTADO DE DILIGENCIA DESPUES DEL RECONOCIMIENTO
(SIN VALOR OFICIAL)

Agente : 2251-SERVICIOS INTERNACIONALES S.A.
Declaración : 235-95-099277
Fecha de Numeración: 06/12/95
Fecha de Aforo : 07/12/95
Fecha de Registro : 11/12/95
Observaciones : AJUSTE DE FOB.INF.5027

Resultado Incid. : Paga Mas Cargo \$ ****205.86

Difer. Ad-Valorem 108.35
Difer. IGV 86.68
Difer. IPM 10.83
(No incluye reintegro de papel)
Ultimo día de Pago sin recargo : 15/12/95